



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Facultad de Ciencias de la Administración

Escuela Contabilidad Superior

**“NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE
LOS SOCIOS AFILIADOS EN LA CÁMARA PROVINCIAL DE TURISMO
DEL AZUAY CANTÓN CUENCA, PERIODO 2017-2018”**

**Trabajo de graduación previo a la obtención del título:
LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

Autores:

Lafebre Tenén Erick David

Vivar Méndez Daniela Elizabeth

Director:

Dr. José Alfredo Vásquez Paredes

Cuenca-Ecuador

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios por guiarnos en nuestras vidas y darnos la oportunidad de realizar con esfuerzo nuestro trabajo de titulación.

De igual manera, al Dr. José Vásquez Paredes por el apoyo y orientación brindado en el desarrollo del presente trabajo de investigación, y a los docentes de la Universidad del Azuay por su presencia y conocimiento brindado en nuestra etapa universitaria.

Así también, a los socios afiliados a la Cámara de Turismo Provincial del Azuay por su apertura y colaboración para el cumplimiento de nuestro objetivo de investigación.

DEDICATORIA

El presente trabajo se lo dedico a Dios por las bendiciones que me ha entregado en el camino hacia el logro de este propósito, por su voluntad al darme las oportunidades que me han sabido engrandecer en ámbitos personales y profesionales.

A mis padres Wuilson y Diana por los valores brindados a lo largo del tiempo y por el esfuerzo que han realizado para poder cumplir cada una de mis metas, así también a mis hermanos Mateo y David por su presencia y amor en esta etapa.

A David Lafebre quien es un compañero leal y me ha brindado su apoyo y atención en diferentes situaciones, por el esfuerzo y empeño en sabernos guiar y aprender a crecer.

Daniela

Primeramente, al mi más grande amor que he podido conocer, Jesucristo, contigo lo tengo todo y sin ti nada

A mi hogar, Wilson, Irma y Michelle por el apoyo, amor incondicional, los valores sembrados y sobre todo ser una guía en cada reto presentado.

A mis segundos padres, Bolívar y Mercedes, quienes son mi ejemplo a seguir, por cada consejo y enseñanza brindada y aprender de ellos el significado del amor.

A Daniela Vivar, una gran mujer y compañera, por el tiempo compartido, las nuevas experiencias vividas en esta etapa, su respeto y apoyo incondicional.

David

INDICE DE CONTENIDOS

AGRADECIMIENTO.....	I
DEDICATORIA	II
INDICE DE CONTENIDOS.....	III
ÍNDICE DE TABLAS	VII
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	X
ÍNDICE DE ANEXOS.....	XIII
RESUMEN	XIV
CAPITULO I: INFORMACIÓN GENERAL DE LA CÁMARA PROVINCIAL DE TURISMO DEL AZUAY CANTÓN CUENCA.....	2
1.1 Reseña Histórica	2
1.2 Misión	2
1.3 Visión	3
1.4 Objetivos	3
1.5 Principios y valores.....	5
1.6 Turismo	6
1.6.1 Rol de la ciudadanía y sociedad.....	7
1.6.2 Turismo y medio ambiente.....	7
1.6.3 Turismo y educación.....	8
1.6.4 Turismo generador de trabajo.....	9
1.6.5 Competitividad.....	9
1.6.6 Incidencia del turismo en la economía.....	10
1.7 Matriz FODA.....	10
1.8 Cámara de Turismo del Azuay	12
1.9 Socios	13
CAPÍTULO 2 ANÁLISIS DE LA NORMATIVA DEL SECTOR TURÍSTICO	14
2.1 Generalidades de la rama de investigación	14
2.1.1 Hoteles.....	15
2.1.1.1 Definición de hotel y su categorización.....	15
2.1.1.2 Requisitos previos al registro.....	16
2.1.1.3 Clasificación de los hoteles.....	16

2.1.2 Restaurantes.....	19
2.1.2.1 Que es la restauración.....	19
2.1.2.2 Tipos de Restauración.....	20
2.1.2.3 Tipos de Restaurantes por servicios.....	20
2.1.2.4 La Restauración en el turismo y economía local.....	21
2.1.2.5 Segmentación del sector.....	22
2.1.3. Agencia de Viajes.....	22
2.1.3.1 Categorización de Agencia de Viajes.....	23
2.1.4 Otros.....	24
2.1.4.1 Que es un Bar.....	24
2.1.4.2 Categorización de Bares.....	25
2.1.4.3 Revistas.....	25
2.2 Impuestos Nacionales.....	26
2.2.1 Impuesto a la Renta.....	28
2.2.1.1 Que es el Impuesto a la Renta.....	28
2.2.1.2 Declaración del Impuesto a la Renta.....	29
2.2.1.3 Tarifa del Impuesto a la Renta.....	30
2.2.1.4 Plazos.....	31
2.2.2 Anticipo de Impuesto a la Renta.....	33
2.2.2.1 La liquidación, pago y cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta.....	33
2.2.2.2 Plazos.....	34
2.2.3 Retención en la fuente del Impuesto a la Renta.....	35
2.2.3.1 Quienes están obligados a realizar Retención en la fuente del Impuesto a la Renta.....	36
2.2.3.2 Sanciones.....	37
2.2.4 Impuesto al Valor Agregado.....	40
2.2.4.1 Que es el Impuesto al Valor Agregado.....	40
2.2.4.2 Declaración del Impuesto al Valor Agregado.....	41
2.2.4.3 Base Imponible del Impuesto al Valor Agregado.....	43
2.2.5 Retención del Impuesto al Valor Agregado IVA.....	45
2.2.6 Impuesto a los Consumos Especiales.....	48
2.2.6.1 Que es el Impuesto a los Consumos Especiales.....	48

2.2.6.2 Obligaciones tributarias de los contribuyentes sujetos al Impuesto a los Consumos Especiales.....	49
2.2.6.3 Base Imponible del Impuesto a los Consumos Especiales.	49
2.2.6.4 Tarifa de los bienes y servicios gravados con ICE.	50
2.2.6.5 Declaración y pago del ICE.	53
2.2.7 Impuesto a los Vehículos Motorizados.	54
2.2.7.1 Qué es el Impuesto a los Vehículos Motorizados.....	54
2.2.7.2 Cuál es la Tarifa.....	54
2.2.7.3 Reducción del Impuesto a los Vehículos Motorizados.	55
2.3 Impuestos locales.....	56
2.3.1 Contribución de 1 x mil de los Activos Fijos.	58
2.3.1.1 Que es la Contribución del uno por mil sobre activos fijos.	58
2.3.1.2 Declaración y pago.....	59
2.3.1.3 Plazos.....	61
2.3.2 Impuesto a los Activos Totales 1.5 x mil.	62
2.3.2.1 Que es el Impuesto a los Activos Totales 1.5 x mil.	62
2.3.2.2 Requisitos.	63
2.3.2.3 Plazos.....	64
2.3.2.4 Exenciones.....	64
2.3.3 Impuesto Predial.....	66
2.3.3.1 Que es el Impuesto Predial.	66
2.3.3.2 Tarifa del Impuesto Predial.	66
2.3.4 Licencia Anual de Funcionamiento.....	67
2.3.4.1 Qué es la Licencia Anual de Funcionamiento.....	67
2.3.4.2 Requisitos para la Licencia Anual de Funcionamiento.	68
2.3.5 Impuesto a las patentes municipales	70
2.3.5.1 Que es el Impuesto a las patentes municipales, quienes están obligados y tipos de patente	70
2.3.5.2 Requisitos para obtener una patente municipal en la ciudad de Cuenca.	71
2.3.5.3 Base imponible para el impuesto de patente municipal	72
2.3.5.4 Quienes están obligados a la declaración de patentes.	74
2.4 Servicios 10%	76
2.5 Otras Obligaciones.....	77

2.5.1 Bomberos.....	78
2.5.2 Certificado Salud empleado.....	78
CAPÍTULO 3 RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	79
3.1 Antecedentes, y entorno analizado	79
3.1.1 Recaudación de impuestos del Servicio de Rentas Internas de las actividades turísticas en los años 2017-2018 de la Provincia del Azuay, Cantón Cuenca.....	79
3.1.1.1 Clasificación de Actividades.	79
3.1.1.2 Recaudación de Impuestos.	81
3.1.1.3 Variación de la Recaudación de Impuestos.	84
3.1.1.4 Multas de Impuestos.	85
3.1.1.5 Variación de la Recaudación de Multas de Impuestos.	88
3.1.2 Recaudación de impuestos del GAD municipal cantón Cuenca de las actividades turísticas en los años 2017-2018.....	89
3.1.2.1 Recaudación de Impuestos.	89
3.1.2.2 Variación de la Recaudación de Impuestos Municipales.....	90
3.1.2.3 Multas de Impuestos.	91
3.1.2.4 Variación de Multas de Impuestos Municipales	91
3.1.2.6 Intereses por mora.....	92
3.1.2.3 Variación de intereses por mora.	93
3.2 Encuestas.....	94
3.2.1 Universo de Socios.....	94
3.2.2 Tamaño de la muestra.....	94
3.3 Tabulación y presentación de resultados	96
3.3.1 Análisis e Interpretación De Datos.....	96
3.4 Entrevistas	159
3.5 Nivel de cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los socios afiliados a la Cámara Provincial de Turismo del Azuay Cantón Cuenca	162
3.5.1 Nivel de cumplimiento por tipo de obligación.....	162
3.5.2 Nivel de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias Total.....	169

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Matriz FODA Cámara de Turismo	11
Tabla 2 Listado de socios actual de la Cámara de Turismo	14
Tabla 3 Obligaciones y contribuciones de impuestos nacionales	27
Tabla 4 Tarifa Básica Impuesto a la Renta.....	31
Tabla 5 Calendario declaraciones de impuesto a la renta personas naturales	32
Tabla 6 Anticipo de Impuesto a la Renta	34
Tabla 7 Retenciones del Impuesto a la Renta aplicadas en la Cámara de Turismo	36
Tabla 8 Declaración de Impuesto al Valor Agregado	42
Tabla 9 Retenciones del Impuesto al Valor Agregado que aplica la Cámara de Turismo	47
Tabla 10 Obligaciones de contribuyentes ICE	49
Tabla 11 Tarifa impuesto a los consumos especiales.....	51
Tabla 12 Tarifa a los vehículos motorizados.....	55
Tabla 13 Obligaciones y contribuciones de impuestos locales	58
Tabla 14 Tarifa de contribución 1xmil de activos totales	60
Tabla 15 Plazos de contribución 1.5xmil de activos fijos	64
Tabla 16 Tarifa del impuesto de patente	74
Tabla 17 Plazo del impuesto a la patente municipal	75
Tabla 18 Código de actividad económica	80
Tabla 19 Variación de recaudación de impuestos.....	84
Tabla 20 Variación de la Recaudación de Multas de Impuestos	88
Tabla 21 Valor Pagado de impuestos municipales	90
Tabla 22 Multas de incumplimiento de Impuestos Municipales	92
Tabla 23 Interés de mora por incumplimiento de Impuestos Municipales	93
Tabla 24 Edad de los encuestados	96
Tabla 25 Sexo de los encuestados.....	98
Tabla 26 Nivel de educación de los encuestados.....	99
Tabla 27 Ocupación de los socios encuestados	100
Tabla 28 Tiempo del local comercial.....	101
Tabla 29 Tipo de categorización.....	102

Tabla 30 Emisión de Comprobantes de Venta	104
Tabla 31 Tipo de comprobantes que emite.....	105
Tabla 32 Posee registro de Ingresos y Gastos	106
Tabla 33 Año inscripción del RUC.....	108
Tabla 34 Beneficio del RUC	109
Tabla 35 Cumplimiento de declaraciones	110
Tabla 36 Forma declaración	111
Tabla 37 Retraso de declaraciones.....	113
Tabla 38 Pago del IVA mensual	114
Tabla 39 El pago del IVA lo considera	116
Tabla 40 Se cobra el 10% de servicios.....	117
Tabla 41 Da conocer el monto a sus trabajadores.....	118
Tabla 42 Reparto del 10% de servicios a los trabajadores	120
Tabla 43 Monto recaudado del 10% de servicios	121
Tabla 44 Informe Anual Ministerio de Trabajo.....	122
Tabla 45 Detalle del 10% de servicios en comprobantes de venta.....	124
Tabla 46 Monto de Gastos.....	126
Tabla 47 Valor del Impuesto a la Renta.....	128
Tabla 48 Pago del Impuesto a la Renta	129
Tabla 49 Pago del Anticipo a la Renta.....	130
Tabla 50 Tipo de Facturación.....	132
Tabla 51 Monto Factura	133
Tabla 52 Entrega de Facturas a todas las ventas.....	134
Tabla 53 Notificaciones de la Administración Tributaria	135
Tabla 54 Tiempo de custodia de comprobantes de venta.....	137
Tabla 55 Conocimiento del impuesto 1 x mil de los activos fijos	139
Tabla 56 Realiza el pago del impuesto 1 x mil de los activos fijos anualmente sin retraso .	140
Tabla 57 Rango de pago del impuesto 1 x mil de los Activos Fijos.....	142
Tabla 58 Licencia anual de funcionamiento.....	143
Tabla 59 Licencia anual de funcionamiento actualizada	144

Tabla 60 Pago del predio urbano en fechas establecidas	145
Tabla 61 Rango de pago de Predio Urbano.....	147
Tabla 62 Conoce el 1.5 x mil de Activos Totales	148
Tabla 63 Conocimiento de pago impuesto 1.5 x mil de Activos Totales.....	149
Tabla 64 Pago 1.5 x mil de activos totales	151
Tabla 65 Posee vehículo con fines comerciales	152
Tabla 66 Pago de matrícula vehicular	153
Tabla 67 Pago aproximado de matrícula vehicular.....	155
Tabla 68 Posee Patente Municipal	156
Tabla 69 Realiza Pago de la patente municipal	157
Tabla 70 Rango de pago de Patente Municipal	158
Tabla 71 Situación Demográfica	163
Tabla 72 Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de presentación	164
Tabla 73 Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de hacer	166
Tabla 74 Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de pago.....	167
Tabla 75 Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias	168

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Recaudación de Impuesto al Valor Agregado	81
Ilustración 2 Recaudación de Impuesto a la Renta	82
Ilustración 3 Recaudación de Renta Anticipos	82
Ilustración 4 Recaudación de Impuesto a los vehículos motorizados.....	83
Ilustración 5 Recaudación de Impuesto ICE-Cerveza Artesanal.....	83
Ilustración 6 Multa de Impuesto al valor agregado	85
Ilustración 7 Multa de Impuesto a la Renta.....	86
Ilustración 8 Multa de Renta Anticipos.....	86
Ilustración 9 Multa de Presentación tardía de anexos.....	87
Ilustración 10 Multa de Régimen General	87
Ilustración 11 Valor Pagado de impuestos municipales	89
Ilustración 12 Multas de incumplimiento de Impuestos Municipales	91
Ilustración 13 Intereses por mora de impuestos municipales	93
Ilustración 14 Edad de los encuestados RUC	97
Ilustración 15 Sexo de los encuestados RUC	98
Ilustración 16 Nivel de educación de los encuestados RUC	99
Ilustración 17 Cargo de los socios encuestados RUC.....	100
Ilustración 18 Tiempo del local comercial RUC	102
Ilustración 19 Categorización RUC	103
Ilustración 20 Emisión de Comprobantes de Venta RUC.....	104
Ilustración 21 Comprobantes que emite RUC	106
Ilustración 22 Posee registro de Ingresos y Gastos RUC.....	107
Ilustración 23 Año inscripción del RUC	108
Ilustración 24 Beneficio del RUC	109
Ilustración 25 Cumplimiento de declaraciones.....	111
Ilustración 26 Forma de declaración	112
Ilustración 27 Retraso de declaraciones	113
Ilustración 28 Pago del IVA mensual	115
Ilustración 29 El pago del IVA lo considera	116

Ilustración 30 Se cobra el 10% de servicios	117
Ilustración 31 Se da a conocer el monto a sus trabajadores	119
Ilustración 32 Reparto del 10% de servicios a los trabajadores	120
Ilustración 33 Monto recaudado del 10% de servicios	122
Ilustración 34 Informe Anual Ministerio de Trabajo	123
Ilustración 35 Detalle del 10% de servicios en comprobantes de venta	124
Ilustración 36 Monto de Ingresos RUC.....	126
Ilustración 37 Monto de Gastos RUC	127
Ilustración 38 Valor del Impuesto a la Renta	128
Ilustración 39 Pago del Impuesto a la Renta	130
Ilustración 40 Pago del Anticipo a la Renta	131
Ilustración 41 Tipo de Facturación	132
Ilustración 42 Monto de emisión de factura RUC	133
Ilustración 43 Entrega de Facturas a todas las ventas	135
Ilustración 44 Notificaciones de la Administración Tributaria RUC	136
Ilustración 45 Motivo de las notificaciones de la Administración Tributaria	136
Ilustración 46 Tiempo de custodia de comprobantes de venta.....	138
Ilustración 47 Conocimiento del impuesto 1 x mil de los activos fijos RUC	139
Ilustración 48 Realiza el pago del impuesto 1 x mil de los activos fijos anualmente sin retraso RUC.....	141
Ilustración 49 Rango de pago del impuesto 1 x mil de los Activos Fijos RUC	142
Ilustración 50 Licencia anual de funcionamiento RUC	144
Ilustración 51 Licencia anual de funcionamiento actualizada RUC.....	145
Ilustración 52 Pago del predio urbano en fechas establecidas RUC.....	146
Ilustración 53 Rango de pago del predio urbano RUC	147
Ilustración 54 Conoce el 1.5 x mil de Activos Totales RUC	149
Ilustración 55 Conocimiento de pago impuesto 1.5 x mil de Activos Totales RUC	150
Ilustración 56 Pago 1.5 x mil de activos totales RUC.....	151
Ilustración 57 Posee vehículo con fines comerciales RUC	153
Ilustración 58 Pago de matrícula vehicular RUC	154

Ilustración 59 Pago aproximado de matrícula vehicular RUC	155
Ilustración 60 Posee de patente municipal RUC	156
Ilustración 61 Pago de la Patente municipal RUC	157
Ilustración 62 Rango de pago de Patente municipal RUC	159
Ilustración 63 Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de presentación	170
Ilustración 64 Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de hacer	171
Ilustración 65 Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de pago	172
Ilustración 66 Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias	173
Ilustración 67 Nivel de Cumplimiento Tributario RISE	174
Ilustración 68 Nivel de Cumplimiento Final	175

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Abreviaturas.....	182
Anexo 2 Solicitud de información a la Cámara de Turismo Provincial del Azuay	183
Anexo 3 Solicitud de Información al Servicio de Rentas Internas	184
Anexo 4 Solicitud de Información al GAD Municipal de Cantón Cuenca	186
Anexo 5 Modelo Encuesta RUC.....	188
Anexo 6 Modelo Encuesta RISE	197
Anexo 7 Encuestas Aplicadas a los socios afiliados bajo Régimen General	204
Anexo 8 Encuestas Aplicadas a los socios afiliados bajo Régimen Impositivo Simplificado	240
Anexo 9 Aprobación para realización del trabajo de titulación	247

RESUMEN

En el presente trabajo de investigación se determinará el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios afiliados a la Cámara de Turismo Provincial de Azuay Cantón Cuenca, en el período 2017-2018, en la misma se encuentran afiliados actualmente 77 socios dedicados a diferentes actividades turísticas: hospedaje, alimentos y bebidas, bares y discotecas, agencias y operadoras, y otras actividades. El mecanismo para el análisis está dividido en tres secciones diferentes de obligaciones de carácter tributario, siendo estas las definidas en el Código Tributario y Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, las que establecen claramente el régimen impositivo al que los integrantes de dicha asociación deben observar en el diario desempeño de su actividad económica. Este análisis permitirá determinar el nivel global de cumplimiento tributario conforme a la normativa legal tributaria antes descrita.

Palabras Claves: Obligaciones tributarias

ABSTRACT

This research work determined the level of compliance of tax obligations of the members affiliated to the Cámara de Turismo Provincial de Azuay, Cuenca canton, in the 2017-2018 period. 77 members with different tourist activities are affiliated: lodging, food and drinks, bars, discos, agencies, operators and other activities. The mechanism for the analysis is divided into three different sections of tax obligations, these are defined in the Tax Code and the Organic Code of Territorial Organization, Autonomy and Decentralization. They clearly establish the tax regime which members of the association must observe in the performance of their daily economic activity. This analysis allowed to determine the global level of tax compliance in accordance with the tax legal regulations described above.

Keywords: Tax obligations, partners.



Translated by

Ing. Paúl Arpi



INTRODUCCIÓN

El cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios afiliados a la Cámara de Turismo Provincial de Azuay Cantón Cuenca se ha visto afectada por su irresponsabilidad y falta de conocimiento en cuanto a obligaciones y deberes formales frente a la Administración Tributaria. Es por esto que en nuestro trabajo de investigación se determinará el nivel de cumplimiento tributario por parte de los afiliados.

Los socios se encuentran definidos por diferentes tipos de actividades turísticas desencadenando a un pago diferente de sus impuestos y están sujetos a varias obligaciones tributarias, por lo que nuestro objetivo es determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios afiliados a la Cámara Provincial de Turismo del Azuay cantón Cuenca.

Los socios a encuestar y analizar se determinarán mediante una muestra estadística con la finalidad de obtener información de su situación tributaria en la que se encuentra, otro mecanismo a utilizar son las entrevistas con las que se conocerán las perspectivas frente a sus deberes y obligaciones.

CAPITULO I: INFORMACIÓN GENERAL DE LA CÁMARA PROVINCIAL DE TURISMO DEL AZUAY CANTÓN CUENCA

1.1 Reseña Histórica

La Cámara Provincial de Turismo del Azuay adquirió personería jurídica el 23 de Julio de 1996 según acuerdo Ministerial No.000024, es una persona jurídica de Derecho Privado sin fines de lucro, sus funciones están de acuerdo con lo que disponga la Ley de la Cámara Provincial de Turismo, su Reglamento y la Constitución Política del Estado Ecuatoriano y su duración será por tiempo indefinido.

Sus principales objetivos son 4 aspectos fundamentales que son: la promoción, conectividad, contar con una legislación y políticas claras y por último la capacitación y la certificación del sector turístico, actualmente, la Cámara está conformada por 77 socios y su presidente es el Ing. Patricio Miller desde al año 2014.

Los fondos de la Cámara está conformado por:

- Las cuotas de ingreso, las cuotas ordinarias y extraordinarias
- Donaciones y asignaciones recibidas.
- Rentas que provienen de sus bienes, inversiones y servicios.
- Podrá tener acciones en diferentes instituciones y los rendimientos que provenga de este, se trasladara a su patrimonio.

1.2 Misión

“Generar las facilidades, así como los medios necesarios para el desarrollo y superación de los empresarios turísticos, mediante la capacitación, respaldo y defensa profesional de sus afiliados.”

La Cámara de Turismo del Azuay es una asociación, que fue creada con la finalidad principal de apoyar a las personas y empresas dedicadas a la actividad turística asociadas a la misma, con publicidad, capacitación y constante apoyo durante el tiempo que se mantengan afiliados.

Por lo tanto, los contribuyentes que están dentro de la Cámara ya sean estos: personas naturales o sociedades estarán protegidos, actualizados y en permanente difusión en el ámbito local y provincial.

1.3 Visión

“Integrar a sus afiliados en busca de la excelencia profesional, para alcanzar el éxito en el ámbito turístico”.

En busca de que el ámbito turístico en la provincia del Azuay sea cada vez de mayor profesionalismo y excelencia, se tiene como objetivo captar la mayor cantidad de socios dedicados a la actividad mencionada para que formen parte de la institución y así se nutran de mayores conocimientos, con esto el turismo provincial contara con una ventaja sobre las demás regiones del país.

1.4 Objetivos

Los objetivos de la entidad según el Ministerio de Turismo (2007) con acuerdo No.200700124, artículo 2 son:

- Impulsar el desarrollo de Turismo y sus servicios en general, ejerciendo una influencia cívica que redunde en el desarrollo de la provincia del Azuay y del País;

- Defender los intereses de sus afiliados, a quienes prestará respaldo y cooperación para el desarrollo de sus actividades y los servicios necesarios dentro de las disposiciones legales y del presente estatuto;
- Ejercer una influencia cívica que redunde en el desarrollo de la provincia del Azuay y del país;
- Estimular la cooperación, coordinación y desarrollo de las actividades turísticas conjuntas entre el sector privado y el sector público;
- Promover el desarrollo del turismo interno, prestando especial atención al entorno ecológico de la provincia, región y su desarrollo sustentable;
- Cooperar en la orientación de políticas y proyectos turísticos que implemente el Estado ecuatoriano;
- Fomentar la realización de ferias, exposiciones, convenciones y demás eventos de carácter turístico;
- Intervenir en programas de publicidad y promoción turística;
- Participar con organismos nacionales e internacionales que persiguen similares objetivos;
- Desarrollar programas de capacitación y perfeccionamiento profesional del personal que labora en el sector;
- Promover que las actividades, los contratos y obligaciones adquiridas por sus socios, se enmarquen siempre en las normas legales vigentes, respetando el orden público, la moral y las buenas costumbres; y
- Las demás actividades que contemplen a las anteriores o que se contribuyan al desarrollo o defensa del gremio. (p. 4-5)

Es por esto que el desarrollo turístico impulsado por la Cámara de Turismo implica superación económica de los socios afiliados así como también el incremento nacional de flujo de efectivo al aportar y explotar los rincones turístico de la ciudad.

A la vez que se cumplen con los objetivos empresariales de la misma mediante la ejecución y cumplimiento de proyectos.

1.5 Principios y valores

Ética y transparencia:

Dentro del ámbito de los valores éticos, se conoce como Transparencia la capacidad que tiene un ser humano para que los otros entiendan claramente sus motivaciones, intenciones y objetivos

Responsabilidad:

Es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo.

Vocación de servicio:

La vocación es el convencimiento y la pasión por ejercer una actividad profesional, por otra parte, la idea de servicio se refiere a la acción de servir, por tanto, el concepto de vocación de servicio se refiere a la inclinación profesional orientada a satisfacer las necesidades ajenas.

Compromiso con el desarrollo sostenible del sector:

La sostenibilidad es el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, este garantiza el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.

Conservación del ambiente y patrimonio cultural:

Esta apunta a garantizar la subsistencia de los seres humanos, la fauna y la flora, evitando la contaminación y la depredación de recursos.

Mejoramiento continuo de la calidad de los servicios:

Proceso que pretende mejorar los productos, servicios y procesos de la organización, la cual configura la base para asegurar la estabilización y una continuada detección de errores o áreas de mejora.

Revalorización de la identidad ecuatoriana y de su diversidad cultural:

Ayuda a descubrir las características de nuestra identidad, reconociendo el mestizaje como definitorio de nuestro ser. Se advierten las potencialidades que se desprenden de la riqueza que significa la diversidad étnica y cultural de la región.

Trabajo en equipo:

Es el trabajo hechos por varias personas donde cada uno hace una parte pero todos tienen en un objetivo común, este tiene una estructura organizativa que favorezca la elaboración conjunta del trabajo.

Creatividad e innovación:

La creatividad es pensar en ideas nuevas y apropiadas, mientras que la innovación es el proceso de realización de aquellas ideas.

1.6 Turismo

El turismo por Ibáñez y Cabrera (2011) afirma que es:

el fenómeno que se presenta cuando uno o más individuos se trasladan a uno o más sitios diferentes de los de su residencia habitual por un periodo mayor a 24 horas y menor de 180 días, sin participar en los mercados de trabajo y capital de los sitios visitados. (p.32)

El turismo juega un papel importante dentro de la economía de un país, es un sector que muestra a las personas extranjeras las características y lo único de un lugar, mientras que el deseo de los visitantes es conocerlo y disfrutarlo, entonces esta actividad es aquella realizada por las personas durante el tiempo que permanezcan en un lugar distinto de su residencia sin intervenir en el ámbito laboral o productivo del mismo.

Este sector representa un aspecto clave, ya que ayuda en la publicidad y promoción del lugar turístico, mejorando el posicionamiento, promoviendo la cultura, empresas y otorgando incentivos en el turista para visitar e invertir dentro del sitio.

1.6.1 Rol de la ciudadanía y sociedad. La población debe conocer los aspectos y ámbitos fundamentales que su país, ciudad o pueblo tiene para ofertar a los extranjeros, al igual impulsar e informar la importancia que tiene el tema turístico dentro del territorio, entonces: “El turismo, hoy es tema de significado interés para cientos de miles de personas de todo el mundo pertenecientes a todos los sectores de la sociedad y el comercio, particularmente para el turista”. (pág. 8)

1.6.2 Turismo y medio ambiente. El turismo es un gran sector económico que realiza sus actividades directamente en el territorio y sus recursos naturales, la provincia del Azuay cuenta con una amplia diversidad debido a su ubicación geográfica, la actividad está

estrechamente relacionada con el medio ambiente, desde el ciclo estancia hasta el desplazamiento.

Para este caso, la provincia del Azuay posee una amplia diversidad, debido a su ubicación geográfica, los espacios naturales con los que cuenta llaman la atención a los ciudadanos, los mismos que deciden realizar diferentes actividades dentro de la misma como “practica de modalidades como el ecoturismo, el turismo de naturaleza, turismo rural, turismo de aventuras, turismo deportivo y el agroturismo” pero existe un factor desfavorable ya que el crecimiento de la actividad conlleva a una amenaza para el medio ambiente, debido a que algunas empresas no realizan una planeación ambiental al momento de comenzar sus actividades.

El sector turístico desarrolla actividades que abarca muchos sectores en la economía y está estrechamente relacionada con otros ámbitos, bienes y servicios como: alimentación, energía, tecnología, por lo tanto es de vital importancia, que la población o personas que ejercen esta actividad tengan conocimiento y sensibilidad sobre el cuidado del medio ambiente con la finalidad de preservarlo y explotarlo conscientemente por algunos años más.

1.6.3 Turismo y educación. La educación es un tema importante, el cual debe socializar contenidos para los turistas, ciudadanos y especialmente los estudiantes quienes serán los que conozcan toda la historia, geografía, cultura y costumbres, sin duda el turismo es un forma de educación, debido a que cada persona que visita algún lugar en el extranjero aprende de nuevos conceptos del mismo.

1.6.4 Turismo generador de trabajo. El turismo es aquel que mejora la calidad de vida de la población es por esto que enfocar turismo con empleo es de relevante importancia en que es una fuente de generación de empleo y aporte al incremento de riquezas.

Es por esto que la rama del turismo se la considera sostenible ya que pretende el desarrollo de recursos sin agotarlos.

La ciudad de Cuenca está edificada en un valle de paisaje urbanístico que contiene cuatro ríos llamados Tomebamba, Yanuncay, Tarqui y Machángara manteniendo un ambiente armonioso. También esta cuenta con un centro histórico en donde predomina la arquitectura cabe recalcar que es el centro histórico mejor conservado del país en este se puede encontrar varios locales artesanales entre estos de paja toquilla, hojalatería, cerámica, cuero, tejido, etc. Estas son condiciones convenientes para la ciudad para la promoción del turismo incrementado ingresos tanto para la empresas como para los trabajadores.

Cuenca contiene recursos turísticos naturales como culturales por tanto se crean políticas de desarrollo y planes de ordenamiento que faciliten su surgimiento, entonces la Cámara de Turismo el Azuay crea planes y programas de desarrollo turístico y estas son: la promoción turística en su amplio ámbito, el control de la calidad, el desarrollo del turismo social, la construcción de equipamiento e instalaciones turísticas, la fijación y control de precios y la promoción de inversiones.

1.6.5 Competitividad. Para lograr una competitividad y tener un mercado turístico eficaz y eficiente se debe considerar como base un marco regulatorio, infraestructura y recurso humano.

La competitividad en la ciudad de Cuenca frente a otras ciudades nace de:

- El recurso humano

- Competitividad en precios
- Salud
- Seguridad
- Transporte aéreo
- Alojamiento

1.6.6 Incidencia del turismo en la economía. En la economía el flujo de dinero permite el incremento de los ingresos, por lo que el turismo permite el reparto de riquezas.

Cuenca tiene la mayor producción artesanal e industrial de la provincia, destacándose la elaboración de productos alimenticios y bebidas, fabricación de muebles, la fabricación de prendas de vestir y la construcción.

Las ramas artesanales de mayor proporción son:

- Tejeduría de sombreros de paja toquilla
- Cerámica
- Ebanistería
- Joyería
- Destilería

La producción de estos productos se encuentra afectada por las fluctuaciones de los precios por esto es que disminuye la producción y se produce la desocupación.

Los meses de mayor auge económico para esta actividad son: junio, julio y agosto en los que la mayoría de ingresos son de origen de personas extranjeras.

1.7 Matriz FODA

Para el presente análisis FODA se utilizó información del portal web de la entidad así como el de las instituciones de la misma rama como el Ministerio de Turismo, por otra parte se obtuvo información directa del gerente general de la entidad el señor Patricio Miller quién nos dio a conocer la situación de la entidad en los años 2017-2018.

Tabla 1 Matriz FODA Cámara de Turismo

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Renovación de autoridades cada ocho años. - Apoyo interinstitucional (Ministerio de Turismo) - Nueva gerencia comprometida con el posicionamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación de actividades mediante plan de posicionamiento de marca. - Desarrollo sistema web actualizado - Actualización de la imagen corporativa - Crear nuevos canales de comunicación. - Creación y marketing de nuevos paquetes o productos turísticos. - Crear nuevos canales de comunicación. - Crear nuevos canales de marketing.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Portal web desactualizado. - Falta de innovación de logotipo. - Bajo uso de nuevas tecnologías de comunicación. - Deficiente uso del portal web de la entidad. - Falta de comercialización de paquetes o productos turísticos. - Necesidad de una fuerza mayor de ventas. - Insuficientes conexiones internacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Inestabilidad política en la entidad. - Deficiencia de acciones frente a competidores. - Desafiliación constante de socios hacia la entidad.

Fuente: Cámara de Turismo

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

El presente análisis FODA indica que la marca representativa de la entidad no es competitiva y tiene falta de innovación, por otra parte la inestabilidad de la afiliación de los socios en los últimos años genera desmotivación sobre el valor y la satisfacción que la marca genera a sus empresas con quienes mantiene sociedad.

Se incrementa la creación de empresas de turismo que impulsan a hoteles, restaurantes y bares distintos a los que están afiliados a la Cámara Provincial de Turismo, haciendo notar la falta de estrategias y acciones con las que deberían contar para hacer frente a la competencia.

Finalmente sería ventajoso para la entidad crear una marca e imagen innovadora que comunique el mensaje de la institución para con la sociedad, esta debe estar apoyada en un plan de ordenamiento con sus debidos objetivos.

1.8 Cámara de Turismo del Azuay

La Cámara de Turismo promueve, entre otras cosas, que sus asociados promuevan las actividades de desarrollo turístico, con el objetivo de traer no solo visitantes sino activar la economía de este sector. “Es una organización privada sin fines de lucro que promueve el desarrollo turístico en nuestra provincia, la excelencia en servicios turísticos.” (p. 3)

Se considera actividades turísticas:

- a. Alojamiento
- b. Servicio de alimentos y bebidas;
- c. Transportación, cuando se dedican al Turismo;

- d. Otros servicios: operadoras, agencias de viajes, agencia de servicios turísticos, organizadoras de eventos, congresos y convenciones; hipódromos y parques de atracciones estables, los servicios de promoción y difusión por medios visuales, impresos y/o digitales que difundan aspectos turísticos, los establecimientos de venta de artesanías y souvenir para los turistas nacionales y extranjeros.

1.9 Socios

Son personas y organizaciones, que se alían con el fin de lograr un objetivo común en la que se definen los derechos y obligaciones de cada parte. Estos son personas naturales y personas jurídicas que para ejercer su actividad el Ministerio de turismo y la Superintendencia de compañías exigen la afiliación a la Cámara Provincial de Turismo que corresponda.

Según el Reglamento Interno de la Cámara de Turismo del Azuay (1996) existen los socios Activos y Honorarios.

- a) Los activos son las personas naturales y jurídicas que habiendo cumplido con las prescripciones de las Leyes que regulan la actividad turística, estatuto y reglamentos consten en los registros de la misma.
- b) Honorarios son personas naturales y jurídicas que la Junta General ha pedido al directorio se les distinga por sus servicios relevantes al turismo prestados a la Cámara, estos tienen privilegios sobre los activos a excepción de elegir y ser elegidos para un cargo, finalmente están exentos del pago a la cuota. (p. 2-3)

La Cámara de Turismo (1996) establece sus propios socios y los agrupa de la siguiente forma según el artículo 5 del reglamento interno:

- a) Ejercer la actividad turística debidamente registrada en el Ministerio de Turismo, dentro de la jurisdicción de la misma;
- b) Presentar una solicitud de admisión por escrito;
- c) Pagar las cuotas de ingreso, las ordinarias y extraordinarias que fije el Directorio o la Asamblea General. (p. 3)

Tabla 2 Listado de socios actual de la Cámara de Turismo

N°	TIPO DE ACTIVIDAD	N° SOCIOS
1	HOSPEDAJE	28
2	ALIMENTOS Y BEBIDAS	31
3	BARES Y DISCOTECAS	10
4	AGENCIAS Y OPERADORAS	5
5	OTRAS ACTIVIDADES	3
TOTAL		77

Fuente: Cámara de Turismo Provincial del Azuay

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

CAPÍTULO 2 ANÁLISIS DE LA NORMATIVA DEL SECTOR TURÍSTICO

2.1 Generalidades de la rama de investigación

A lo largo de los años el país ha crecido precipitadamente siendo el motor principal el turismo, ya que este ha dado gran movimiento económico en el país, es por esto que nuestro enfoque principal es en aquellos espacios que ayudan a que el turismo se desarrolle de mejor manera, siendo estos espacios de deleite social como los hoteles, restaurantes y bares, los mismos que han impulsado a la alta en el producto interno bruto, ingresos monetarios en pequeños como grandes negocios. También por el gran número de contribuyentes que se dedican a esta actividad.

2.1.1 Hoteles. En la presente investigación nos hemos ampliado al sector hotelero por la demanda turística que existe en la ciudad y en altas probabilidades de alojamiento de los turistas.

Se amplía el análisis para determinar la estimación del gasto turístico, es decir, el gasto que realiza el turista en sus actividades, para que estos nos permitan identificar un impacto económico de ingresos que genera a la ciudad, a la vez que posibilita verificar cuál es el aporte tributario del sector.

2.1.1.1 Definición de hotel y su categorización. Según el Reglamento de Alojamiento Turístico (2016), publicado en el Registro Oficial Suplemento 465, en su artículo 12 conceptualiza al hotel como:

Establecimiento de alojamiento turístico que cuenta con instalaciones para ofrecer servicio de hospedaje en habitaciones privadas con cuarto de baño y aseo privado, ocupando la totalidad de un edificio o parte independiente del mismo, cuenta con el servicio de alimentos y bebidas en un área definida como restaurante o cafetería, según su categoría, sin perjuicio de proporcionar otros servicios complementarios.

(p.8)

Por lo tanto entendemos y decimos que el servicio de hospedaje o alojamiento está destinado al desplazamiento de personas hacia lugares distintos al de su residencia habitual;

sin ánimo de radicarse permanentemente en ellos, esta puede ser desarrollada por personas naturales o jurídicas, a huéspedes nacionales o extranjeros.

Un edificio preparado para alojar personas de manera temporal y es la alternativa más utilizada por aquellos que viajan por motivos de trabajo o turismo. La calidad de un hotel viene determinada por sus instalaciones y por los servicios que proporcione, tales como aparcamiento, lavandería, gimnasio y guardería. (Catalonia 2017)

2.1.1.2 Requisitos previos al registro. Dentro del cumplimiento legal existen circunstancias o normativas necesarias para cumplir un respectivo registro en cuanto a contenido, forma y funcionalidad de un hotel.

2.1.1.3 Clasificación de los hoteles. La clasificación hace referencia a la descomposición de un conjunto de hoteles, en este caso a ciertas entidades que cumplan con una directiva ya establecida en una normativa para que puedan pertenecer a un conjunto o clasificación asignada.

Es por esto que para el caso de personas naturales o jurídicas se debe presentar principalmente documentos formales de la entidad entre estos la escritura de constitución, cambios de aumento de capital o reforma de estatutos inscrita en el Registro Mercantil, también el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil de quien sea el representante legal, el RUC, contrato de arrendamiento legalizado, inventario de activos fijos valorados, pago del impuesto municipal uno por mil de activos fijos y disposiciones establecidas por la Ley de Propiedad Intelectual.

Los hoteles a nivel nacional se encuentran en una clasificación, esta depende del servicio y calidad que brinde la entidad, así como también su infraestructura, y atención al cliente otorgándoles así estrellas que establecen una categorización entre los hoteles. Esta clasificación es establecida por la Organización Mundial de Turismo (OMT) quién se encarga de verificar los productos y servicios que brinda cada hotel para así poder otorgarle una categorización.

Entre las categorías existente tenemos las siguientes:

Hoteles Residencia:

Es aquel que presta servicio de alojamiento al público, en este se incluye los servicios de desayuno y cafetería y tiene un mínimo de treinta habitaciones.

Ejemplo: Hospedaje Fénix

Hotel apartamento:

Presta el servicio de alojamiento en apartamentos, este dispone de servicios similares a un hotel, pero no posee el servicio de comedor, debe tener un mínimo de treinta apartamentos y los huéspedes pueden dar uso a: muebles, enseres, útiles de cocina, vajilla, cristalería, mantelería.

Ejemplo: Valgus

Hostal:

Presta servicios al público de alojamiento y alimentación, su capacidad no es mayor a veintinueve ni menor a doce habitaciones.

Ejemplos: Hostal Aranjuez, Hostal Posada del Ángel.

Hostales residencia:

Este presta servicios de alojamiento y puede ofrecer servicios de desayuno y cafetería, no cuenta con comedor y sus habitaciones deben ser de doce a veintinueve.

Ejemplo: Hostal Huaynacápac

Hosterías:

Establecimiento situado preferentemente en las proximidades de las carreteras y que preste servicios de alojamiento y alimentación, no puede tener menos de seis habitaciones.

Ejemplo: Hostería Rodas

Moteles:

Se encuentran situados próximos a las carreteras, su servicio de alojamiento es en departamentos con entradas y garajes independientes, no pueden tener menos de seis departamentos.

En este los precios por alojamiento serán facturados por día y persona, y serán abonados en el momento de la admisión de los huéspedes.

Ejemplo: Motel Retamas

Por tanto concluimos que la clasificación de los hoteles y sus parecidos exponiendo ciertos criterios y normativas para proceder a otorgarle al establecimiento su denominación en cuanto a alojamiento.

2.1.2 Restaurantes. Se realizará un análisis al sector de restauración, debido a que Cuenca y la provincia del Azuay es un destino que los turistas prefieren por ciertos factores, uno de ellos es su gastronomía, en el medio local una de las actividades principales que se dedica la población es el servicio de comidas y bebidas, la comida típica característica en esta parte del país, llama la atención al público ya sea local o extranjero ya que es la representación cultural de la misma.

Por otra parte, la actividad de restauración también genera fuentes de empleo, al existir un gran número de restaurantes en el territorio, los mismos contarán con personal, lo que genera beneficios tanto para la empresa, consumidor y la población.

El sector mencionado se encuentra en constante crecimiento en el medio local y ha producido crecimientos en: oferta, volumen de ventas, empleo y en la economía cuencana.

2.1.2.1 Que es la restauración. La Enciclopedia de Turismo: Hotelería y Restaurantes (2007), establece que un restaurante es considerado como aquel “establecimiento público donde, a cambio de un precio, se sirven comidas y bebidas para ser consumidas en el mismo local”. (p. 617)

2.1.2.2 Tipos de Restauración. Entra las actividades comerciales que se desarrollan en la ciudad de Cuenca, está la restauración y esta se encuentra dividida en tipos por la naturaleza del negocio, los bienes o servicios que estos ofertan y a la categorización que pertenezcan.

Restauración Social

Servicio que tiene como destino grupos grandes de personas, estas se ven obligadas al consumo puesto que no se cuenta con variedad u opciones de menú, y son:

Hospitales; Clínicas; Centros de Salud.

Escuelas; Colegios; Universidad.

Compañías de Transporte y aviación.

Restauración Comercial

Servicio que oferta variedad en alimentos y bebidas y estos se encuentran en constante actualización, los precios de este tipo de restauración son más elevados. Los establecimientos que se encuentran dentro de esta clasificación son:

Restaurantes en generales: Comedor Chico Chino.

Restaurantes de lujo: Parrilladas La Herradura.

Cafeterías: Cappuccino Café

Bares: Kaluas Bar.

2.1.2.3 Tipos de Restaurantes por servicios. En Cuenca existen restaurantes que se dedican a ofrecer diferentes tipos de cocina a sus clientes, entre los más importantes son:

Restaurante de alta cocina:

Son caracterizados por la calidad en alimentos y bebidas porque son preparados al instante, y también el ambiente y la infraestructura sea de última tecnología.

Ejemplo: Raymipamba

Restaurantes temáticos

Especializados en el origen de la comida.

Ejemplo: El Pedregal Azteca.

Comida rápida o Fast Food:

Son restaurantes informales en los que se oferta comida simple y de bajo costo.

Ejemplo: Jhon's La Hamburguesa de Verdad.

2.1.2.4 La Restauración en el turismo y economía local. Cuenca es un destino que los turistas prefieren debido a su gastronomía, en el medio local una de las actividades principales que se dedica la población es el servicio de comidas y bebidas, la comida típica que caracteriza a la ciudad llama la atención al público ya sea local o extranjero debido a que esta es la representación cultural de la ciudad.

Por otra parte, la actividad de restauración también genera fuentes de empleo, al existir un gran número de restaurantes en la ciudad, los mismos contarán con personal, lo que genera beneficios tanto para la empresa, consumidor y personal del mismo.

El sector mencionado se encuentra en constante crecimiento en el medio local y ha producido crecimientos en: oferta, volumen de ventas, empleo y en la economía cuencana.

2.1.2.5 Segmentación del sector. Los establecimientos de comidas y bebidas como lo denomina el Ministerio de Turismo están segmentados de la siguiente manera:

Restaurantes de Lujo.

Restaurantes de Primera Categoría.

Restaurantes de Segunda Categoría.

Restaurantes de Tercera Categoría.

Restaurantes de Cuarta Categoría.

La designación del segmento que pertenece cada restaurante se lo realizara mediante algunos parámetros como: instalaciones, servicios y personal del mismo, todo esto se encuentra descrito en el Instructivo para los departamentos de registro y control de actividades turísticas de la corporación ecuatoriana de turismo.

2.1.3. Agencia de Viajes. La cámara dentro de sus afiliados cuenta con algunas agencias de viaje, las mismas que son de impulso y desarrollo turístico dando a conocer los espacios de la ciudad generando grandes fuentes de trabajo.

Una agencia de viajes es una empresa privada o persona jurídica especializada en el ámbito de los viajes. Ejerce de intermediario entre el cliente, los viajeros, y los destinos del viaje, gestionando total o parcialmente los diferentes servicios o proveedores de servicios. Tales servicios como aerolíneas, cruceros, hoteles, seguros de viaje, excursiones, guías, transporte local, visitas y comidas son los que se precisan para el disfrute del viaje requerido por el cliente. (Sildavia viajes 2017)

Las agencias de viajes en general son empresas de turismo que pueden utilizar medios propios para satisfacer a sus clientes o actuar como intermediarios entre los mismos y proveedores o prestadores de servicios, por ejemplo hoteles, restaurantes o empresas de transporte.

2.1.3.1 Categorización de Agencia de Viajes. Existen 3 tipos o categorías de agencias de viajes:

Mayoristas: Estas planifican, desarrollan y ofertan sus servicios turísticos hacia las agencias minoristas o mayoristas-minoristas.

Minoristas: Estas comercializan hacia las personas, los servicios turísticos que obtienen de las agencias mayoristas.

Mayoristas-Minoristas: Realizan de manera contemporánea las dos actividades mencionadas anteriormente.

Las agencias de viaje son de vital importancia ya que facilitan considerablemente y simplifican el trabajo de sus clientes ya que además de brindarles seguridad y confiabilidad aseguran la obtención de permisos y trámites.

2.1.4 Otros. Dentro de los socios afiliados a la Cámara de Turismo se encuentran quienes son dueños de bares y agencias de viajes que cumplen un rol importante dentro de las actividades de la ciudad por su abundancia y aporte turístico.

Sin embargo, estos al igual que los hoteles y restaurantes están sujetos a impuesto de carácter tributario.

2.1.4.1 Que es un Bar. Es un establecimiento que permite la interacción social en algunos casos en este se puede observar shows a manera de atracción al cliente, principalmente en este se oferta bebidas alcohólicas y platos de comida sencillos.

Según el Reglamento Turístico de Alimentos y Bebidas (2018) con Registro Oficial Edición Especial 575 en su artículo 14 define a bar como:

Establecimiento donde se consumen bebidas alcohólicas y no alcohólicas, alimentos ligeros como bocaditos, picadas, sándwich, entre otros similares, cuya estructura debe tener una barra o mostrador donde se servirán las bebidas y todo aquello que ordenen los consumidores, para el consumo dentro del establecimiento. No podrá contar con área de baile. (p.8)

Se entiende a un bar como un lugar de alto dinamismo considerado como fenómeno social al cual acuden personas de diferentes edades ya que este no ha marcado solo cultura sino también costumbres por generaciones.

2.1.4.2 Categorización de Bares. La categorización de estos establecimientos se da con la finalidad de clasificarlas de forma ordenada según las características de los mismos.

Bar de tres copas: Se encuentran en hoteles y lugares concurridos, tienen una barra grande y cuentan con mobiliario adecuado para sus actividades.

Bar de dos copas: Se encuentran en zonas de actividad laboral (centro de ciudad) y la barra es su atractivo principal.

Bar de una copa: Se encuentra en lugares de no mucho movimiento y cuenta con mobiliario adecuado para sus actividades.

2.1.4.3 Revistas. La revista es una publicación muy similar a la de un periódico que detalla diferentes tipos de temas y como característica a destacar es que en ella abundan imágenes y colores variados, en su contenido se encuentran artículos de todo tipo como: científicos, farándula, políticos, economía o deportivos, es por esto que es una “Publicación periódica con textos e imágenes sobre varias materias, o sobre una especialmente.”(RAE 2019).

La Cámara de Turismo Provincial del Azuay está compuesta únicamente por un socio que se dedica a la difusión de revistas, cabe mencionar que el mismo es el gerente de la

Cámara y desde 1994 mantiene en circulación la Revista Cuenca que se difunde de manera física y electrónica en el ámbito local.

Cabe mencionar que dentro de las actividades que se dedican los socios afiliados, la de las revistas es la única que tiene tarifa 0% y por ende el Impuesto al Valor Agregado se declara de manera semestral.

2.2 Impuestos Nacionales

Los impuestos son un instrumento del Estado para el desarrollo económico ya que con estos se cuenta con asignación de ingresos en la población para beneficio y mejora en la calidad de vida.

Bonilla (2002) establece que los impuestos son:

Una parte sustancial (o más bien la más importante) de los ingresos públicos. Sin embargo, antes de dar una definición sobre los impuestos hay que aclarar la diferencia entre los conceptos de ingreso público, contribución e impuesto. Cuando nos referimos a ingresos públicos estamos haciendo referencia a todas las percepciones del Estado, pudiendo ser éstas tanto en efectivo como en especie o servicios. En segundo lugar, una contribución es una parte integrante de los ingresos públicos e incluye aportaciones de particulares como, por ejemplo, pagos por servicios públicos, de donaciones, multas, etc. En tercer lugar, los impuestos forman parte de las contribuciones y éstas a su vez forman parte de los ingresos públicos. (p. 1)

Por esto determinamos que estos impuestos tienen la finalidad de aportar económicamente a las necesidades sociales del país como de los que tienen carácter

prioritario siendo estos la educación, la salud, la justicia y seguridad, y por sobretodo erradicar la pobreza para apoyar a su desarrollo cumpliendo con el proyecto del Buen Vivir que es idea central de la política del país. También genera aportaciones en sectores como salud, cultura y educación.

Tabla 3 Obligaciones y contribuciones de impuestos nacionales

CATEGORÍA	DETALLE	A QUIEN SE DEBE PAGAR Y/O CUMPLIR OBLIGACIÓN
	Impuesto a la Renta	Servicios de Rentas Internas
	Anticipo de Impuesto a la Renta	Servicios de Rentas Internas
	Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta	Servicios de Rentas Internas
Obligaciones Tributarias	Impuesto al Valor Agregado	Servicios de Rentas Internas
	Retención al Impuesto del Valor Agregado IVA	Servicios de Rentas Internas
	Impuesto a los Consumos Especiales	Servicios de Rentas Internas
	Impuesto a los Vehículos Motorizados	Servicios de Rentas Internas

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

También, los impuesto “son la principal forma de recaudar del estado, es decir, es la forma en la que se obtiene la mayoría de los ingresos públicos que sirven para pagar administración, infraestructuras o prestación de servicios, entre otros.” (Broseta, 2017)

Entonces, son los impuestos que pagan las personas por necesidades de carácter colectivo, estos se pagan dependiendo de la riqueza de cada persona, es decir, quien más tiene más paga, quién menos tiene menos paga.

2.2.1 Impuesto a la Renta. Este tributo genera grandes fuentes de ingresos a la economía del país y siendo un impuesto relativamente equitativo puesto que los contribuyentes que más tienen mayor será su aporte y los contribuyentes que menos tengan menor será su aporte.

Es así que, en la ciudad de Cuenca existe una recaudación de \$185.731.554 en el año 2018 demostrando así ser un rubro de alta importancia por su aporte al flujo económico de la ciudad.

2.2.1.1 Que es el Impuesto a la Renta. El impuesto a la renta es un trámite administrativo para regularizar nuestros ingresos obtenidos en el año en comparación con los descuentos obtenidos también anualmente.

El Impuesto a la Renta es aquel que “se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre” (SRI 2017)

La renta son los ingresos ecuatorianos provenientes del trabajo, capital o los dos, pudiendo ser estos en dinero, especies o servicios, y también los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales o sociedad quienes tengan domicilio en el país.

Por tanto concluimos que este impuesto se grava a las rentas provenientes del trabajo o de aquellas obtenidas en el exterior, el cual es obligatorio para ciertos contribuyentes dependiendo de la base imponible que mantengan para así establecer un control o una estimación de las rentas, con la finalidad de determinar el monto en ingresos, gastos y capital

Según Vázquez (2012) establece que el impuesto a la renta

Es un impuesto de naturaleza directa que grava a los ingresos o rentas obtenidas por personas naturales o jurídicas, producto de actividades personales, comerciales, industriales, agrícolas, etc., y en general actividades económicas inclusive ingresos gratuitos, percibidos durante un período determinado, por lo general un año, luego de descontar los costos y gastos incurridos para obtener, conservar o mejorar dichas rentas. (p.28)

Por lo tanto, el presente impuesto grava a los ingresos totales ya sean estos ordinarios o extraordinarios que provengan de actividades que se ejecuten dentro del país habiendo considerado los gastos del mismo para alcanzar la base imponible que da derecho a este impuesto, teniendo un lapso desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

2.2.1.2 Declaración del Impuesto a la Renta. Es una declaración de carácter obligatorio para contribuyentes denominados personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, conforme los resultados de la actividad económica que realicen; aun cuando la totalidad de sus rentas estén constituidas por ingresos exentos, como de contribuyente sin representante legal en el país y que obtengan rentas en el exterior y de personas naturales que no excedan la fracción básica no gravada.

Las personas naturales que están obligadas a llevar contabilidad son aquellas que tienen capital propio superior a USD 180.000, ingresos brutos anuales superiores USD 300.000 y costos y gastos anuales superiores a USD 240.000

Para calcular el Impuesto a la Renta se considera el total de ingresos menos devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, al resultado de esto se denominara base imponible.; por lo que, decimos que la declaración del impuesto a la renta está dada cuando el contribuyente supera los montos establecidos en capital, ingresos brutos y costos y gastos de manera anual dependiendo del grupo al que pertenezca ya sea persona natural, compañías extranjeras.

La obligación de la declaración del Impuesto a la Renta es para las personas naturales, exceptuando a las que no pertenecen al régimen común del impuesto a las ventas y que no excedan los topes de ingresos, consignaciones, patrimonio.

2.2.1.3 Tarifa del Impuesto a la Renta. La tarifa hace referencia a aquellos derechos o tasa de un trabajo, los mismos que están establecidos por el estado nacional poniendo un límite o base imponible de las rentas obtenidas.

Los ingresos obtenidos por las sociedades, sobre la base imponible de las bases se aplicaran la tarifa del 25%

Tarifa del Impuesto a la Renta para personas naturales y sucesiones indivisas:

Tabla 4 **Tarifa Básica Impuesto a la Renta**

AÑO 2017- EN DÓLARES			
Fracción Básica	Exceso Hasta	Impuesto Fracción Básica	Impuesto Fracción Excedente
0	11.290	0	0%
11.290	14.390	0	5%
14.390	17.990	155	10%
17.990	21.600	515	12%
21.600	43.190	948	15%
43.190	64.770	4.187	20%
64.770	86.370	8.503	25%
86.370	115.140	13.903	30%
115.140	En adelante	22.534	35%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

2.2.1.4 Plazos. La fecha máxima para la declaración del Impuesto a la Renta será de acuerdo al noveno dígito del RUC, para sociedades será en el mes de Abril y para personas naturales en Marzo.

Tabla 5 Calendario declaraciones de impuesto a la renta personas naturales

NOVENO DÍGITO RUC/CÉDULA	PLAZO PARA PERSONAS NATURALES	PLAZO PARA SOCIEDADES
1	10 de Marzo	10 de Abril
2	12 de Marzo	12 de Abril
3	14 de Marzo	14 de Abril
4	16 de Marzo	16 de Abril
5	18 de Marzo	18 de Abril
6	20 de Marzo	20 de Abril
7	22 de Marzo	22 de Abril
8	24 de Marzo	24 de Abril
9	26 de Marzo	26 de Abril
0	28 de Marzo	28 de Abril

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

La aplicación de este impuesto para los socios que forman parte de la cámara de turismo del Azuay que se dediquen a las actividades hoteleras, restaurantes y bares, que al ofertar sus bienes y servicios sobrepasen el rango establecido (\$ 11290 - en adelante de fracción básica, 0-35% en impuesto a la fracción excedente) deberán cancelar este impuesto (obligados a llevar contabilidad) considerando que estos deben tener ingresos brutos de hasta \$169.350,00 también un capital superior a \$101.610,00 y por último gastos anuales de \$135.480,00 , sin embargo existen aquellos que pagan de forma obligatoria independiente del ingreso generado (sociedades 25% del resultado del ejercicio), también se realiza un registro de ingresos y egresos (no obligados a llevar contabilidad) en torno a las actividades.

Este es declarado anualmente considerando que para el pago dependerá del nivel de ingresos obtenidos en ese periodo.

Aquellos contribuyentes sujetos a RISE no se encuentran obligados a este impuesto, sin embargo realizan un registro de ingresos y egresos como forma de control de sus actividades.

2.2.2 Anticipo de Impuesto a la Renta. El anticipo es un dinero que se otorga de forma anticipada antes del vencimiento, es decir, es previo a la ingreso de lo adquirido.

Según León (2018) establece que el anticipo:

Debe ser entendido como un pago adelantado a cuenta de otro que se estima va a nacer o existe, pues por naturaleza se considera que, si bien es necesario por cualquier causa entregarlo, es también propio imputarlo a una obligación que se cree está por nacer o existe. (p. 10)

El anticipo del impuesto a la renta es una normativa establecida en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, es decir, es una forma en la que el estado se encarga de recaudar de forma anticipada los tributos a su vencimiento.

2.2.2.1 La liquidación, pago y cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta. El impuesto a la renta al igual que los demás impuesto nacionales tienen establecidos ciertos periodos de pago dependiendo del tipo de contribuyente a quién se le aplique este impuesto.

El cálculo del mismo está basado en normativa legal para que los contribuyentes a nivel nacional cumplan para lograr equidad tributaria, para esto, se aplicará este anticipo a los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto a la Renta.

Para el cálculo del impuesto de personas naturales obligadas a llevar contabilidad se considera:

50% del Impuesto a la Renta determinado en el ejercicio anterior.

(-) Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta que le hayan sido efectuadas.

= Cálculo del Anticipo.

Para el cálculo del impuesto de sociedades se considera:

(0.2%) Patrimonio Total

(0.2%) Costos y Gastos deducibles

(0.4%) Activo Total

(0.4%) Ingresos Gravables.

= Cálculo del Anticipo.

2.2.2.2 Plazos. Los plazos para las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, las sociedades deberán ser pagadas en dos cuotas que son iguales.

También las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades son pagadas de acuerdo al noveno dígito del RUC o CI.

Tabla 6 Anticipo de Impuesto a la Renta

NOVENO DÍGITO RUC/CÉDULA	FECHA DE VENCIMIENTO (1ERA CUOTA)	FECHA DE VENCIMIENTO (2DA CUOTA)
-----------------------------	---	--

1	10 de Julio	10 de Septiembre
2	12 de Julio	12 de Septiembre
3	14 de Julio	14 de Septiembre
4	16 de Julio	16 de Septiembre
5	18 de Julio	18 de Septiembre
6	20 de Julio	20 de Septiembre
7	22 de Julio	22 de Septiembre
8	24 de Julio	24 de Septiembre
9	26 de Julio	26 de Septiembre
0	28 de Julio	28 de Septiembre

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

2.2.3 Retención en la fuente del Impuesto a la Renta. La retención hace referencia a la conservación de cierta cantidad que se debe pagar al Estado para respaldar el cumplimiento de una obligación de carácter tributario.

La retención es una obligación tributaria de aquella persona denominada comprador o adquiriente de bienes o servicios, este debe retener un porcentaje establecido por la ley el mismo que tiene la obligación de entregar al SRI a nombre del contribuyente, lo que significa para el mismo un anticipo de impuestos como lo establece mi guía tributaria 5 (2013):

La retención es la obligación que tiene el comprador de bienes y servicios, de no entregar el valor total de la compra al proveedor, sino de guardar o retener un porcentaje en concepto de impuestos. Este valor debe ser entregado al SRI a nombre del contribuyente, para quien esta retención le significa un prepago o anticipo de impuestos. (p.26)

2.2.3.1 Quienes están obligados a realizar Retención en la fuente del Impuesto a la Renta.

Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las personas jurídicas que paguen o entreguen valores que constituyan renta o ingreso para la persona que lo recibe, deberá actuar como agente de retención y estos tienen como obligación entregar comprobantes de retención a sus proveedores en un lapso no mayor a cinco días y se debe realizar en el momento en que el pago se realice.

Los porcentajes para dicha retención dependerán principalmente de la actividad o tipo de servicio del mismo, y se adjuntan en la tabla; Entonces decimos que esta retención se da a cualquier tipo de ingreso que signifique o represente renta gravada para aquellos quienes reciban el comprobante de retención, esta se verifica en cada transacción realizada por las entidades. En caso de existir incongruencias se vincula la información directamente con el SRI.

Tabla 7 Retenciones del Impuesto a la Renta aplicadas en la Cámara de Turismo

DETALLE DE PORCENTAJES DE RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA CONFORME LA NORMATIVA VIGENTE	PORCENTAJES VIGENTES
Honorarios profesionales y demás pagos por servicios relacionados con el título profesional	10
Servicios predomina el intelecto no relacionados con el título profesional	8
Comisiones y demás pagos por servicios predomina intelecto no relacionados con el título profesional	8
Pagos a notarios y registradores de la propiedad y mercantil por	8

sus actividades ejercidas como tales	
Pagos a artistas por sus actividades ejercidas como tales	8
Servicios predomina la mano de obra	2
Servicio de transporte privado de pasajeros o transporte público o privado de carga	1
Pagos a través de liquidación de compra	2
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	1
Compra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícula, bioacuático, y forestal	1
Regalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a personas naturales	8
Cánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago a personas naturales	8
Regalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades	8
Cánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago a sociedades	8
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	1
Pago local tarjeta de crédito reportada por la Emisora de tarjeta de crédito, solo RECAP	2

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

2.2.3.2 Sanciones. Las sanciones son aquellas consecuencias dadas por un incumplimiento o por la evasión de impuestos, es así que Annibaldi y Piccioni (2012) establecen que el objetivo

de las sanciones es “lograr el cumplimiento voluntario de la obligación tributaria: que todos los contribuyentes la determinen y paguen en forma cabal, oportuna y voluntaria.” (p. 8)

La evasión de impuestos trae consigo consecuencias económicas y sociales por ello para dar cumplimiento a estas responsabilidades tributarias existen diferentes tipos de sanciones aplicables a cada impuesto, así como a cada grupo de contribuyente los mismos que están bajo normativa legal

Dentro del campo legal existen sanciones aplicables a cada incumplimiento, en el caso de presentar declaración de la retención de forma tardía se le aplica una multa monetaria y a esta se le suma interés por la acción de retraso. También, en caso de no realizar el depósito completo de la suma de las retenciones realizadas, se le cargaran multas más intereses. Finalmente si no se entrega el comprobante de retención en los cinco días establecidos se le cargará el 5% del valor total de la retención.

La aplicación de este impuesto para los socios que forman parte de la Cámara de Turismo del Azuay que estén constituidos como persona natural obligada a llevar contabilidad o sociedades que estén sujetos como agentes de retención deberán retener valores monetarios que signifiquen renta para aquellas personas que reciban este comprobante, el mismo que se da por diferentes porcentajes dependiendo del bien o servicio y estos agentes deberán cobrar y pagar esta obligación por las compras generadas para la operación normal del negocio en cierto periodo de tiempo.

Para los hoteles que son considerados como servicio se fija el porcentaje del 2% de retención, para restaurantes y bares considerados como bien por el producto final que entregan se fija el 1% de retención, estos documentos deberán ser entregados en un plazo mínimo de cinco días hábiles.

Por otra parte los valores retenidos deberán ser declarados y depositados en las instituciones financieras correspondientes y estas deben ser justas al valor total de las declaraciones realizadas en el periodo.

También estos establecimientos están expuestos a ser retenidos por entidades adquirentes del bien o servicio que se entrega con objeto de disminución de la renta obtenida que será beneficio para el Estado.

Para todos los socios afiliados que sean agentes de retención y no cumplan con estas obligaciones serán sancionados dependiendo de la obligación que incumplan, es decir para aquellos que se retrasen en la declaración de las retenciones dadas generará multas e intereses en el momento que se declare.

También quienes no depositen el valor real de las retenciones totales se les sumará multas e intereses y aquellos que no entreguen el comprobante de retención en los días hábiles establecidos (5 días) serán sancionados con un 5% del valor total de la retención.

2.2.4 Impuesto al Valor Agregado. Es un tributo indirecto que grava a las ventas y demás transferencias de bienes movibles (mercaderías, productos) y a la prestación de algunos servicios. Este impuesto asume el nombre de Valor Agregado porque grava a todas las transacciones de bienes y servicios en todas sus etapas de comercialización, dando lugar al hecho generador en cada una de ellas.

2.2.4.1 Que es el Impuesto al Valor Agregado. Es un valor que grava a los bienes y servicios prestados por los diferentes contribuyentes a favor de un tercero, este puede estar presente en dinero, servicios, especie o cualquier contraprestación.

Según Juan J. Paz (2015) es el impuesto “Sobre el valor de la transferencia de dominio (compra/venta) o a la importación de bienes muebles; así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados” (p. 45)

Mientras que Boris Barrera Crespo (2017) menciona que: “En el Ecuador, el IVA consiste en un tributo cuyo hecho generador es la importación o la transferencia de dominio de bienes muebles de naturaleza corporal, derechos de autor y propiedad industrial y la prestación de servicios”. (p.20)

Entonces, el IVA es aquel que grava exclusivamente las transferencias locales o importaciones en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados,

por lo general no se centra en la capacidad económica directa de las personas ya que se concentra en las dos tarifas básicas únicamente para todos los contribuyentes en general.

Este impuesto deben pagarlo todas las personas y sociedades que presten servicios y/o realicen transferencias o importaciones de bienes, por otro lado aquellos contribuyentes que hayan pagado el IVA podrán utilizarlo como crédito tributario en los casos contemplados en la Ley de Régimen Tributario Interno.

2.2.4.2 Declaración del Impuesto al Valor Agregado. Derecho Ecuador establece que:

La declaración y pago del IVA se remite a un riguroso análisis de conceptos y valores que debe hacerlo el sujeto pasivo que tiene esta obligación. Las empresas y negocios medianos y grandes cuentan con el aporte del personal contable, facilitándose su cumplimiento; en tanto que pequeños negocios y personas naturales que ejercen habitualmente transacciones gravadas con el IVA, no tienen alcance a la comprensión y aplicación, presentándose a futuro muchos problemas y sanciones. (2005)

Los contribuyentes que realicen actividades económicas están obligados a presentar una declaración del IVA, este impuesto se declara y paga de dos maneras, mensualmente los sujetos pasivos del IVA que generen transacciones que gravan una tarifa de 12% y/o cuando se realiza retenciones del mismo y semestralmente, cuando las transacciones gravan tarifa 0% así como aquellos que estén sujetos a retención total de IVA causado.

Las fechas de pago atienden al noveno dígito del número del Registro Único del Contribuyente y son las siguientes:

Tabla 8 Declaración de Impuesto al Valor Agregado

NOVENO DÍGITO RUC	FECHA MÁXIMA DE DECLARACIÓN (MENSUAL)	FECHA MÁXIMA DE DECLARACIÓN (SEMESTRAL)	
		Primer Semestre	Segundo Semestre
1	10 del mes de siguiente	10 de Julio	10 de Enero
2	12 del mes de siguiente	12 de Julio	12 de Enero
3	14 del mes de siguiente	14 de Julio	14 de Enero
4	16 del mes de siguiente	16 de Julio	16 de Enero
5	18 del mes de siguiente	18 de Julio	18 de Enero
6	20 del mes de siguiente	20 de Julio	20 de Enero
7	22 del mes de siguiente	22 de Julio	22 de Enero
8	24 del mes de siguiente	24 de Julio	24 de Enero
9	26 del mes de siguiente	26 de Julio	26 de Enero
0	26 del mes de siguiente	28 de Julio	28 de Enero

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

En toda transferencia de bienes o prestación de servicios es obligatorio cumplir con la declaración de este impuesto, aunque existan periodos en los que no se genere ventas, ni se realice compras y no se haya efectuado retenciones, a excepción de personas naturales no

obligadas a llevar contabilidad porque el IVA retenido se da en el periodo que se realice la transacción.

2.2.4.3 Base Imponible del Impuesto al Valor Agregado. Para Boris Barrera Crespo (2017):

En el Ecuador, para las transferencias locales la base imponible del IVA lo constituye el valor total de los bienes o los servicios que en sustento de un concepto global, incluye a impuestos, tasas y demás gastos que incrementan el precio final al consumidor. (p. 38)

La base imponible es la cuantía de la cual se aplica el impuesto, para calcular el valor del IVA se tiene que obtener primero la misma, para el impuesto analizado la base imponible es el valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de servicios, calculados por su precio de venta o prestación de servicios, mismo que incluye impuestos, tasas por servicios y otros gastos que sean imputables al precio.

Del precio establecido sólo se puede deducir descuentos y bonificaciones concedidos a compradores según usos o costumbres mercantiles y que consten en la factura de dicha transacción, el valor de bienes y envases devueltos por el comprador y los intereses y primas de seguros en las ventas a plazos.

Para las transacciones locales:

La base imponible del IVA corresponde al precio de venta de los bienes o el valor de la prestación del servicio, incluido otros impuestos, tasas y otros gastos relacionados, menos descuentos y/o devoluciones.

Para las importaciones:

La base imponible del IVA corresponde a la suma de los valores de los costos indirectos de fabricación (Costo, seguro y flete) más los impuestos, aranceles, tasas, derechos y recargos incluidos en la declaración de importación

El Impuesto al Valor Agregado es un tributo al consumo, que grava las transferencias de bienes y de servicios y está presente en cada etapa de la producción y comercialización, este impuesto es el más importante en el Ecuador ya que genera mayor ingresos al país en este ámbito, en el año 2018 se recaudó un total de USD 6.737 millones, con un crecimiento del 6,7% con respecto al año anterior según el Servicios de Rentas Internas.

El correcto y eficiente pago del mismo permite al Gobierno generar desarrollo al país y el mejoramiento de su economía, con la finalidad de retribuir a los ciudadanos en forma de educación, salud, infraestructura, etc.

El papel que juega el Impuesto al Valor Agregado para las actividades realizadas por los socios que forman parte de la Cámara de Turismo Provincial del Azuay se da de diferente manera y se detallara a continuación:

Las personas dedicadas a la actividad hotelera, entregaran su factura con el valor adicional descrito del 12% y su nota de venta incluido en el valor total, por otro lado los egresos o gastos que se incurre periódicamente en un hotel por lo general siempre gravaran más IVA con tarifa 12%, desde la compra de una cama o lavadora hasta el gasto por concepto de luz eléctrica.

En el caso de restaurantes es muy común que se gaste más en productos o insumos gravados con tarifa 0% que con tarifa 12%, esto debido que los alimentos que es la materia prima principal en el servicio de restauración gravan tarifa 0%, ahora en las ventas, los alimentos que ya son procesados se venderán con el valor adicional del 12% de IVA que se detallara en la factura entregada al cliente.

Para los bares que se dedican exclusivamente a la venta de bebidas alcohólicas, la tarifa del Impuesto al Valor Agregado que estará presente tanto para sus compras o ventas será el 12% ya que estas bebidas están gravadas con dicha tarifa.

Por lo general los socios declararan y pagaran este impuesto de manera mensual ya que sus ventas están gravadas con tarifa 12%, y su valor a cancelar dependerá del IVA cobrado y pagado si emiten facturas o si se mantienen bajo el Régimen Impositivo Simplificado del total de sus ingresos.

2.2.5 Retención del Impuesto al Valor Agregado IVA. Los agentes de retención, quienes también son sujetos pasivos del IVA, para Boris Barrera Crespo (2017):

En una transacción sujeta a IVA, si el comprador tiene la calidad de agente de retención, estará en la obligación de no entregar el valor total del impuesto facturado al vendedor (agente de percepción), ya que deberá retener un porcentaje del importe del tributo. (p. 49)

Los diferentes agentes de retención serán entidades y organismos del sector público, empresas privadas que estén constituidas como contribuyentes especiales (bajo RUC), entidades emisoras de tarjetas de crédito (cuando u pago afecte al IVA y sus retenciones) y empresas y seguro y reaseguros (por adquisiciones gravadas con IVA).

El agente de retención del IVA por su parte, es aquel que realiza compras de bienes y servicios gravados y que tiene por obligación retener un porcentaje del valor del IVA de su compra y posteriormente entregar al estado, la retención se efectuara sobre el impuesto, es decir el valor del IVA 12%, se realizara en el momento que se pague el valor por concepto de IVA y en el mismo lapso que la retención de la renta.

El porcentaje de la retención del IVA dependerá del tipo de actividad, tipo de empresa y servicio que realice.

Entonces, la retención del IVA es el valor que los compradores del bien o servicio, guardan del total del pago del IVA de la factura y lo entregan al Estado en forma de impuesto, para el vendedor este valor representara un anticipo de impuestos, por lo tanto es obligación del contribuyente que realiza la compra actuar como representante del estado al realizar el cobro del mismo con la finalidad de simplificar y efectivizar esta acción.

Tabla 9 Retenciones del Impuesto al Valor Agregado que aplica la Cámara de Turismo

	Contribuyente Especial	Sociedad	Persona Natural Obligada a llevar Contabilidad	Persona Natural no obligada a llevar Contabilidad
Bienes	10%	30%	30%	30%
Servicios	20%	70%	70%	70%
Liquidación compra o servicio	100%	100%	100%	100%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Autores: Lafebre David y Daniela Vivar

Para la aplicación de estas retenciones por concepto de IVA, los socios que emitan y reciban facturas podrán participar en esta obligación, siendo quienes retengan o sean retenidos, para el caso de las personas obligadas a llevar contabilidad o que sean sociedad podrán actuar como agente de retención.

Los socios que conforman la Cámara de Turismo que actúen como agentes de retención deberán cobrar y pagar esta obligación, en el caso de los hoteles, restaurantes y bares retendrán de sus compras realizadas que sean para el giro del negocio como: alimentos, materias primas, infraestructura o activos fijos en el caso de los hoteles o de las compras de bebidas alcohólicas en el caso de bares.

Por otra parte los contribuyentes que retengan a los socios que conforman la Cámara que se dedican al hospedaje deberán hacerlo con el porcentaje del 70%, ya que se trata de un

servicio, los restaurantes por lo general están sujetos a ser retenidos el 30% ya que son categorizados como bienes y en el caso de los bares y las bebidas alcohólicas actúan de igual manera.

2.2.6 Impuesto a los Consumos Especiales. El impuesto a los consumos especiales es un impuesto al que están sujetos los hoteles, bares y restaurantes que forman parte de la Cámara de Turismo debido a los servicios y bienes que ofertan al mercado.

Este es otro rubro de gran aporte económico, ya que en el año 2018 se recaudó en la ciudad de Cuenca un total de \$37.256.602 apoyando a la economía de la ciudad por el alto consumo de los bienes y servicios sujetos a este impuesto.

2.2.6.1 Que es el Impuesto a los Consumos Especiales. Según Ecuador Legal Online establece que “El impuesto a los Consumos Especiales (ICE) busca gravar y por ende reducir el consumo de bienes considerados suntuarios o nocivos para la salud.” (2015)

El impuesto a los consumos especiales tiene el propósito de gravar aquellos bienes y servicios que tienen elevados costos, es decir, restringir el consumo excesivo de estos bienes, así como también están gravados los que se encuentran considerados como de lujo.

Por lo tanto, este impuesto grava a bienes considerados de lujo o perjudiciales para la salud y su principal finalidad es reducir su consumo, este impuesto comenzó gravando solo a bebidas alcohólicas, cigarrillos, bebidas gaseosas y vehículos, pero posteriormente se

expandió a bienes como aviones, avionetas, yates, otros y a ciertos servicios de telecomunicaciones.

2.2.6.2 Obligaciones tributarias de los contribuyentes sujetos al Impuesto a los Consumos Especiales. La obligación tributaria nace de una conexión entre el Estado y quienes son acreedores de tributos, satisfaciendo una prestación ya sea esta de dinero, especies o servicios verificando la existencia de un hecho generador.

Tabla 10 Obligaciones de contribuyentes ICE

OBLIGACIÓN	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Formulario ICE	A mes inmediato siguiente dependiendo el noveno dígito de Registro Único del Contribuyente.
Presentación de anexo de ventas mensuales	
Elaboración y presentación de anexo de Precio de Venta al Público	Cada vez que exista un cambio en los precios o cuando se presente un nuevo bien o servicio. Este se debe presentar los cinco primeros días del mes de enero.
Componente físicos de Seguridad	Cuando se presenten bebidas alcohólicas, cervezas y cigarrillos, previo a su venta

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

2.2.6.3 Base Imponible del Impuesto a los Consumos Especiales. El Art. 76 de la Ley de Régimen Tributario Interno (2016) indica que:

La base imponible de los productos sujetos a ICE, de producción nacional o bienes importados, se determinará con base en el precio de venta al público dado por el fabricante o importador, menos el IVA y el ICE o con base en los precios

referenciales que mediante Resolución establezca anualmente el Director General del SRI. A esta base imponible se aplicarán las tarifas ad-valórem que se establecen en esta Ley.

Los cálculos de este impuesto dependerán de la base imponible que imponga la ley para los contribuyentes que ofrezcan estos bienes o servicios considerando que en caso de existir una modificación en alguno de ellos los fabricantes pueden notificar al Servicio de Rentas Internas para la modificación de la base imponible y del respectivo precio de venta sugerido.

2.2.6.4 Tarifa de los bienes y servicios gravados con ICE. La tarifa dada hace referencia a una tabla de precios, derechos o impuestos que las personas pagarán al momento de la adquisición de un bien o servicio gravado con ICE.

Los bienes y servicios que gravan el impuesto mencionado se los clasifica en dos tipos de tarifa, y estos son:

Bienes gravados con ICE

Bienes gravados con tarifa específica: Cigarrillos y bebidas no alcohólicas y gaseosas con contenidos de azúcar mayor a 25 gramos por litro de bebida.

Bienes gravados con tarifa mixta: Alcohol, bebidas alcohólicas y cerveza.

Servicios gravados con ICE

La base imponible será el valor que conste en el comprobante de venta respectivo, por los servicios prestados al usuario final excluyendo los valores correspondientes al IVA y al ICE.

Al momento de la compra de un bien o servicio que grave ICE tendrán incluidos una tarifa específica dependiendo del producto que la persona está dispuesta a adquirir, la ley establece dos tipos de tarifas (específica y mixta) las mismas que engloban los productos que la gravan.

Tabla 11 Tarifa impuesto a los consumos especiales

ITEM	TARIFA	
	TARIFA ESPECÍFICA	TARIFA AD-VALOREM
GRUPO II		
Vehículos motorizados de transporte terrestre de hasta 3,5 toneladas de carga		
Vehículos motorizados cuyo precio de venta al público sea de hasta USD 20.000	n/a	5,00 %
Camionetas, furgonetas, camiones, y vehículos de rescate cuyo precio de venta al público sea de hasta USD 30.000	n/a	5,00 %
Vehículos motorizados, excepto camionetas, furgonetas, camiones y vehículos de rescate, cuyo precio de venta al público sea superior a USD 20.000 y de hasta USD 30.000	n/a	10,00 %
Vehículos motorizados, cuyo precio de venta al público sea superior a USD 30.000 y de hasta USD 40.000	n/a	15,00 %
Vehículos motorizados, cuyo precio de venta al público sea superior a USD 40.000 y de hasta USD 50.000	n/a	20,00 %
Vehículos motorizados cuyo precio de venta al público sea superior a USD 50.000 y de hasta USD	n/a	25,00 %

60.000		
Vehículos motorizados cuyo precio de venta al público sea superior a USD 60.000 y de hasta USD 70.000	n/a	30,00 %
Vehículos motorizados cuyo precio de venta al público sea superior a USD 70.000	n/a	35,00 %
GRUPO III		
Servicios de televisión pagada	n/a	15,00 %
Servicio de telefonía fija y planes que comercialicen únicamente voz, datos y sms del servicio móvil avanzado prestado a sociedades**	n/a	15,00 %
GRUPO IV		
Las cuotas, membresías, afiliaciones, acciones y similares que cobren a sus miembros y usuarios los Clubes Sociales, para prestar sus servicios, cuyo monto en su conjunto supere los US \$ 1.500 anuales	n/a	35,00 %
GRUPO V		
Cigarrillos	0,16 USD por unidad	n/a
Alcohol	7,22 USD por litro de alcohol puro	75,00 %
Bebidas alcohólicas	7,25 USD por litro de alcohol puro	75,00 %
Cerveza Artesanal	2,00 USD por litro de alcohol puro	75,00 %
Bebidas gaseosas con contenido de azúcar menor o igual a 25 gramos por litro de bebida. Bebidas energizantes.	n/a	10,00 %
Bebidas no alcohólicas y gaseosas con contenido de azúcar mayor a 25 gramos por litro de bebida , excepto energizantes	0,18 USD por 100 gramos de azúcar	n/a

Fuente: Servicios de Rentas Internas

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

2.2.6.5 Declaración y pago del ICE. Los contribuyentes que ofrezcan bienes o servicios que graven este impuesto están en la obligación de presentar una declaración mensual sobre el total de las ventas efectuadas en ese periodo, para esta declaración el SRI otorga un formato de llenado de campos, para finalmente proceder al pago del mismo.

Para la aplicación de este los socios dedicados a actividades de hoteles, restaurantes y bares de la Cámara de Turismo se les aplican este impuesto por naturaleza del negocio, ya que existen bienes y servicios que exigen el pago de este impuesto.

Entre los servicios que brinda un hotel en general existen ciertos productos que contienen ICE y los socios dedicados a esta actividad tienen que pagar, entre estos esta la televisión pagada o dependiendo del tipo de oferta del establecimiento se puede brindar bebidas gaseosas y alcohólicas, las mismas que contienen esta carga.

Entrando a la rama de la restauración se puede encontrar activos fijos como cocinas que en su costo contiene una parte de ICE.

Los socios que realizan actividades dentro de bares son los que más están sujetos al pago de esta carga, debido a que su naturaleza de operaciones está basada principalmente en la venta de bebidas alcohólicas, las cuales llevan dentro de su precio de venta el valor de este tributo.

Por otra parte los bares quienes por naturaleza realizan venta de alcohol o similares se encuentra en la misma situación a los anteriores.

El pago de ICE se da en aquellos bienes que son considerados de lujo y se lo declara de forma mensual.

2.2.7 Impuesto a los Vehículos Motorizados. Es el impuesto que se da a los vehículos de transporte terrestre y lo deberán pagar únicamente los propietarios de los mismos, cabe mencionar que existe una reducción de este impuesto a las personas que posean vehículos que estén destinados a transporte público o comercial.

2.2.7.1 Qué es el Impuesto a los Vehículos Motorizados. Este impuesto “es un gravamen de carácter nacional, que se origina, cuando una persona es propietaria de un automóvil.” (Ecuador Legal 2019)

Para calcular el valor a pagar se tomara como base el avalúo del vehículo motorizado, este avalúo se lo podrá encontrar en la página de SRI, el impuesto calculado esta adjunto con el valor a pagar por concepto de matrícula y se deberá cancelar en las instituciones financieras.

2.2.7.2 Cuál es la Tarifa. La siguiente tabla demuestra las tarifas correspondientes de acuerdo al avalúo del vehículo.

Tabla 12 Tarifa a los vehículos motorizados

BASE IMPONIBLE		TARIFA	
(Avalúo-Fracción Básica)			
Desde \$	Hasta \$	Sobre la fracción Básica \$	Sobre la fracción excedente %
0,00	4000,00	0	0,5
4001,00	8000,00	20	1
8001,00	12000,00	60	2
12001,00	16000,00	140	3
16001,00	20000,00	260	4
20001,00	24000,00	420	5
24001,00	En adelante	620	6

Fuente: Servicio de Rentas Internas.

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

La presente tabla se basa en el avalúo del vehículo la cual servirá para el cálculo del impuesto.

2.2.7.3 Reducción del Impuesto a los Vehículos Motorizados. Para el caso de los vehículos que sean con fines públicos o comerciales, existe una reducción para el pago del impuesto, para lo cual se debe realizar un proceso y cumplir con requisitos.

Requisitos para la Reducción del Impuesto a los Vehículos Motorizados.

Existen requisitos que son obligatorios, estos son:

- Formulario de exoneración, reducción o rebaja especial de impuestos vehiculares
- Matrícula, Certificado de Matrícula o Certificado Único Vehicular

- Factura de compra del Vehículo.
- Certificado De Aduana para Matriculación vehicular (hasta septiembre del 2006) o la Declaración Aduanera Única (hasta octubre del 2012)

El Impuesto a los Vehículos Motorizados se deberá cancelar de manera anual, siendo los propietarios quienes lo hagan junto con el valor de la matrícula, existe también un beneficio en el que se rebaja USD 8.000 al avalúo a las personas de la tercera edad y las personas con discapacidad.

Para la aplicación de este impuesto se aplica cuando ya sea hoteles, restaurante o bares tengan a nombre de la entidad un vehículo o más utilizado para actividades comerciales, y este impuesto será calculado sobre el avalúo del vehículo; este es diferenciado del pago del impuesto a vehículos para contribuyentes con vehículo a nombre propio por el uso del vehículo, es decir, las entidades que adquieran para uso comercial tendrán una reducción en el pago del 80% en el pago de este impuesto.

2.3 Impuestos locales

Los Municipios y los Organismos locales tienen la función de cobrar para el Estado impuestos dentro de su territorio, estos generan una de las principales vías de ingresos que cuenta el país, cada municipio cuenta con su propia autonomía para establecer los tipos de impuestos, valores, plazos y quienes esta sujetos al cobro de los mismos.

El impuesto según la doctrina tributaria es considerado como el tributo exigido sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que ponen de manifiesto la capacidad económica de los sujetos pasivos como consecuencia de la posesión de un patrimonio, circulación de bienes, etc.

Según el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización (2010) en su artículo 491 considera impuestos municipales y metropolitanos los siguientes:

- a) El impuesto sobre la propiedad urbana;
- b) El impuesto sobre la propiedad rural;
- c) El impuesto de alcabalas;
- d) El impuesto sobre los vehículos;
- e) El impuesto de matrículas y patentes;
- f) El impuesto a los espectáculos públicos;
- g) El impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos;
- h) El impuesto al juego; e,
- i) El impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales. (p. 137)

Tabla 13 Obligaciones y contribuciones de impuestos locales

IMPUESTOS LOCALES	Contribución 1 x mil de los activos fijos
	Impuesto a los activos totales 1,5 x mil
	Impuesto Predial
	Licencia Anual de Funcionamiento
	Impuesto a la Patente Municipal

Fuente: Municipio de Cuenca

Elaborado por: Lafebre David y Daniela Vivar

Para el ámbito de estudio y concentración del mismo solo se analizará los impuestos locales que están sujetos los socios de la Cámara Provincial de Turismo.

La recaudación que se obtuvo en el año 2018 por parte de la municipalidad de Cuenca fue USD 55.500 por concepto de impuestos según el tesorero de gobierno Wilson Campo verde, se tenía como meta a inicios del año el cobro de USD 50.000, el valor sobrepaso a lo esperado principalmente por la medida que tomo el Estado de la remisión de multas e intereses en este año.

2.3.1 Contribución de 1 x mil de los Activos Fijos. Esta contribución, que es recaudada por el Ministerio de Turismo, y que desde el 2015 es recaudada por el SRI con la finalidad de mejorar los trámites y la calidad del servicio, es aquella que obliga a todas las empresas turísticas de alojamiento, alimentos y bebidas, operación e intermediación, recreación, diversión, esparcimiento y transporte turístico a pagar el uno por mil de los activos fijos.

2.3.1.1 Que es la Contribución del uno por mil sobre activos fijos. Es una obligación que se encuentra descrita en el artículo 39 de la Ley de Turismo por otra parte sus plazos y formas están detalladas en el artículo 78 del Reglamento General de la Ley de Turismo, indicando

que para todo establecimiento oferente de servicios turísticos y registrados en el Ministerio de Turismo es obligación declarar su inventario valorado de activos fijos y sobre el mismo se calculará la Contribución 1x1000.

El Ministerio de Turismo junto al SRI realizó un convenio, con la finalidad que el sector turístico tenga más facilidad tanto en los pagos: debito directo, crédito, efectivo, además en el acceso a las redes de oficinas a nivel nacional

La finalidad del pago de esta contribución es principalmente para promocionar al Ecuador en el ámbito turístico, en los eventos internacionales más relevantes y para que la oferta turística dentro del país crezca paulatinamente.

2.3.1.2 Declaración y pago. Como dispone el SRI se debe presentar una declaración en el formulario 106 denominado Formulario Múltiple de Pagos, esta es de forma anual y se encuentra disponible en el portal del SRI.

Tabla 14 Tarifa de contribución 1xmil de activos totales

MONTO DEL ACTIVO REAL DE LAS COMPAÑÍAS		CONTRIBUCIÓN POR MIL SOBRE ACTIVOS REALES
Desde	Hasta	
\$ -	\$ 23.500,00	0
\$ 23.500,01	\$ 100.000,00	0,71
\$ 100.000,01	\$ 1.000.000,00	0,76
\$ 1.000.000,01	\$ 20.000.000,00	0,82
\$ 20.000.000,01	\$ 500.000.000,00	0,87
\$ 500.000.000,01	En adelante	0,93

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valore y Seguros, publicada en el Registro Oficial No. 939

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Los contribuyentes nuevos que deseen cancelar esta contribución sean personas naturales o jurídicas, se realizara de un inventario que se valorara de los activos fijos que forman parte del establecimiento.

En cambio para los contribuyentes que ya se encontraban registrados, desde el segundo año de funcionamiento y en los posteriores que sigan desempañando la misma actividad, el representante legal será el responsable de realizar el pago de la contribución mencionada.

Si el pago lo va a realizar una persona jurídica, se calculara sobre un avalúo que lo ha realizado la Superintendencia de Compañías o de la declaración del Impuesto a la renta del

periodo anterior y para las personas naturales se lo realizara sobre el inventario que se valore de sus activos fijos.

2.3.1.3 Plazos. Se podrá pagar la contribución del 1 por mil sobre el valor de los activos fijos, máximo hasta el 31 de Julio de cada año, si se lo realiza después de la fecha mencionada se cargara intereses al valor inicial.

El pago de la contribución del uno por mil de los activos fijos está orientado a los establecimientos que ofertan servicios turísticos y que se encuentran registrados en el Ministerio de Turismo, es de periodicidad anual y es obligación de los mismos declarar un inventario valorado de sus activos fijos, este trámite es gratuito y el objetivo es potencializar la actividad turística en el país.

Para la aplicación de este impuesto tienen obligación de pagar este impuesto local todas las personas que tengan activos fijos y se dediquen a ofrecer servicios turísticos, por lo tanto están sujetos a este todos los socios afiliados a la Cámara Provincial debido a la actividad que se dedican además de poseer todos ellos en sus balances propiedad, planta y equipo valorados.

En el caso de los socios que se dedican al hospedaje por lo general pagan un valor alto por concepto de este impuesto, ya que cuentan con gran cantidad de activos fijos y los mismos tienen un valor considerable, para el caso de restaurantes y bares los valores a pagar son más bajos en relación a los hoteles debido a su infraestructura.

Los socios deben conocer acerca de esta contribución ya que es una obligación que se encuentra latente, se debe pagar de manera periódica y su finalidad, la misma que es incentivar el sector turístico en el país, lo cual beneficia a ellos también.

Ejemplo:

La empresa Parrilladas la Herradura Cía. Ltda. En el año 2017 se presenta la siguiente información en de Estado de Situación:

ACTIVO	\$590.756,65
PASIVO	\$305.444,50
PATRIMONIO	\$285.312,15

La contribución de uno por mil sobre el activo real es de 0.76

\$ 100.000,01	\$ 1.000.000,00	0,76
---------------	-----------------	------

Por lo que la empresa debe pagar por el impuesto de 1*1000 de los activos fijos un total de \$760,00 anual.

2.3.2 Impuesto a los Activos Totales 1.5 x mil. Otro de los impuestos municipales que están obligados a pagar los socios, es el uno por mil de los activos totales, este es un impuesto personal y de carácter periódico, ya que su pago se realiza anualmente, el sujeto activo del mismo es el GAD Municipal de Cuenca el sujeto pasivo son los contribuyentes que ejercen actividades económicas.

2.3.2.1 Que es el Impuesto a los Activos Totales 1.5 x mil. Para Juan Carlos Mogrovejo (2013):

Es un impuesto de corte proporcional por efectos de considerar una tarifa fija, y por lo mismo, independiente de las fluctuaciones de la base imponible. Es un impuesto periódico, por depender de una situación que se prolonga en el tiempo, en este caso por el ejercicio permanente de actividad económica. La causación del impuesto, por efectos liquidatorios, es anual. (p. 37)

Para este impuesto existen diferentes autores entre estos el sujeto activo que está representado por el GAD Municipal de Cuenca y el sujeto pasivo que son las personas naturales, jurídicas, sociedades nacionales o extranjeras todos estos que tengan establecimiento en el cantón de Cuenca y estén obligados a llevar contabilidad.

El impuesto del 1.5 por mil anual sobre los activos totales es el pago que lo realiza las compañías y las personas obligadas a llevar contabilidad sin importar la utilidad que genere y el tipo de negocio que ejerzan y se lo grava sobre los activos totales que cuentan los contribuyentes.

Están obligados al pago de este impuesto las personas naturales, jurídicas, empresas nacionales y extranjeras que se encuentren domiciliadas en el cantón Cuenca que estén obligados a llevar contabilidad, este trámite se realiza en la ventanilla municipal y en las oficinas de control municipal.

2.3.2.2 Requisitos. Para el proceso de este impuesto se determina ciertos requisitos y entre estos tenemos para personas naturales obligadas a llevar contabilidad y personas jurídicas

verificando cuadro distributivo de ingresos de cada cantón, en caso de hacer la cancelación de este impuesto en otro cantón se deberá presentar una copia del comprobante de pago realizado.

2.3.2.3 Plazos. El impuesto del 1.5 por mil de los activos se tendrá por obligación pagar en un lapso no mayor a 30 días después de la fecha límite para la declaración del impuesto a la renta.

Tabla 15 Plazos de contribución 1.5xmil de activos fijos

1.5 POR MIL DE ACTIVOS FIJOS	
Sociedades	Hasta 31 Mayo
Persona natural obligada a llevar contabilidad	Hasta 30 Abril

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

2.3.2.4 Exenciones. Están exentos del pago de este impuesto los siguientes contribuyentes:

- Gobierno central, municipalidades, consejos provinciales, juntas parroquiales, entidades públicas y privadas con finalidad social.
- Las personas naturales que se encuentren en la Ley de Fomento Artesanal.
- Las personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades agropecuarias.

El impuesto municipal mencionado es cobrado a todos los sujetos que realicen actividades económicas dentro del territorio y de su respectivo municipio y el pago se podrá realizar en la tesorería municipal, esta contribución en ocasiones es desconocida por las

personas pese a que está contemplada en la Ordenanza para la Determinación, Control y Recaudación del Impuesto del 1.5 por mil sobre los Activos Totales, el pago de el mismo junto con el de las patentes sumo un total de USD 6630.000 en el año 2018 según el informe presentado por la Dirección Financiera.

Para la aplicación de los hoteles, restaurantes y bares sujetos a este impuesto deberán valorar su inventario en activos, están en la obligación aquellas entidades conformadas por personas naturales, jurídicas sociedades que sin importar sus ingresos deberán declarar y pagar este impuesto.

Este lo pagan un mes después de que se haya realizado la declaración del impuesto a la renta.

Este impuesto no aplica para los no obligados a llevar contabilidad.

Ejemplo:

La empresa Parrilladas La Herradura Cia. Ltda. en el año 2017 para el cálculo de la base imponible se calcula de la siguiente manera:

Base imponible= Activo Total–Obligaciones de hasta un año plazo–Pasivo contingentes

Base imponible= \$590.756,65 - \$162.241,03 - \$0,00

Base imponible= \$428.515,62

Cálculo= $(\$428.515,62 * 1.5) / 1000$

Valor a pagar= \$642.76

2.3.3 Impuesto Predial. Se aplica a la mayoría de la población que poseen bienes ya sean rústicos o urbanos y el pago de este valor se calcula sobre el avalúo de la propiedad, terreno o instalación de este.

El impuesto predial “es el impuesto local por excelencia, y tiene la ventaja de que se recauda con relativa facilidad. La base del impuesto es visible, inamovible y tiende a reflejar la capacidad de pago del contribuyente.” (BID, 2017)

2.3.3.1 Que es el Impuesto Predial. Este impuesto es único y de financiación municipal como lo establece el artículo 513 del COOTAD. Es un valor que tiene que pagar cada ciudadano y está acorde al nivel económico del mismo, es cobrado por el municipio de manera anual y grava los bienes rústicos y urbanos, esta contribución lo realiza los ciudadanos dueños de dichos bienes mencionados, estos pueden ser: vivienda, despacho, oficina, edificio o local comercial.

2.3.3.2 Tarifa del Impuesto Predial. La tarifa del impuesto predial en el caso de los predios urbanos, se calcula mediante un factor que se aplica al valor catastral, el mismo que se encuentra entre un cero punto veinticinco por mil y cinco por mil, para el caso de la propiedad rural este rango esta entre: cero punto veinticinco por mil y tres mil, y estos valores se actualizarán constantemente según el COOTAD.

Es un impuesto que se centra en la capacidad económica de la ciudadanía, en otras palabras quien tiene más pagara más, por otra parte la eficiencia y transparencia en el cobro por concepto de Predio, es de vital importancia para el GAD municipal, es uno de los impuestos que se recaudan de manera más rápida y fácil ya que, de acuerdo con las

estadísticas de la oficina de Avalúos y Catastros en el mes de enero se reciben el 80% por este concepto, si las entidades respectivas del cobro comunican a la ciudadanía el destino de los fondos se conseguirá un impacto positivo en la población.

En la aplicación de este impuesto, afecta a los socios de forma directa o indirecta, ya que si los mismos son dueños del local o inmueble donde realizan las actividades económicas tendrán la obligación de desembolsar el dinero por concepto de predio, por otro lado si los socios solamente arriendan el inmueble se tendrá que definir y establecer entre el arrendador y arrendatario quien cubre el valor del mismo.

En resumen, este tributo no lo pagaran todos los socios, solo afectara a una cierta parte de ellos, quienes tengan a su nombre el inmueble donde se realicen sus actividades económicas o caso contrario quienes hayan pactado con el dueño del local hacerse deudores de esta carga.

2.3.4 Licencia Anual de Funcionamiento. Este documento otorgado por el Ministerio de turismo es entregado a los establecimientos que tengan actividades turísticas, los contribuyentes tiene la obligación de contar con esta licencia para empezar a ejercer las actividades según la Ley de Turismo en el Art. 8, con la finalidad de garantizar el servicio.

2.3.4.1 Qué es la Licencia Anual de Funcionamiento. Es un documento en el cual se detalla la actividad, capacidad, categoría entre otras de la empresa turística en la cual el Ministerio

de Turismo garantiza que la misma cumple con los requisitos para el correcto desarrollo de su ejercicio.

Según el Reglamento de Alojamiento Turístico con Registro Oficial Suplemento 465 (2015) en su artículo 11 establece que:

El procedimiento de obtención de la licencia única anual de funcionamiento será realizado obligatoriamente mediante la herramienta en línea de la Autoridad Nacional de Turismo, o de acuerdo al procedimiento establecido por el Gobierno Autónomo Descentralizado al cual se le haya transferido la competencia, según corresponda. (p. 7-8)

Entonces es un requisito indispensable para el funcionamiento de los socios afiliados a la Cámara de Turismo ya que describe la actividad y la forma de operar de los establecimientos y este es de obligatorio

2.3.4.2 Requisitos para la Licencia Anual de Funcionamiento. Al igual que todos los impuestos gubernamentales, para obtener esta licencia se tendrá que tener una lista de requisitos, que se detallan a continuación:

- Impuesto predial pagado
- Activos que posee la entidad
- En caso de haber renovado la licencia presentar el pago.

- No tener deudas pendientes

La Licencia Única Anual de Funcionamiento es una herramienta que garantiza tanto a los entes de control como a la ciudadanía en general, que los establecimientos cuentan con las garantías para ejercer sus labores, se deberá colocar en un lugar que se pueda visualizar con facilidad, el GAD Municipal junto con el Ministerio de Turismo trabajan juntos para la aprobación de este documento con el fin de que los procesos sean más eficientes.

Para la aplicación de este impuesto es deber y obligación de todos los socios contar con una licencia anual de funcionamiento renovada además de tenerla en un lugar accesible y que las personas con interés de la entidad puedan observarla a simple vista, entonces, todas las empresas, independientemente si son: hoteles, restaurantes o bares deberán obtener esta licencia y renovarla periódicamente en el mes de enero de cada año.

Los establecimientos denominados hoteles y deberán obtener la licencia anual de funcionamiento comercial debido a las actividades que realizan de compra venta de sus servicios y estos deberán pagar un valor de \$49.88 anualmente por la obtención y actualización de dicha patente.

Por otra parte, los bares deberán obtener la patente de alcoholes porque su actividad principal es la venta de bebidas alcohólicas, estos deben pagar un valor de \$ 249.88 anualmente para la obtención y actualización de la misma.

2.3.5 Impuesto a las patentes municipales. La patente municipal “es un requisito obligatorio para obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC), según el Código de Ordenamiento Territorial (COOTAD) y la Ordenanza Municipal 339 vigentes y publicados el año pasado.” Diario El Comercio (2011)

El objetivo de este impuesto es lograr mayor recaudación de aquellas actividades que realizan los contribuyentes, la municipalidad junto con el Servicio de Rentas Internas están relacionadas para poder dar cumplimiento a esta ordenanza

2.3.5.1 Que es el Impuesto a las patentes municipales, quienes están obligados y tipos de patente. Están obligados a obtener la patente y, por tanto, la declaración y el pago anual del impuesto, las personas naturales, jurídicas, sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con establecimiento en el cantón Cuenca, que ejerzan permanentemente actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales como lo establece el artículo 547 del COOTAD.

La patente municipal es el permiso necesario para el inicio de una actividad comercial que necesite un local fijo.

En la actualidad existen cuatro tipos de patentes, entre estas están:

- Patentes comerciales: son aquellas que necesitan las tiendas y negocios de compraventa en general.

- Patentes Profesionales: En caso de consultas, médicas, estudios de abogados o arquitectos.
- Patentes industrias: aquellos negocios cuyo giro es la producción tales como panaderías, alimentos, etc.
- Patentes de alcoholes: para bares, restaurantes y afines.

Por tanto la recaudación del impuesto mencionado lo ejecuta la administración pública con el propósito de poder entrelazar información con el Servicio de Rentas Internas para la eficiente recaudación del mismo.

2.3.5.2 Requisitos para obtener una patente municipal en la ciudad de Cuenca. Los requisitos que son de carácter tributario son aquellos que se realizan para responder a las obligaciones generales determinadas por la ley, las mismas que deben cumplir los contribuyentes.

- Para personas naturales NO obligadas a llevar contabilidad: Deberán presentar el formulario de patente municipal, clave predial, copia de RUC, permiso de funcionamiento dependiendo de la actividad comercial obtenido en la Jefatura de Control Sanitario de la Dirección Provincial de Salud del Azuay.
- Para personas naturales obligadas a llevar contabilidad y personas jurídicas: Deberán presentar el formulario de patente municipal suscrito por el representante legal, si la empresa es nueva se añade la copia de la escritura, copia del nombramiento del representante legal, clave predial y permiso de funcionamiento dependiendo de la

actividad comercial obtenido en la Jefatura de Control Sanitario de la Dirección Provincial de Salud del Azuay.

Por tanto, la patente municipal es el permiso que se otorga para el funcionamiento legal de un negocio comercial de duración anual, pero existen diferentes requisitos dependiendo del tipo de contribuyente el mismo que puede ser persona natural obligada a llevar contabilidad, persona natural no obligada a llevar contabilidad y personas jurídicas.

2.3.5.3 Base imponible para el impuesto de patente municipal. El Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) con Registro Oficial Suplemento 303 en su artículo 548 establece que:

Para ejercer una actividad comercial, industrial o financiera, se deberá obtener una patente anual, previa inscripción en el registro que mantendrá, para estos efectos, cada municipalidad. Dicha patente se la deberá obtener dentro de los treinta días siguientes al día final del mes en el que se inician esas actividades, o dentro de los treinta días siguientes al día final del mes en que termina el año. El concejo, mediante ordenanza establecerá la tarifa del impuesto anual en función del patrimonio de los sujetos pasivos de este impuesto dentro del cantón. (p. 513)

La tarifa mínima será de diez dólares y la máxima de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América.

La base imponible se determina de acuerdo al tipo de contribuyente y entre estos están:

- Personas naturales que no estén obligados a llevar contabilidad: de este será el total del patrimonio referente a la actividad económica que esté registrada en el Catastro de Patentes.
- Personas naturales o jurídicas y sociedades de hecho, que estén obligadas a llevar contabilidad, excepto bancos y financieras: será el patrimonio neto del año inmediato anterior.
- Personas naturales o jurídicas, sociedades de hecho o negocios individuales, excepto que tengan sus casas matrices en el cantón Cuenca y sucursal o agencias en otros lugares del país; y también para las sucursales o agencias que funcionen en el cantón con casas matrices en otros cantones: será la parte proporcional del patrimonio neto en función de los ingresos obtenidos en este cantón.

Para la base imponible, se tomará como patrimonio el saldo de su cartera local, al 31 de diciembre del año inmediato anterior, según el informe presentado a la Superintendencia de Bancos; y deberán declarar en los formularios que la Municipalidad disponga.

Para determinar el impuesto de patentes municipales, se aplicará a la base imponible las siguientes tarifas:

Tabla 16 Tarifa del impuesto de patente

TARIFA DEL IMPUESTO DE PATENTE			
BASE IMPONIBLE		IMPUESTO A la FRACCIÓN BÁSICA	IMPUESTO SOBRE FRACCIÓN EXCEDENTE
DESDE \$	HASTA \$	DÓLARES	PORCENTAJE
500	1000	10	0%
1000,01	5000	12	0,20%
5000,01	10000	20	0,25%
10000,01	20000	3,5	0,27%
20000,01	50000	59,5	0,29%
50000,01	100000	146,5	0,31%
100000,01	300000	301,5	0,33%
300000,01	500000	961,5	0,36%
500000,01	3000000	1681,5	0,39%
3000000,01	En adelante	11431,5	0,42%

Fuente: Municipalidad de Cuenca

Elaborado por: Municipalidad de Cuenca

La base imponible de cada tipo de contribuyente será la escogida para el cálculo del pago de esta patente.

2.3.5.4 Quienes están obligados a la declaración de patentes. Están obligados a obtener, declarar y pagar de forma anual el impuesto, y lo deben hacer las personas naturales, jurídicas, sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con establecimiento en la ciudad de Cuenca, que realicen actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales permanentemente.

Para la aplicación de este impuesto los socios afiliados a la Cámara de Turismo que se caracterizan por sus bienes y servicios de hoteles, restaurantes y bares que requieran de la obtención del RUC están obligados a obtener primero la patente municipal.

La obligación para los hoteles bares y restaurantes será cuando éstos sean representadas por socios ya sean personas naturales (obligados a llevar contabilidad y no obligados a llevar contabilidad), personas jurídicas, sociedades y personas nacionales o extranjeras domiciliadas o con establecimiento en territorio nacional.

Para el pago de este impuesto se considerará la base imponible el tipo de contribuyente siendo así que los socios afiliados que sean personas naturales se considerará a su base imponible al total del patrimonio de la actividad que realiza, también los socios que sean personas jurídicas y sociedades de hecho que sean afiliados la base imponible será el patrimonio neto del año anterior.

Tabla 17 Plazo del impuesto a la patente municipal

PLAZO PATENTE MUNICIPAL	
Persona natural no obligada a llevar contabilidad	Hasta 30 Junio
Persona natural obligada a llevar contabilidad	Hasta 12 Mayo
Personas Jurídicas	Hasta 30 Junio

Fuente: Municipio de Cuenca

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

La empresa Parrilladas La Herradura presento en su Estado de Situación Financiera con un patrimonio de 285312.15, por lo tanto se encuentra en el séptimo rango de la tabla.

El restaurante pago por concepto de patente el valor de: 913,03

Se calculó de la siguiente manera:

$$285312,15 - 100000,00 \times 0,33\% (\text{Fracción}) = 611,53 + 301,50 = \text{USD } 913,03$$

2.4 Servicios 10%

El 10% de servicios se estableció en Ecuador desde el año 1971 pues este era obligatorio para hoteles, bares y restaurantes de las diferentes categorías, sin embargo este impuesto entra en acuerdo interministerial en el año 2007 denominándolo como propina legal el mismo que es un beneficio para trabajadores, es una medida de evaluar que tan eficiente es el servicio, es decir, valora el trato y la calidad del servicio brindado.

Según el documento que regula los beneficiarios de propinas en bares y restaurares (2007) con Registro Oficial 36 de 08-mar-2007 en su artículo 3 establece que:

El 10% adicional al consumo se cobrará en los establecimientos de hoteles, bares y restaurantes de las dos primeras categorías establecidas en el Reglamento General de Actividades Turísticas, reglamentos especiales y demás normas expedidas por el Ministerio de Turismo. Tienen derecho también a este beneficio los trabajadores intermediados reconocidos en la ley reformativa al Código de Trabajo. (p 1-2)

Este impuesto es de carácter obligatorio en el caso de la categoría de 5 y 4 estrellas en la demás categorización son opcional y viene detallado en los comprobantes de venta autorizados en un casillero que señale su cálculo.

Las empresas que recauden este impuesto deberán tener un registro que constate los valores de dicho impuesto, mismo que debe ser entregado a las organizaciones sindicales mensualmente y de forma anual al Ministerio de Trabajo, por lo que esta recaudación es individual para cada establecimiento existente que oferte estos servicios.

Los establecimientos que sean hoteles, restaurantes y bares tienen derecho a esta tasa desde el año 1971, pero adquiere normativa legal en el año 2007 estableciendo así que, los hoteles deberán cobrar el 10% aparte del IVA y del subtotal de la factura.

También los restaurantes por el servicio que otorgan cobran un adicional a la factura, es decir, se cobra los alimentos adquiridos, el IVA y por último el servicio.

Y por último los bares quienes se dedican a la venta de bebidas alcohólicas también cobran el porcentaje de servicios mismo que para todos estos sectores aportan como beneficio a los trabajadores.

Para el caso del Restaurante Parrilladas la Herradura Cia. Ltda que el mes de Diciembre tuvo en el subtotal de sus ventas concepto de servicio es decir desembolsara un total de USD 1.000 adicional a los salarios que se entrega a su personal, cuentan con 7 empleados, por tanto cada empleado recibirá un total de \$142.86 adicional.

2.5 Otras Obligaciones

Entre las obligaciones que deben cumplir los hoteles, restaurantes y bares afiliados a la Cámara de Turismo existen otras que son necesarias para el funcionamiento de los establecimientos comerciales, son de importantes ya que aseguran el funcionamiento de los negocios, así como el bienestar de los clientes al entregarles valor y seguridad al ofertar sus bienes y servicios.

2.5.1 Bomberos. Todas las entidades cuyos socios estén afiliados a la Cámara de Turismo deberán obtener el permiso de funcionamiento de un local comercial por parte de los bomberos de la ciudad de Cuenca, para esto se debe presentar:

Por funcionamiento de primera vez:

- Copia del RUC o RISE actualizado
- Copia del Registro Municipal del año en curso
- Comprobante de venta de un extintor de 10 libras
- Copia del predio municipal del año en curso o del anterior
- Visto Bueno que emite el Departamento de Prevención Contra Incendios

Por renovación:

- RUC
- Copia del predio municipal del año en curso o del anterior

2.5.2 Certificado Salud empleado. El certificado médico de aptitud laboral verifica el desempeño del personal para certificar que este sea apto a su puesto de trabajo considerando no solo factores intelectuales y de fuerza sino la salud del trabajador frente a las actividades que va a desarrollar es por esto que Medicina Gaditana establece que es:

Acreditar la aptitud de una persona para el desempeño de determinadas funciones. Sin conocer las capacidades y aptitudes de la persona solicitante, ni los requerimientos físicos y psíquicos del puesto de trabajo en cuestión, difícilmente podremos acreditar que es apta para el mismo. Certificar la Aptitud requiere un conocimiento exhaustivo

de las tareas que va a desempeñar y de los riesgos físicos, químicos, psíquicos y biológicos a los que se enfrenta. (2016)

Este sirve para verificar que el trabajador cumpla con sus labores en un estado activo y eficiente sin perjuicios a su salud, poder valorarla y medir el desempeño en sus funciones, por lo que estos mecanismos sirven para tomar como base ciertos conceptos para poder valorarlos como términos monetarios después de su identificación como mecanismo patrimonial.

CAPÍTULO 3 RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Antecedentes, y entorno analizado

3.1.1 Recaudación de impuestos del Servicio de Rentas Internas de las actividades turísticas en los años 2017-2018 de la Provincia del Azuay, Cantón Cuenca

3.1.1.1 Clasificación de Actividades. El Servicio de Rentas Internas dentro de la Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica realiza las estadísticas de recaudación siendo así que por actividad económica relacionada al turismo en la ciudad de Cuenca cuenta con determinado número de contribuyentes con corte al 8 de noviembre del 2019.

Por tanto, en servicios de alojamiento prestados por hoteles, hoteles de suites, apart hoteles, complejos turísticos y hosterías cuenta con 16 contribuyentes, así también los restaurantes, cevicherías, picanterías, cafeterías e incluido comida para llevar son 2.684 contribuyentes, los restaurantes de comida rápida, puestos de refrigerio y establecimientos

que ofrecen comida para llevar, reparto de pizza, heladerías y fuentes de soda con un total de 855 contribuyentes.

Finalmente, los de prestación de servicios de asistencia a los turistas: suministro a los clientes de información sobre los viajes, actividades de guías de turismo al que pertenecen 25 contribuyentes.

Las actividades económicas de turismo mencionadas con anterioridad poseen códigos de identificación establecidos por el Servicio de Rentas Internas y son los siguientes:

Tabla 18 Código de actividad económica

CÓDIGO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD ECONÓMICA
I551001	Servicios de alojamiento prestados por hoteles, hoteles y suites, apart hoteles, complejos turísticos, hosterías.
I561001	Restaurantes, cevicherías, picanterías, cafeterías, etcétera, incluido comida para llevar.
I561002	Restaurantes de comida rápida, puestos de refrigerio y establecimientos que ofrecen comida para llevar, reparto de pizza, etcétera; heladerías, fuentes de soda, etcétera.
N799004	Prestación de servicios de asistencia a los turistas: suministro a los clientes de información sobre los viajes, actividades de guías de turismo.

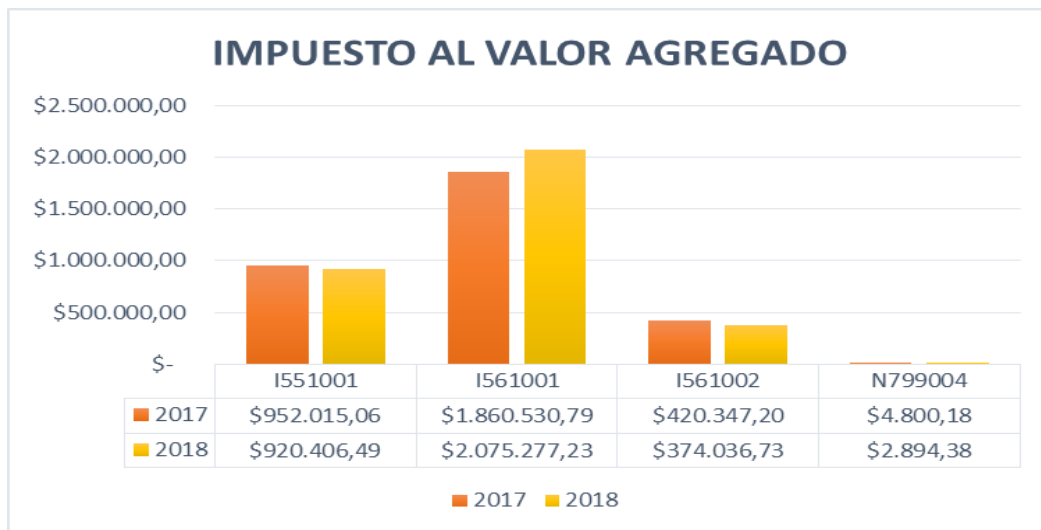
Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

3.1.1.2 Recaudación de Impuestos. El Servicio de Rentas Internas en Ecuador es el principal agente de recepción de impuestos, por lo que en el año ha recaudado \$3.605.223,32 de este valor le corresponde \$3.237.693,23 a IVA, asimismo \$195.811,32 por concepto de Impuesto a la Renta, en cuanto a renta anticipos se obtuvo \$157.869,41 y finalmente por impuesto a los vehículos motorizados se cobró \$13.849,36.

Por otra parte, en el año 2018 se recaudó un total de \$3.738.006,13 del mismo que \$3.372.614,83 pertenecen a IVA, así también se recauda por Impuesto a la Renta \$213.127,98, se cobró por renta anticipos un valor de \$139.123,77, asimismo para el impuesto a los vehículos motorizados \$127,09 y finalmente en este año se cobra por un nuevo concepto denominado ICE-Cerveza Artesanal con \$13.012,46.

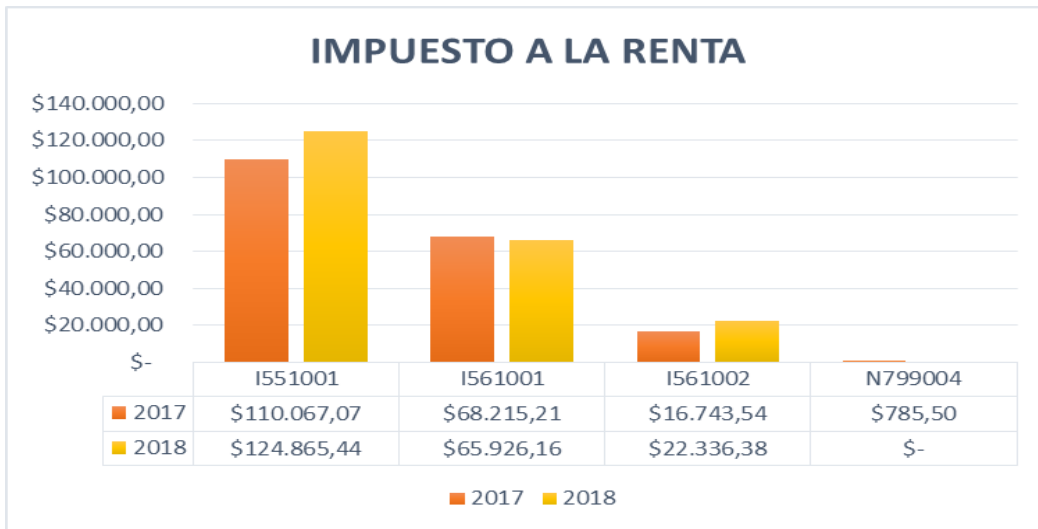
Ilustración 1 Recaudación de Impuesto al Valor Agregado



Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

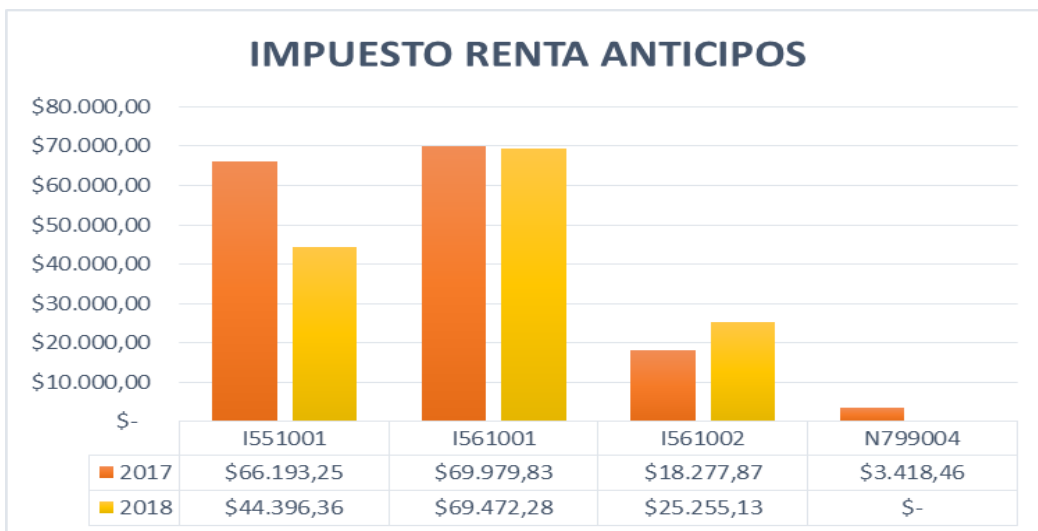
Ilustración 2 Recaudación de Impuesto a la Renta



Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

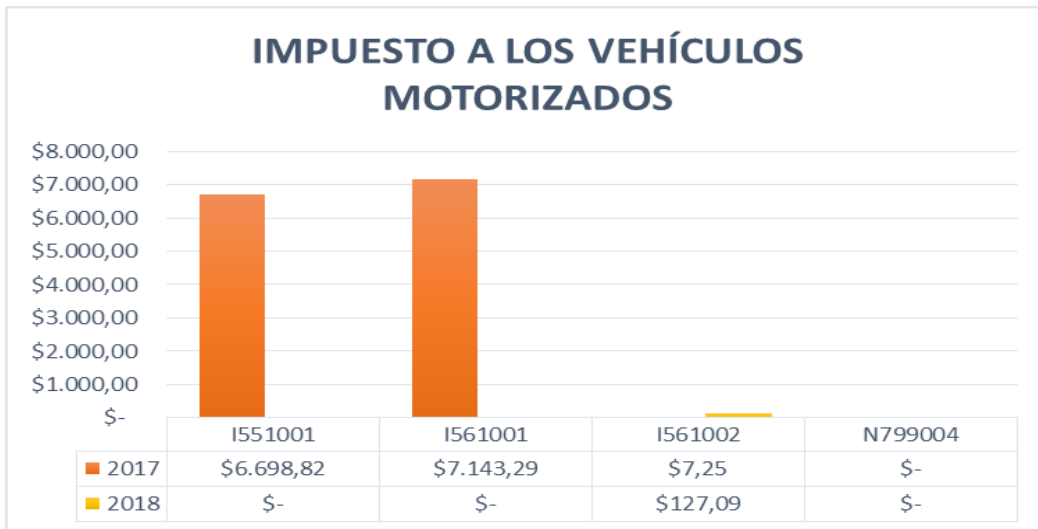
Ilustración 3 Recaudación de Renta Anticipos



Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

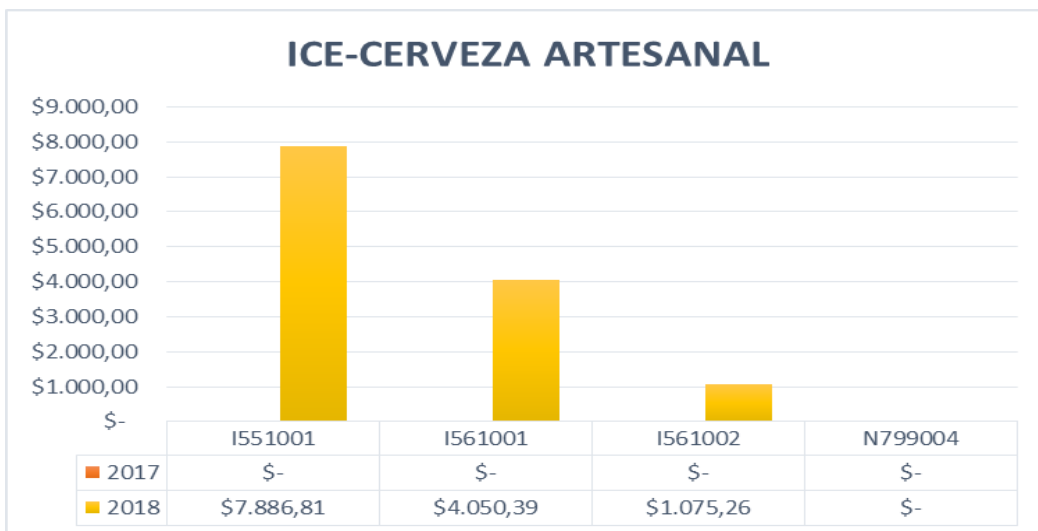
Ilustración 4 Recaudación de Impuesto a los vehículos motorizados



Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Ilustración 5 Recaudación de Impuesto ICE-Cerveza Artesanal



Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

También, existe determinadas multas para aquellos que incumplen con las obligaciones tributarias es por esto que en el año 2017 por concepto de este se recaudó \$2.962,14, perteneciente a multas de IVA \$1662.92, por multas de renta \$337,97, en el caso de multas por renta anticipos no se obtuvo recaudación, pero por presentación tardía de anexos se obtuvo \$690,00 y finalmente por incumplimiento en cuanto RUC se cobró \$271,25.

3.1.1.3 Variación de la Recaudación de Impuestos. En el año 2017 el Servicio de Rentas Internas en el cantón de Cuenca se recaudó por concepto de impuestos aplicables a las actividades turísticas \$3.605.223,32 y para el año 2018 la recaudación fue de \$3.738.006,13 estos datos fueron presentados por el departamento de planificación del Servicio de Rentas Internas; de esta recaudación una parte corresponde a los socios afiliados a la Cámara de Turismo Provincial del Azuay cantón Cuenca.

Tabla 19 Variación de recaudación de impuestos

RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS CANTÓN CUENCA		
Año	2017	2018
Valor recaudado por impuestos	\$ 3.605.223,32	\$ 3.738.006,13
Diferencia	\$132.782,81	
Variación	3,68%	

Fuente: Servicio de Rentas Internas

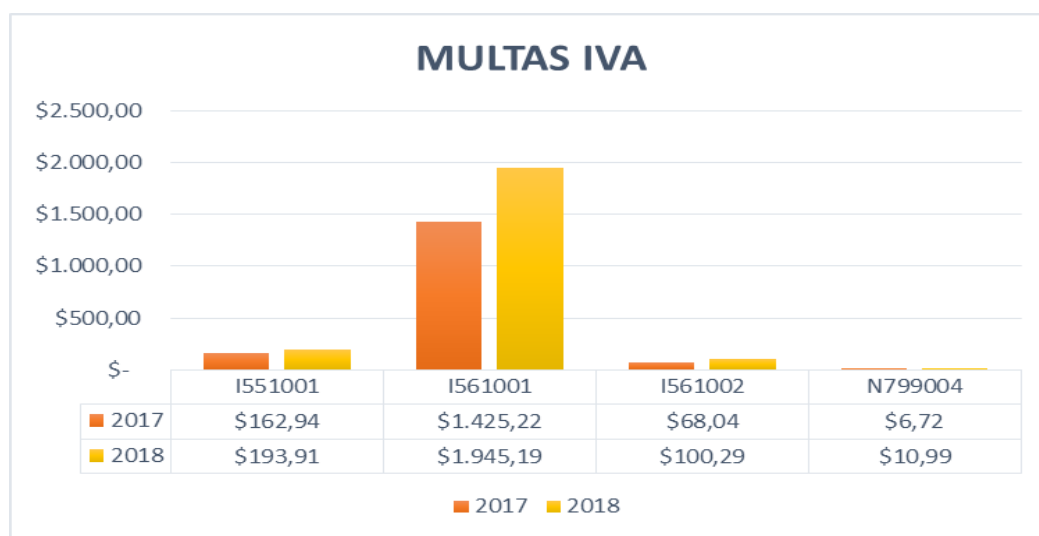
Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

En el cantón de Cuenca en cuanto a recaudación de impuestos del año 2017 al 2018 se incrementa en un 3,68% siendo este \$132.782,81 de recaudación de las actividades turísticas.

El incremento de mayor relevancia es el del año 2018 con respecto al 2017 puesto que significa mayor flujo económico para el Servicio de Rentas Internas.

3.1.1.4 Multas de Impuestos. Las multas generadas por incumplimiento en el año 2018 se obtuvo un total de \$4.092,75 por concepto de multas, siendo así que por IVA se percibió \$2.250,38, por multas de renta se recaudó \$397,03, así también por anticipo de renta \$5,34, así mismo por la presentación tardía de anexos se cobró \$1320,00 y finalmente para quienes incumplen con el Régimen General se cobró \$120,00.

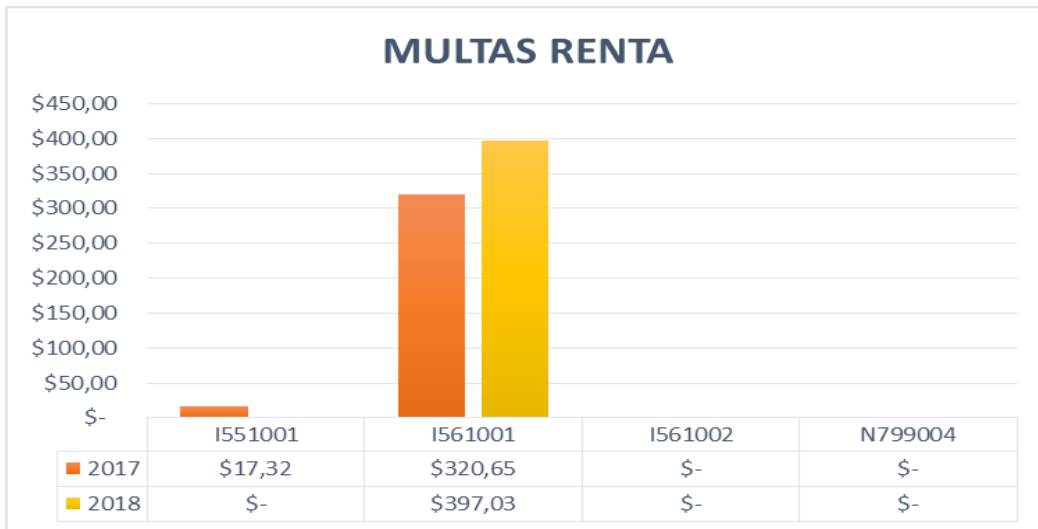
Ilustración 6 Multa de Impuesto al valor agregado



Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

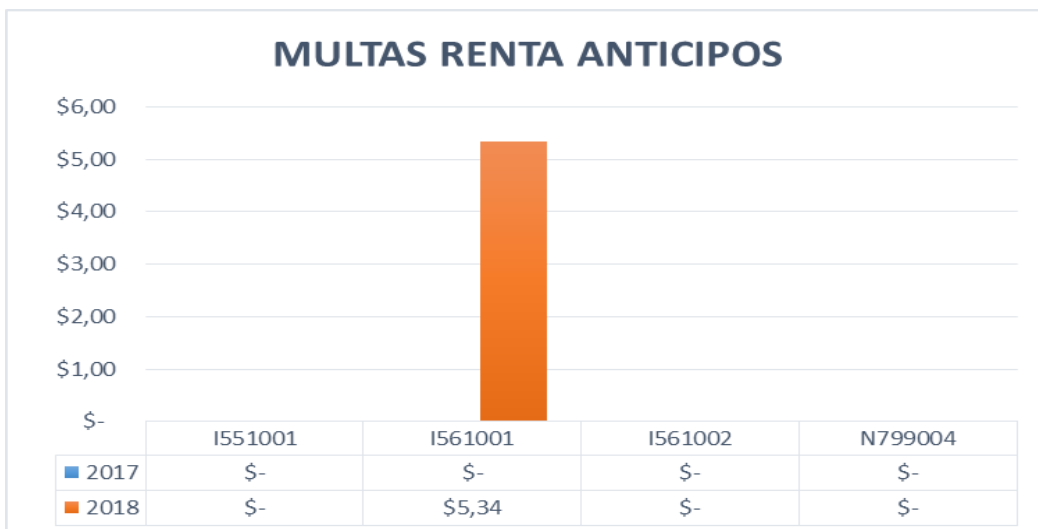
Ilustración 7 Multa de Impuesto a la Renta



Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Ilustración 8 Multa de Renta Anticipos



Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

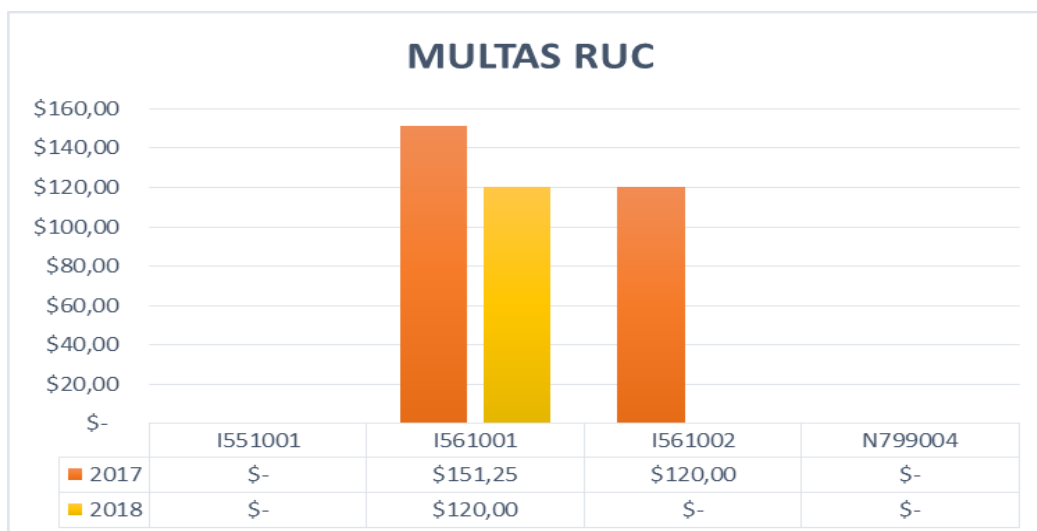
Ilustración 9 Multa de Presentación tardía de anexos



Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Ilustración 10 Multa de Régimen General



Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

3.1.1.5 Variación de la Recaudación de Multas de Impuestos. En el año 2017 el Servicio de Rentas Internas en el cantón de Cuenca se recaudó por concepto de multas por incumplimiento de impuestos aplicables a las actividades turísticas \$2.962,14 y para el año 2018 la recaudación fue de \$4.092,75 estos datos fueron presentados por el departamento de planificación del Servicio de Rentas Internas; de esta recaudación una parte corresponde a los socios afiliados a la Cámara de Turismo Provincial del Azuay cantón Cuenca.

Tabla 20 Variación de la Recaudación de Multas de Impuestos

RECAUDACIÓN DE MULTAS DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS CANTÓN CUENCA		
Año	2017	2018
Valor recaudado por multas	\$ 2.962,14	\$ 4.092,75
Diferencia	\$1.130,61	
Variación	38,17%	

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

En el cantón de Cuenca en cuanto a recaudación de multas por incumplimiento de impuestos del año 2017 al 2018 se incrementa en un 38,17% siendo este \$1.130,61 de recaudación de las actividades turísticas.

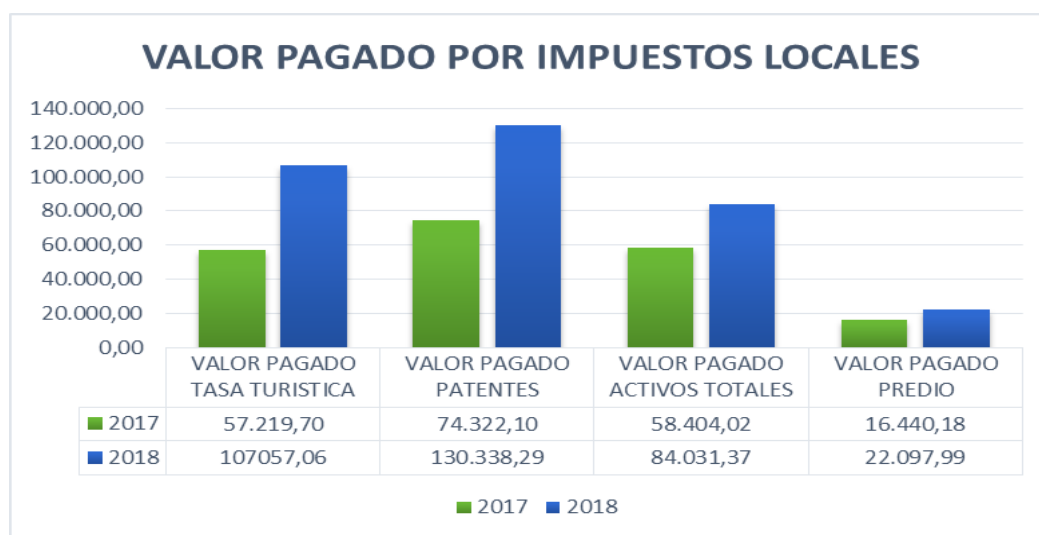
El incremento de mayor relevancia es el del año 2018 con respecto al 2017 puesto que significa mayor flujo económico para el Servicio de Rentas Internas, dándonos a conocer que existió mayor incumplimiento por parte de los contribuyentes en el año 2018.

3.1.2 Recaudación de impuestos del GAD municipal cantón Cuenca de las actividades turísticas en los años 2017-2018.

3.1.2.1 Recaudación de Impuestos. El GAD municipal del cantón Cuenca en el ejercicio de actividades turísticas en el año 2017 recaudó \$206.386,00 de este \$57.219,70 se obtuvo por tasa turística, asimismo por patentes se percibió \$74.322,10, también \$58.404,02 por activos totales y finalmente por predio urbano \$16.440,18.

Por otra parte, en el año 2018 se percibió \$343.524,71 del mismo por concepto de tasa turística se recaudó \$107.057,06, asimismo por patente \$130.388,29, también por valor pagado de activos totales un valor de \$84.031,37 y finalmente se percibió por predio \$22.097,99.

Ilustración 11 Valor Pagado de impuestos municipales



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

3.1.2.2 Variación de la Recaudación de Impuestos Municipales. En el año 2017 la municipalidad de Cuenca recaudó por concepto de impuestos aplicables a las actividades turísticas \$206.386,00 y para el año 2018 la recaudación fue de \$343.524,71 estos datos fueron presentados por la unidad de rentas y tributación del GAD municipal del cantón Cuenca; de esta recaudación una parte corresponde a los socios afiliados a la Cámara de Turismo Provincial del Azuay cantón Cuenca.

Tabla 21 Valor Pagado de impuestos municipales

RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS CANTÓN CUENCA		
Año	2017	2018
Valor recaudado por impuestos	\$ 206.386,00	\$ 343.524,71
Diferencia	\$137.138,71	
Variación	66,45%	

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

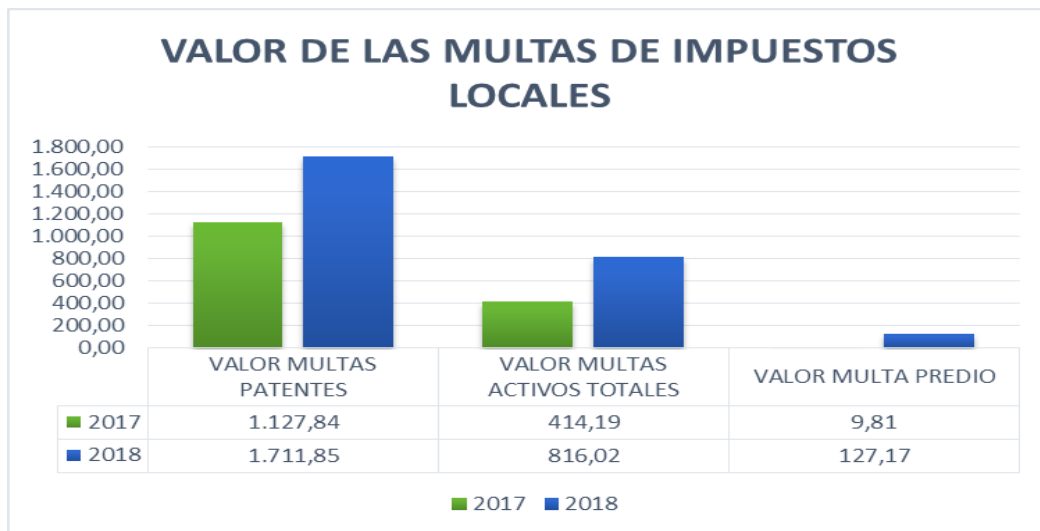
En el cantón de Cuenca en cuanto a recaudación de impuestos del GAD municipal del año 2017 al 2018 se incrementa en un 66.45% siendo este \$137.138,71 de recaudación de las actividades turísticas.

El incremento de mayor relevancia es el del año 2018 con respecto al 2017 puesto que significa mayor flujo económico para el GAD municipal del cantón de Cuenca, dándonos a conocer que existió mayor recaudación por parte de los contribuyentes en el año 2018.

3.1.2.3 Multas de Impuestos. En el año 2017 se obtuvo un total por multas recaudadas de \$1.551,84 de este \$1.127,84 fueron por patentes, asimismo \$414,19 por concepto de activos totales y \$9,81 por multa de predio.

También, en el año 2018 se percibe un total de \$2.655,04 por multas, de este \$1.711,85 por multas en patentes, \$816,02 en los activos totales y por último \$127,17 en predio.

Ilustración 12 Multas de incumplimiento de Impuestos Municipales



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

3.1.2.4 Variación de Multas de Impuestos Municipales. En el año 2017 el GAD municipal del cantón de Cuenca recaudó por concepto de multas por incumplimiento de impuestos aplicables a las actividades turísticas \$1.551,84 y para el año 2018 la recaudación fue de \$2.655,04 estos datos fueron presentados por la unidad de Rentas y tributación; de esta recaudación una parte corresponde a los socios afiliados a la Cámara de Turismo Provincial del Azuay cantón Cuenca.

Tabla 22 Multas de incumplimiento de Impuestos Municipales

RECAUDACIÓN DE MULTAS DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS CANTÓN CUENCA		
Año	2017	2018
Valor recaudado por multas	\$ 1.551,84	\$ 2.655,04
Diferencia	\$1.103,20	
Variación	71,09%	

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca.

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

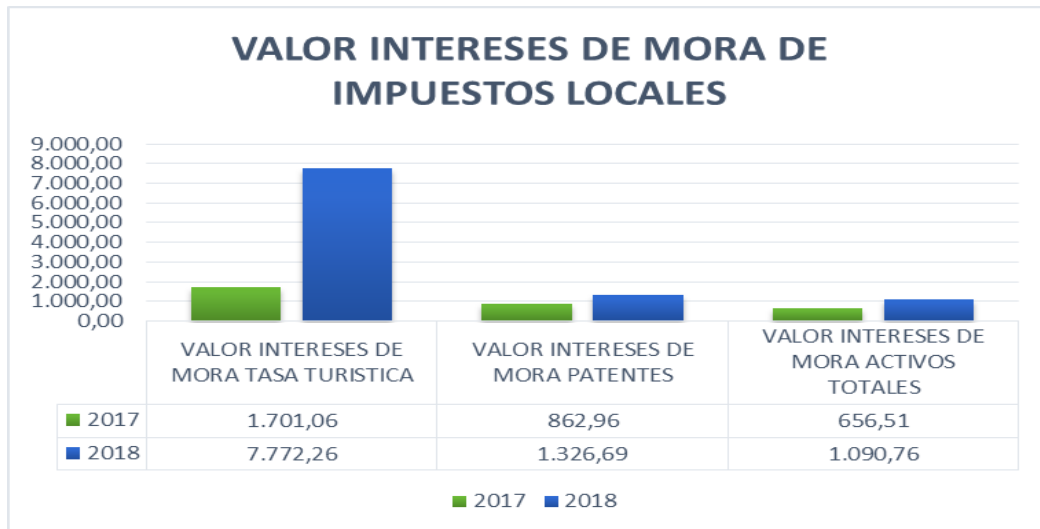
En el cantón de Cuenca en cuanto a recaudación de multas por incumplimiento de impuestos del año 2017 al 2018 se incrementa en un 71.09% siendo este \$1.103,20 de recaudación de las actividades turísticas.

El incremento de mayor relevancia es el del año 2018 con respecto al 2017 puesto que significa mayor flujo económico para el Servicio de Rentas Internas, dándonos a conocer que existió mayor incumplimiento por parte de los contribuyentes en el año 2018.

3.1.2.6 Intereses por mora. El GAD municipal del cantón Cuenca recauda en el año 2017 por intereses de mora \$3.220,53 del mismo \$1.701,06 por intereses en mora de tasa turística, asimismo por patentes \$862,96 y para culminar por activos totales \$656,51.

Sin embargo, en el año 2018 sigue existiendo el incumplimiento recaudando así \$10.189,71, de este corresponde \$7.772,26 a intereses de mora por tasa turística, \$1.326,69 a patentes y \$1090,76 a activos totales.

Ilustración 13 Intereses por mora de impuestos municipales



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

3.1.2.3 Variación de intereses por mora. En el año 2017 el GAD municipal del cantón de Cuenca recaudó por concepto de intereses por mora por el incumplimiento de impuestos aplicables a las actividades turísticas \$3.220,53 y para el año 2018 la recaudación fue de \$10.189,71 estos datos fueron presentados por la unidad de Rentas y tributación; de esta recaudación una parte corresponde a los socios afiliados a la Cámara de Turismo Provincial del Azuay cantón Cuenca.

Tabla 23 Interés de mora por incumplimiento de Impuestos Municipales

Recaudación de intereses de mora de Actividades Turísticas cantón Cuenca		
Año	2017	2018
Valor recaudado por intereses de mora	\$ 3.220,53	\$ 10.189,71
Diferencia	\$6.969,18	
Variación	216,40%	

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

En el cantón de Cuenca en cuanto a recaudación de intereses de mora por incumplimiento de impuestos del año 2017 al 2018 se incrementa en un 216,40% siendo este \$6.969,18 de recaudación de las actividades turísticas.

El incremento de mayor relevancia es el del año 2018 con respecto al 2017 puesto que significa mayor flujo económico para el GAD municipal del cantón Cuenca, esto se dio por la Ordenanza para la Aplicación de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal que empezó el 13 de noviembre del 2018 y establecía que los ciudadanos que tengan deudas con la Corporación Municipal podrán pagar el capital dentro de 90 días, mismo que se aplazó hasta el 22 de marzo del 2019, pero a este no se le sumaría multas y recargos.

3.2 Encuestas

3.2.1 Universo de Socios. El enfoque cuantitativo se realiza mediante la recolección de datos para la prueba de una hipótesis realizando así un análisis estadístico para poder comprobar teorías.

Es por esto, que se aplicó encuestas a diferentes socios pertenecientes a la Cámara de Turismo con la finalidad de determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios afiliados a la misma.

En la Cámara de Turismo existe en la actualidad 77 socios en las diferentes actividades turísticas de hospedaje, alimentos y bebidas, bares y discotecas, agencias y operadoras, y finalmente otras actividades.

3.2.2 Tamaño de la muestra. La muestra estudiada para este análisis es de 69 socios afiliados con respecto a la población total de 88, sin embargo en la actualidad el número de

socios disminuyó siendo así el nuevo análisis 54 socios con respecto de la población total a la fecha 77 socios afiliados activos.

Para este análisis se consideró el 95% como tolerancia aceptable y un 5% como error; para la obtención de estos datos se utilizó la herramienta de Microsoft Excel permitiéndonos así verificar la estimación del nivel de cumplimiento tributario de los socios afiliados a la Cámara de Turismo del cantón de Cuenca.

$$n = \frac{Z^2 \sigma^2 N}{E^2 (N-1) + Z^2 \sigma^2}$$

Donde:

n= tamaño de la muestra

N= tamaño de la población (77)

Z= nivel de confianza (1.90)

σ^2 = probabilidad que ocurra (0.50)

σ^2 =Probabilidad que no ocurra (0.50)

E^2 = Precisión (0.05)

Dándonos así la población total de estudio de 54 socios activos afiliados a la Cámara de Turismo del Azuay cantón Cuenca, entre las actividades turísticas que realizan los socios la mayor parte de ellos pertenecen a hospedaje y alimentos y bebidas como lo establece la Tabla 16, y con un número inferior se encuentran aquellos otras actividades como revistas, entre otros.

El objetivo de nuestro estudio es la Cámara de Turismo del Azuay cantón Cuenca por las ventajas que genera a los socios afiliados en sus actividades económicas, la clasificación de estos socios dependerá de las actividades que realicen.

3.3 Tabulación y presentación de resultados

3.3.1 Análisis e Interpretación De Datos. I: Situación Demográfica RUC y RISE

1. ¿Qué edad tiene usted?

Tabla 24 Edad de los encuestados

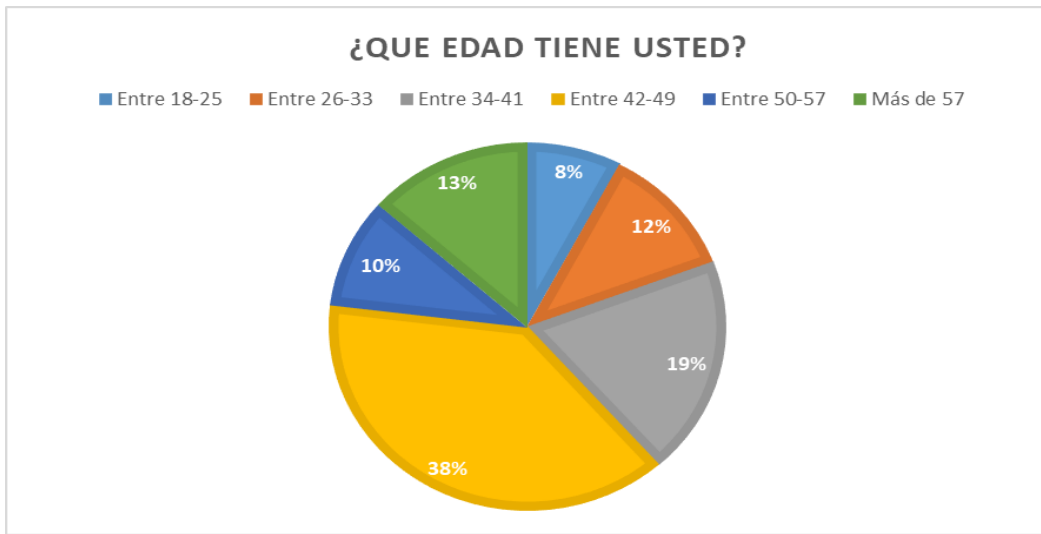
EDAD	N° ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Entre 18-25	4	8%
Entre 26-33	6	12%
Entre 34-41	10	19%
Entre 42-49	20	38%
Entre 50-57	5	10%
Más de 57	7	13%
TOTAL	52	100%

Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Los socios afiliados en su mayoría poseen de 42-49 años de edad representando el 38%, siguiéndole a este el 19% entre ellos socios de edad con rango entre 34-41 años, existen también aquellos de más de 57 años que representan el 13% y por último el rango de menor porcentaje de 8% que es de edades entre 18-25.

Ilustración 14 Edad de los encuestados RUC



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

Los socios afiliados poseen en su mayoría de 42-49 años de edad estos socios junto con los de más de 57 años ponen el manejo de su negocio en manos de profesionales, puesto que tienen mayor conocimiento de impuestos y obligaciones tributarias, y estos a su vez nos informaron que al salir de sus diferentes niveles de educación empezaron a trabajar como emprendedores.

En los socios que representan edades entre 18-25 en su mayoría supieron informarnos que son contadores y administradores de las entidades

2. Sexo

Tabla 25 Sexo de los encuestados

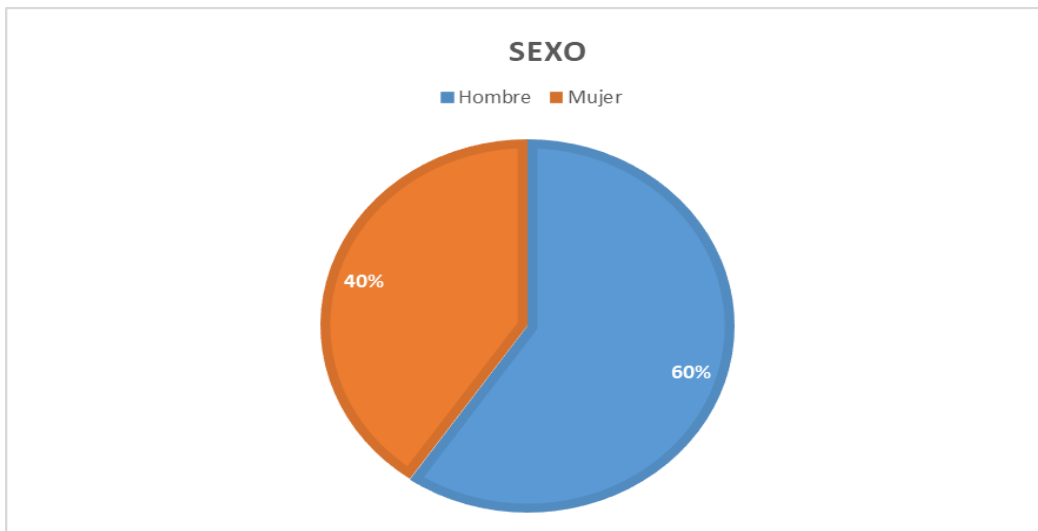
SEXO	N° ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Hombre	31	60%
Mujer	21	40%
TOTAL	52	100%

Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

La mayor parte de socios encuestados son de sexo masculino siendo 31 y representando el 60%, por otro lado existe el 40% perteneciente a mujeres.

Ilustración 15 Sexo de los encuestados RUC



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

Entre los socios encuestados se puede ver que la mayor parte de la muestra está compuesta por hombres y la menor parte por mujeres.

3. Nivel de Educación

Tabla 26 Nivel de educación de los encuestados

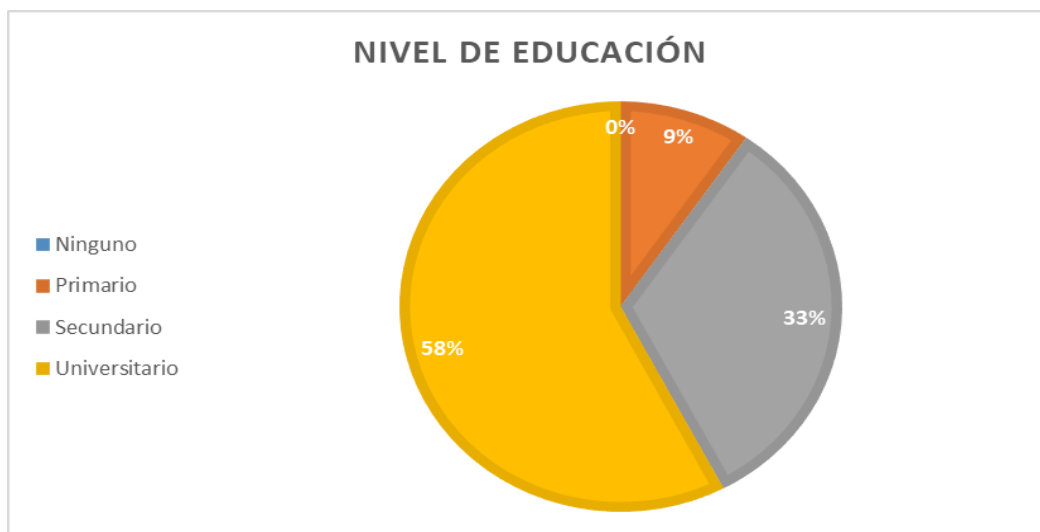
EDUCACIÓN	N° ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Ninguno	0	0%
Primario	5	9%
Secundaria	17	33%
Universitario	30	58%
TOTAL	52	100%

Fuente: Socios afiliados encuestados

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Los socios afiliados a RUC en su mayoría son profesionales siendo estos el 58%, siguiéndole así quienes terminaron la secundaria con un 33% y por último los socios que representan minoría con un 9% de nivel primario.

Ilustración 16 Nivel de educación de los encuestados RUC



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

Los socios afiliados siendo la mayoría de estos de nivel universitario establecieron que es más fácil el manejo de sus negocios por el conocimiento de impuestos, obligaciones y leyes.

Por otra parte, los afiliados pertenecientes a nivel primario y secundario de educación nos informaron que tiene personal profesional administrando sus negocios siendo así que estos sólo son informados de los pagos y de la obtención o actualización de permisos.

4. Ocupación

Tabla 27 Ocupación de los socios encuestados

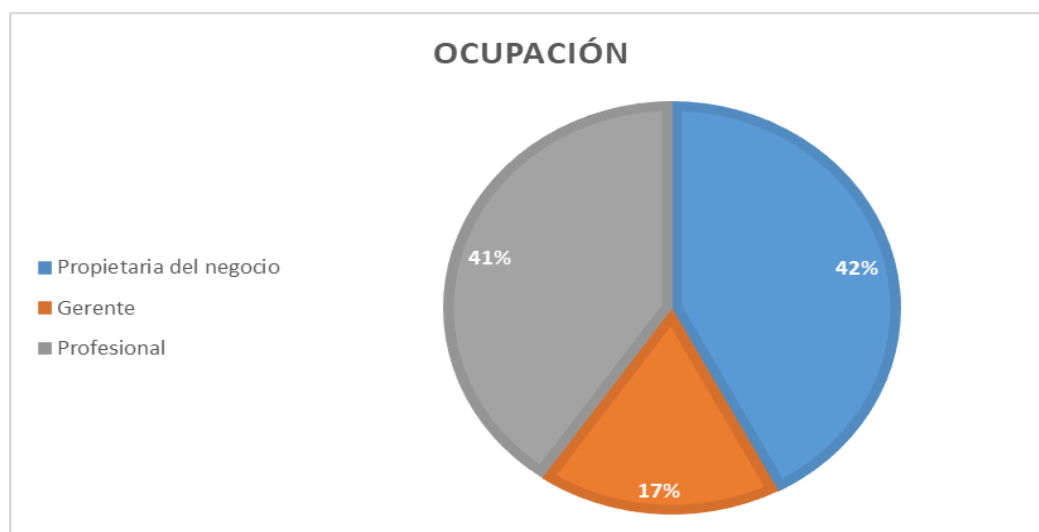
EDUCACIÓN	N° ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Propietario del negocio	29	42%
Gerente	9	17%
Profesional	21	41%
TOTAL	52	100%

Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Dentro de la Cámara de Turismo existen socios afiliados que en su mayoría son dueños de sus propios negocios siendo este el 42%, por otra parte algunos de estos socios son considerados como profesionales con el 41% y por último pocos de ellos ocupan un cargo alto rango siendo gerentes de las entidades con el 17%.

Ilustración 17 Cargo de los socios encuestados RUC



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

Los socios encuestados en su mayoría tienen el control del manejo de su propio negocio, generan sus propios registros y están al pendiente de los pagos, obligaciones e impuestos, por otra parte aquellos quienes son profesionales ayudan a los socios de la Cámara de Turismo a cumplir con las obligaciones tributarias a tiempo, y quienes son gerentes son aquellos socios que han sido escogidos por Junta General para representar a la entidad.

II: Información sobre datos tributarios RUC Y RISE

5.¿Que tiempo mantiene su local comercial?

Tabla 28 Tiempo del local comercial

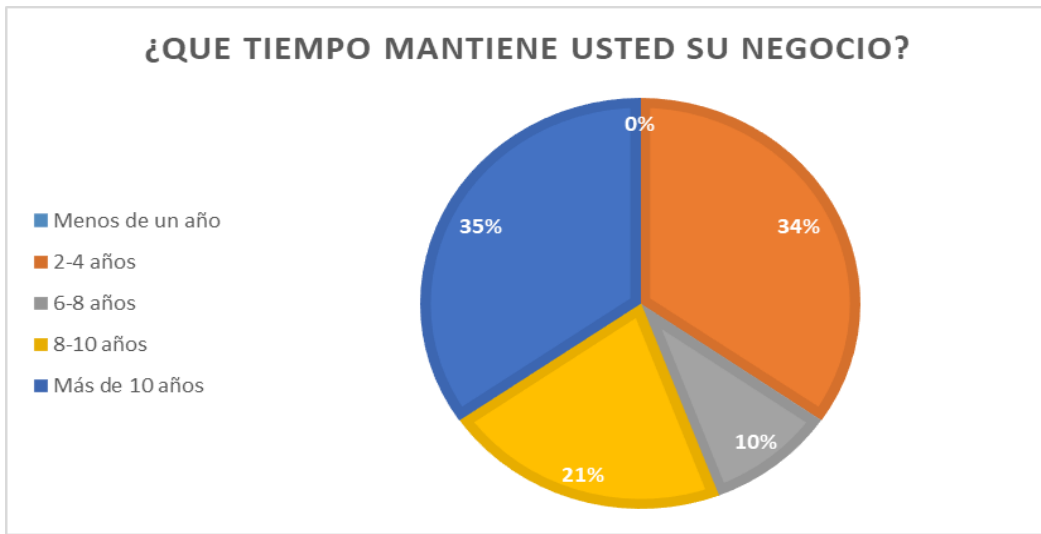
TIEMPO	N° ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Menos de un año	0	0%
2-4 años	18	34%
6-8 años	5	10%
8-10 años	11	21%
Más de 10 años	18	35%
TOTAL	52	100%

Fuente: Socios afiliados encuestados

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

En la Cámara de Turismo la mayoría de los socios abrieron su local comercial recientemente y son nuevas en el mercado del turismo provincial es decir el 36% de los locales comerciales de los socios tienen una vida de 2 a 4 años pero existe una controversia ya que el segundo mayor rango representando por el 31% es el de mayor a 10 años, además el 23% de los socios encuestados tienen su empresa de 8 a 10 años y para finalizar están aquellos que tienen entre 6 a 8 años representado el 10%.

Ilustración 18 Tiempo del local comercial RUC



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

De acuerdo al análisis se puede verificar que los locales comerciales de los socios encuestados de la Cámara de Turismo mantienen sus locales en funcionamiento más de dos años lo cual comprueba que los mismos han realizado actividades comerciales dentro de los periodos analizados siendo así los años 2017-2018.

6.¿Que tipo de categorización de contribuyente es usted?

Tabla 29 Tipo de categorización

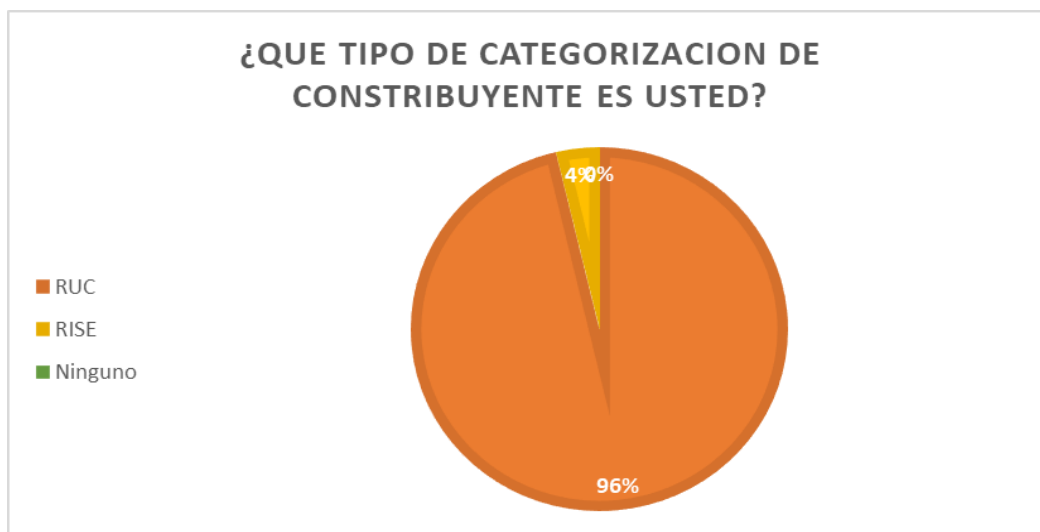
CATEGORIZACIÓN	Nº ENCUESTADOS	PORCENTAJE
RUC	52	96%
RISE	2	4%
TOTAL	54	100%

Fuente: Socios afiliados encuestados

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Dentro de la Cámara Provincial de Turismo casi todos los socios están sujetos al Régimen General, debido a que estos poseen locales medianos y grandes respectivamente, los socios que poseen RUC son el 96% y aquellos que están sujetos a RISE debido a que sus ingresos son de rangos inferiores representan el 4%.

Ilustración 19 Categorización RUC



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

Dentro de la Cámara existen socios que se encuentran bajo dos regímenes entre estos el Régimen General y Simplificado mismos que deben cumplir un ordenamiento tributario ya sea este nacional y local, y de cada uno se analizó sus obligaciones y cumplimientos.

También existen afiliados quienes son de Régimen Impositivo Simplificado siendo esta minoría por tener ingresos inferiores a los de Régimen General.

7.¿Emite usted comprobantes de venta?

Tabla 30 Emisión de Comprobantes de Venta

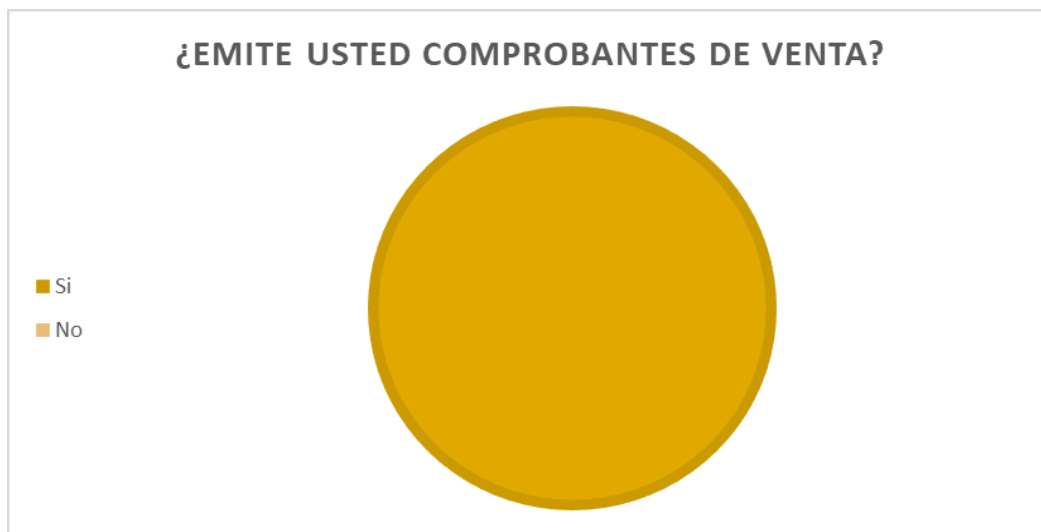
COMPROBANTES	N° ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	52	100%
NO	0	0%
TOTAL	52	100%

Fuente: Socios afiliados encuestados

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Al momento que los socios están sujetos respectivamente al Régimen General y al Simplificado emiten facturas y notas de venta según sea el caso, por lo tanto todos emiten comprobantes de venta siendo el 100% de los encuestados independiente del régimen perteneciente.

Ilustración 20 Emisión de Comprobantes de Venta RUC



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

Dentro de las obligaciones tributarias de los dos regímenes existentes, se debe entregar comprobantes de venta que sirven como evidencia de la transacción y para verificar

con el cumplimiento tributario, por tanto se conoce que los socios entregan los comprobantes de venta respectivos.

8. De haber respondido la pregunta siete SI señale los documentos que emite

Tabla 31 Tipo de comprobantes que emite

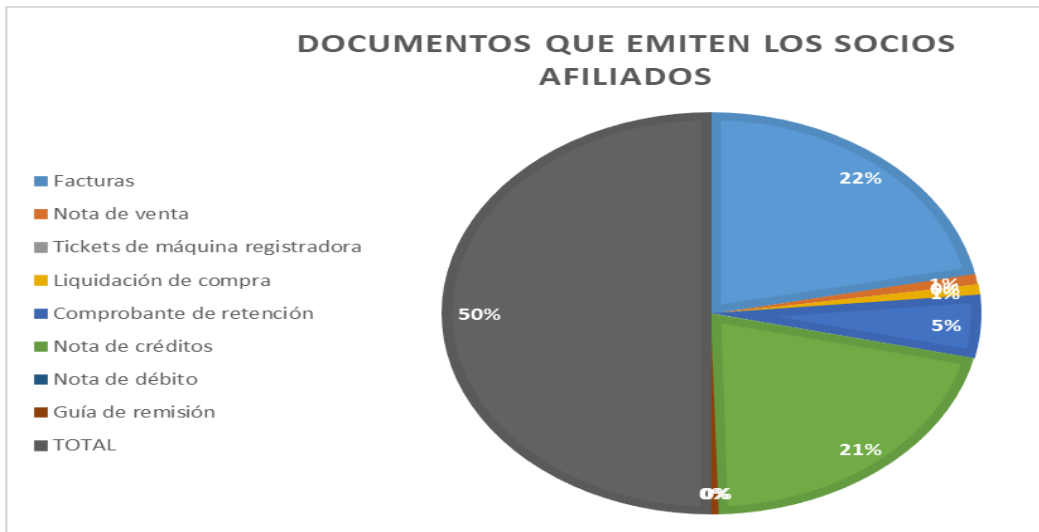
COMPROBANTES	N° ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Facturas	52	22%
Notas de Venta	2	1%
Tickets de máquina registradora	0	0%
Liquidación de Compra	2	1%
Comprobantes de Retención	12	5%
Notas de Crédito	50	21%
Notas de Débito	0	0%
Guías de Remisión	1	0%
TOTAL		100%

Fuente: Socios afiliados encuestados

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

El 100% de los socios al momento que están sujetos al Régimen General emiten facturas, dentro de los mismos el 21% emiten notas de crédito ya que existen devoluciones, el 5% que al momento de ser obligados y sociedades se convierten en agentes emiten comprobantes de retención, el 1% emiten liquidaciones de compra y solamente el 0% emiten guías de remisión.

Ilustración 21 Comprobantes que emite RUC



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

Los socios bajo régimen general emitieron sus respectivas facturas, caso similar los del régimen impositivo simplificado emitiendo sus notas de venta, sin embargo dentro de los mismos existen socios obligados a llevar contabilidad y sociedades que tienen obligación de emitir comprobantes de retención, así mismo dentro de la cámara de turismo existe un porcentaje de empresas grandes las cuáles emiten documentos complementarios como liquidación de compra y notas de crédito.

9. ¿Cuenta con un registro de ingresos y gastos?

Tabla 32 Posee registro de Ingresos y Gastos

REGISTRO	Nº ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	51	98%
NO	1	2%
TOTAL	52	100%

Fuente: Socios afiliados encuestados

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

La mayoría de los socios afiliados son propietarios de medianos locales comerciales, debido a esto casi el total de ellos llevan un registro de ingresos y gastos para apoyarse en su contabilidad representando el 98%, solo existe una empresa que al ser considerada grande no cuenta con estos registros, ya que su contabilidad es computarizada, esta representa el 2% de los socios encuestados.

Ilustración 22 Posee registro de Ingresos y Gastos RUC



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

La gran parte de los socios para conocimiento de su flujo económico y para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias llevan un registro de sus ingresos y gastos, existe un mínimo porcentaje de los socios que no tienen la necesidad de realizar el registro porque su contabilidad automatizada y obtiene la información de estos datos de manera inmediata.

10. ¿Desde qué año está inscrito en el RUC?

Tabla 33 Año inscripción del RUC

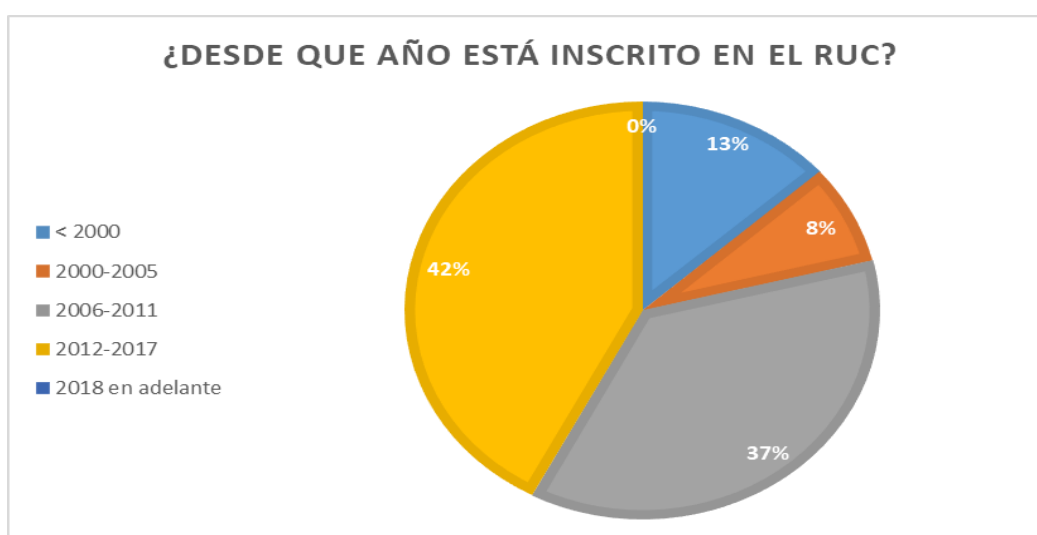
AÑO	Nº ENCUESTADOS	PORCENTAJE
< 2000	7	13%
2000-2005	4	8%
2006-2011	19	37%
2012-2017	22	42%
2018 en adelante	0	0%
TOTAL	52	100%

Fuente: Socios afiliados encuestados

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Esta pregunta está relacionada con el tiempo que se mantiene el local comercial, siendo así, la mayoría de los socios empezaron sus actividades económicas y obtuvieron su RUC recientemente, ya que el 44 % de ellos se inscribieron al RUC entre el 2012 al 2017, seguido por el 38% que lo obtuvieron entre los años 2016-2011, el 14% son locales antiguos en el mercado ya que se encuentran en el RUC antes del 2000 y el 4% está entre el 2000 al 2005.

Ilustración 23 Año inscripción del RUC



Fuente: Socios afiliados encuestados

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

Los socios afiliados que realizan sus actividades comerciales en su mayoría desde que empezaron con su negocio obtuvieron el régimen general y en algunos casos el régimen simplificado obligados así a cumplir con los tributos nacionales como los locales, sin embargo la Cámara de Turismo es quién verifica que las entidades pertenezcan a un régimen y el cumplimiento legal puesto que les ayuda a un posicionamiento en el mercado turístico.

11. ¿Le brinda beneficios estar acogido al RUC?

Tabla 34 Beneficio del RUC

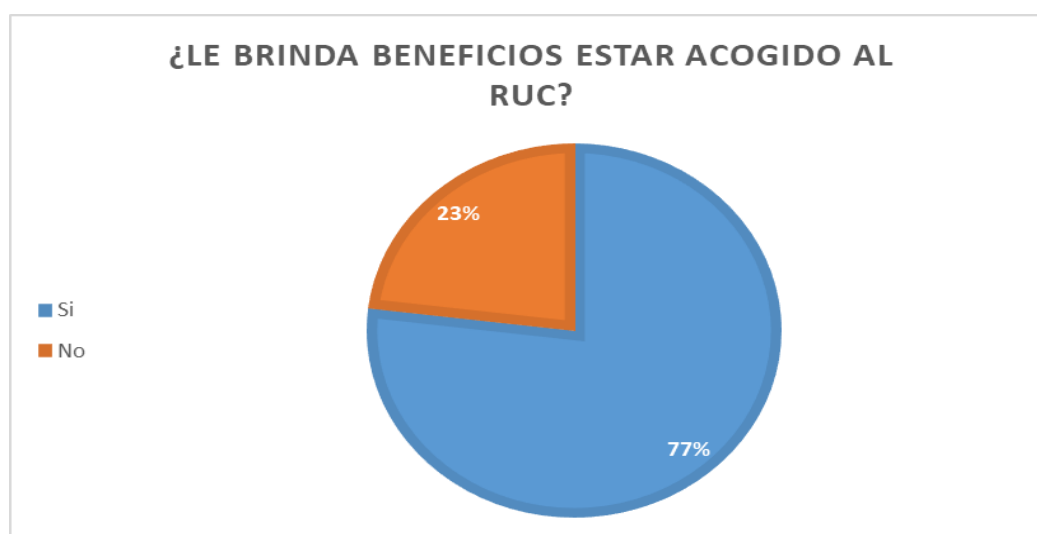
BENEFICIO RUC	N° ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	40	77%
NO	12	23%
TOTAL	52	100%

Fuente: Socios afiliados encuestados

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

La gran parte de los socios afiliados piensan y concuerdan que estar dentro del RUC les brinda beneficios ya que el 79% respondieron que SI, y la otra parte que representa el 21% consideran que no existe ningún beneficio este Régimen.

Ilustración 24 Beneficio del RUC



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

La mayoría de socios afiliados a la Cámara de Turismo que afirman que estar acogido al RUC les brinda beneficios es por la posición que gana la empresa frente a utilidades y prestamos financieros por lo general son las grandes empresas, por otra parte existen aquellos que no lo consideran beneficios sino una obligación en estas se incluyen pequeñas empresas y algunas medianas que están ganando posicionamiento en el mercado y otras que son conocidas pero aún están recuperando inversión.

12. ¿Usted realiza las declaraciones establecidas por el Servicio de Rentas Internas?

Tabla 35 Cumplimiento de declaraciones

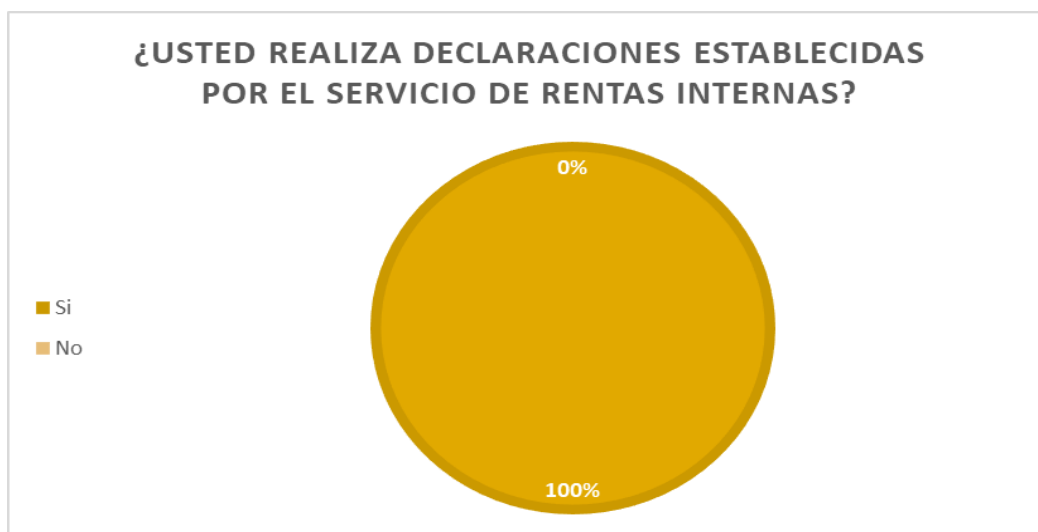
CUMPLIMIENTO	N° ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	52	100%
NO	0	0%
TOTAL	52	100%

Fuente: Socios afiliados encuestados

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

El 100% de los socios afiliados a la Cámara realizan sus declaraciones del Servicio de Rentas Internas ya que es una obligación permanente para sus establecimientos.

Ilustración 25 Cumplimiento de declaraciones



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

La declaración de impuestos es una obligación a la que están expuestos los contribuyentes que realicen actividades económicas y a su vez estén bajo Régimen General, esta declaración se realizará sobre el IVA generado en sus compras y en sus ventas dando paso a IVA a pagar o crédito tributario este se cancelará de forma mensual o semestral dependiendo de la actividad.

13. ¿De qué forma declara sus impuestos?

Tabla 36 Forma declaración

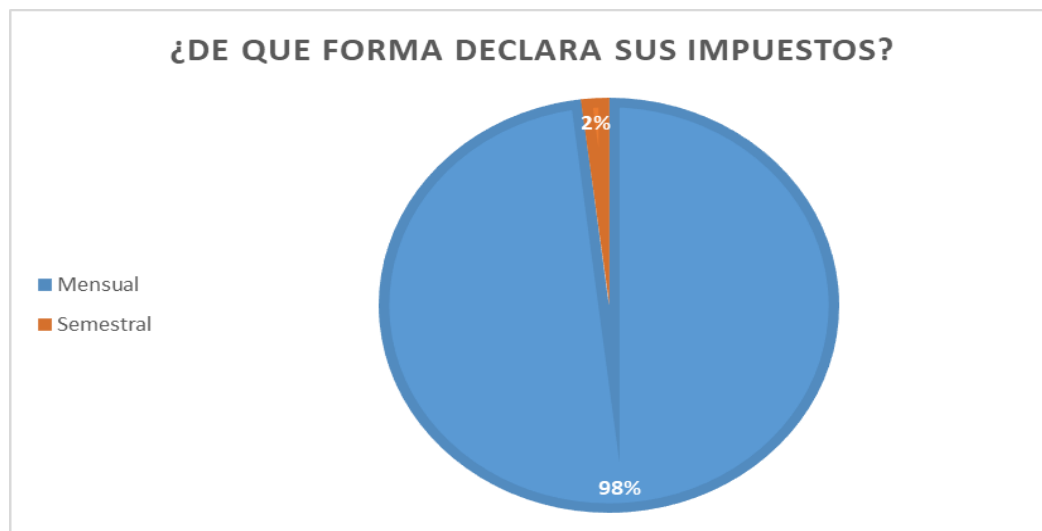
FORMA	Nº ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Mensual	51	98%
Semestral	1	2%
TOTAL	52	100%

Fuente: Socios afiliados encuestados

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

A excepción de un socio que declara semestralmente ya que se dedica a la difusión de su revista y representa el 2%, todos los demás que es el 98 % de los socios declaran sus impuestos de manera mensual, ya que sus locales comerciales son: hoteles, restaurantes y bares y están sujetas sus ventas a la tarifa del 12%.

Ilustración 26 Forma de declaración



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

Las actividades que realizan los socios afiliados son las de ofrecer bienes y servicios que tiene mayor cobertura en actividades ya sean estas de hoteles, restaurantes, bares y agencias y operadoras en su mayoría son tarifa 12% es por esto que deben cumplir con la declaración mensual del IVA, sin embargo también existen empresas que tienen actividades con tarifa 0% que son las que se dedican a actividades como información siendo estas las de revistas que cumplen con la declaración de IVA de forma semestral,

14. En caso de retraso en la presentación de declaraciones ¿Con que frecuencia ha pasado?

Tabla 37 Retraso de declaraciones

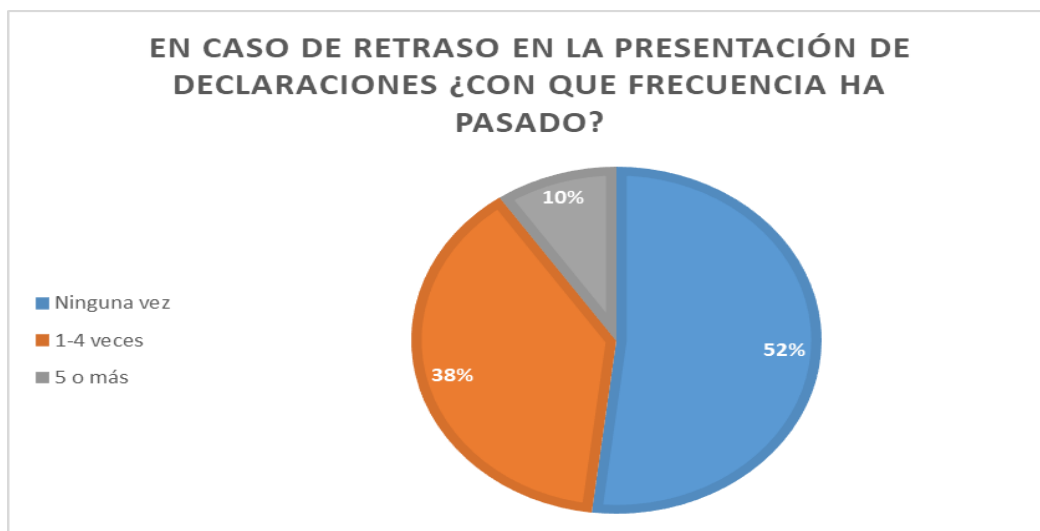
RETRASO	Nº ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Ninguna vez	27	52%
1-4 veces	20	38%
5 o más	5	10%
TOTAL	52	100%

Fuente: Socios afiliados encuestados

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

El 54% de los socios encuestados no han tenido retraso en el envío y presentación de sus declaraciones pero a su vez el 40% de ellos no han enviado las mismas a tiempo de 1 a 4 veces y solamente el 6% se han retrasado 5 veces o más.

Ilustración 27 Retraso de declaraciones



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

La mayoría de los socios encuestados, han cumplido la obligación tributaria de realizar y enviar sus declaraciones ya sean mensuales o semestrales y han declarado sin atrasos en el periodo analizado, sin embargo, existe otra parte que han tenido problemas con

este deber ya que se han retrasado de 1 a 4 veces representando y por último la porción más pequeña se han retrasado más de 5 veces por problemas de liquidez demostrando un problema en la presentación y cumplimiento de sus obligaciones.

15. Cuanto en promedio paga por concepto de IVA aproximadamente:

Tabla 38 Pago del IVA mensual

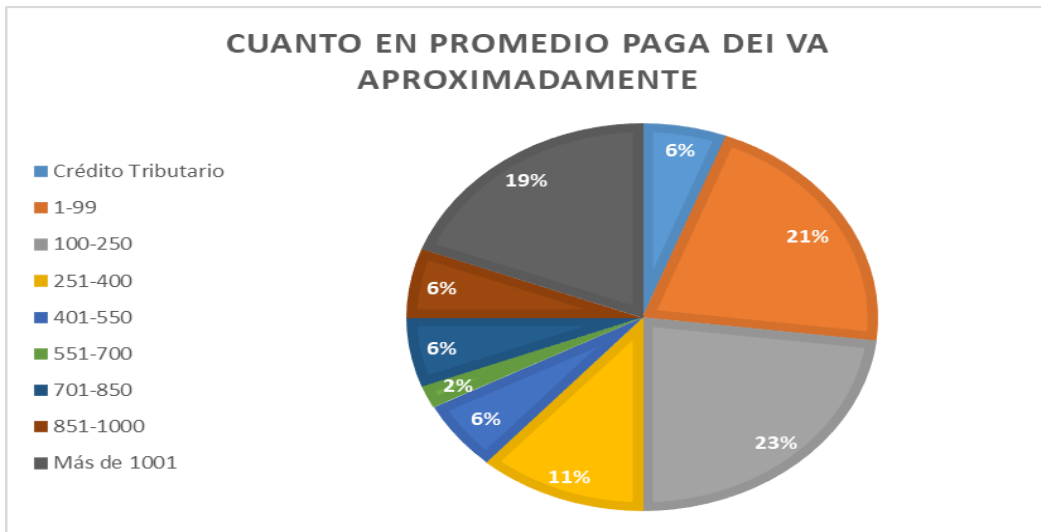
PAGO IVA MENSUAL	N° ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Crédito Tributario	3	6%
ene-99	11	21%
100-250	12	23%
251-400	6	11%
401-550	3	6%
551-700	1	2%
701-850	3	6%
851-1000	3	6%
Más de 1001	10	19%
TOTAL	52	100%

Fuente: Socios afiliados encuestados

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

La mayoría de socios que realiza sus actividades comerciales paga por concepto de IVA de entre \$100.00-\$200.00 mensuales representando este valor el 23%, siguiéndole a este el valor de entre \$1.00-\$29.00 con el 21%, también existen aquellos que pagan más de \$1001.00 siendo el 19% de los socios, el 11% paga un valor entre \$251.00-\$400.00.

Ilustración 28 Pago del IVA mensual



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

El valor de la obligación del pago del IVA que tienen los socios varían de acuerdo a la actividad económica que tiene y de su tamaño, existen establecimientos medianos en mayor parte dentro de la cámara que pagan por este concepto un valor entre \$100 a \$250, por su parte los socios que generan más ventas e ingresos en sus negocios que por lo general según las encuestas son las agencias y operadoras que cumplen esta obligación desembolsando más de \$1000, así mismo los que empezaron sus actividades económicas hace poco tiempo y aún no están posicionados en el mercado turístico pagan un valor inferior entre \$1 a \$99, cabe mencionar también que una parte de los socios encuestados se mantienen constantemente en crédito tributario.

16. El valor que cancela por este concepto lo considera:

Tabla 39 El pago del IVA lo considera

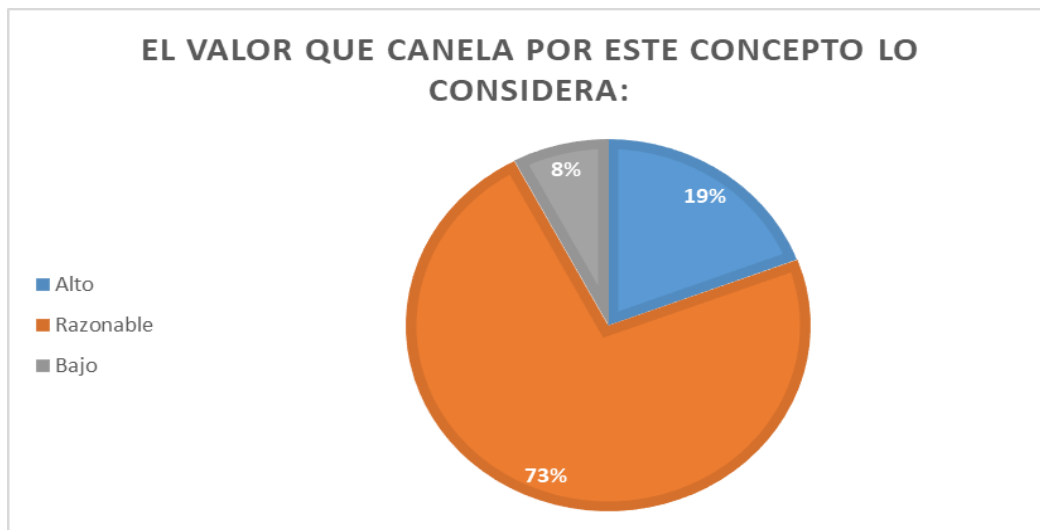
PAGO IVA	N° ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Alto	10	19%
Razonable	38	73%
Bajo	4	8%
TOTAL	52	100%

Fuente: Socios afiliados encuestados

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Para la mayoría de los socios, el 75% el valor cancelado por concepto de IVA lo considera razonable, el 19% piensan que es alto ya que son empresas medianas y no obtienen grandes ganancias y en menor parte, el 6% dicen que lo pagado por este concepto es bajo.

Ilustración 29 El pago del IVA lo considera



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

Esta pregunta es encadenada con la anterior, se puede resaltar que el impuesto al valor agregado es una obligación equitativa, ya que, si más ingresos se genera, mayor será el concepto que se pagara de este, por esta razón de los encuestados, la mayoría consideran que

es razonable este importe, los que mencionaron que es alto el desembolso de dinero para el pago por lo general son socios con establecimientos pequeños.

17. ¿Usted cobra 10% de servicios? Si escoge NO responda porque.

Tabla 40 Se cobra el 10% de servicios

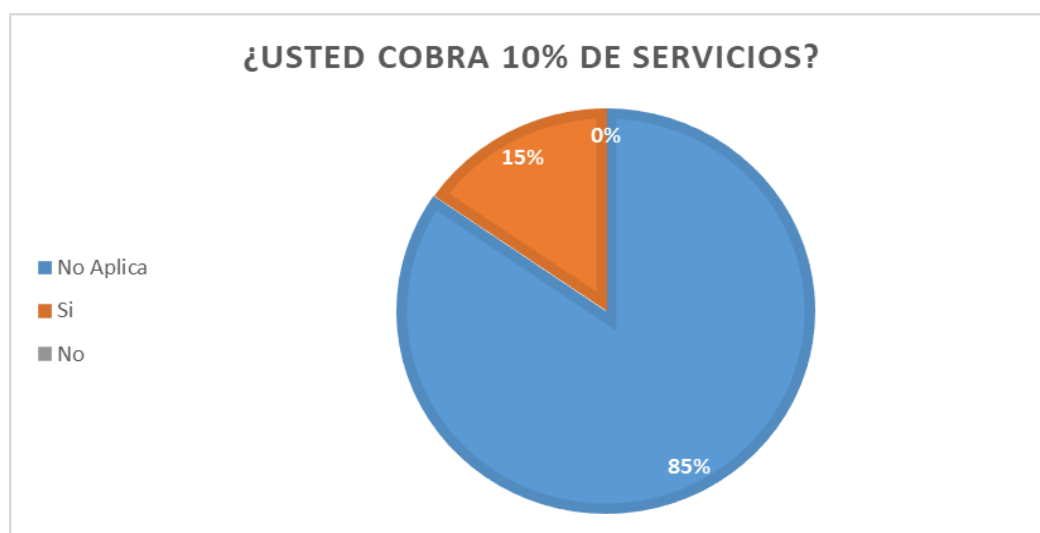
10% SERVICIOS	N° ENCUESTADOS	PORCENTAJE
No Aplica	44	85%
SI	8	15%
NO	0	0%
TOTAL	52	100%

Fuente: Socios afiliados encuestados

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Dentro de la Cámara la mayoría de los socios poseen restaurantes y los mismos al ser medianos no aplican el cobro del 10% de servicios siendo el 85%, en el sector hotelero es más frecuente el cobro del mismo ya que la mayoría de estos realizan representando el 15% del total de socios encuestados.

Ilustración 30 Se cobra el 10% de servicios



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

Gran parte de los afiliados encuestados no aplican el cobro del 10% servicios, se puede recalcar que estos mencionaron que no aplican este concepto porque sus establecimientos no cuentan con los suficientes ingresos y generarían pérdidas, la otra parte que realizan el cobro de este servicio son los socios que tienen a su disposición hoteles posicionados y reconocidos en el sector turístico local y provincial cumpliendo con esta obligación tributaria.

18. ¿Usted da a conocer a sus trabajadores el monto recaudado?

Tabla 41 Da conocer el monto a sus trabajadores

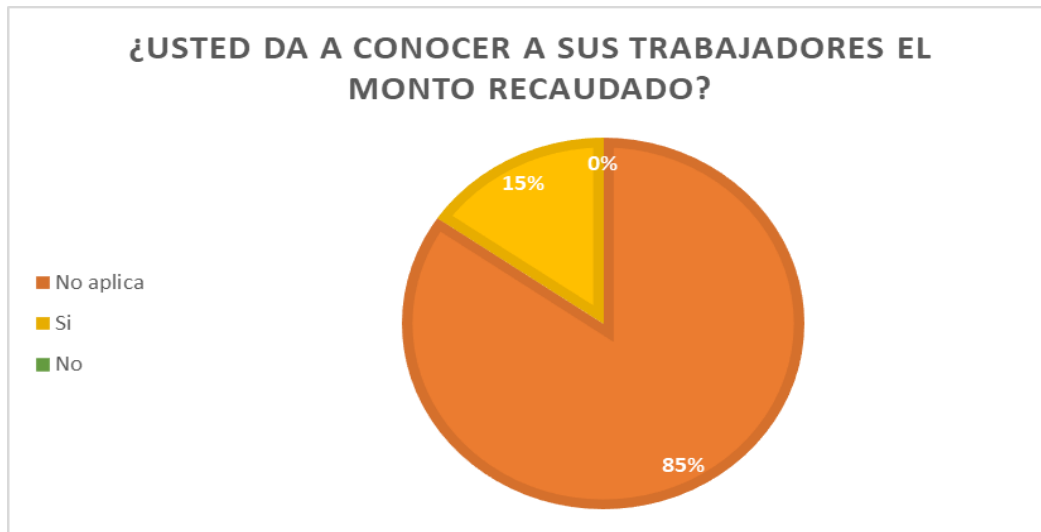
10% SERVICIOS	N° ENCUESTADOS	PORCENTAJE
No Aplica	44	85%
SI	8	15%
NO	0	0%
TOTAL	52	100%

Fuente: Socios afiliados encuestados

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

- Concorde a la pregunta anterior los socios encuestados tienen una tendencia de no cobrar el 10% servicios, por lo tanto el 15% dan a conocer cuánto se recauda por este concepto, y la diferencia que es mayoritaria siendo el 85% no aplica esta pregunta.

Ilustración 31 Se da a conocer el monto a sus trabajadores



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

Los afiliados encuestados que si aplicaban el cobro de este servicio concordaron que no era necesario dar a conocer el valor de este concepto ya que es propio e interno de la administración, sin embargo si informaron el valor desembolsado a sus trabajadores con la finalidad de evitar problemas con la administración tributaria pero sobre todo para generar transparencia en el ambiente laboral, siendo así todos los socios cumplen con esta disposición establecida.

19. ¿Usted reparte el dinero recaudado por servicios conscientemente entre sus trabajadores?

Tabla 42 Reparto del 10% de servicios a los trabajadores

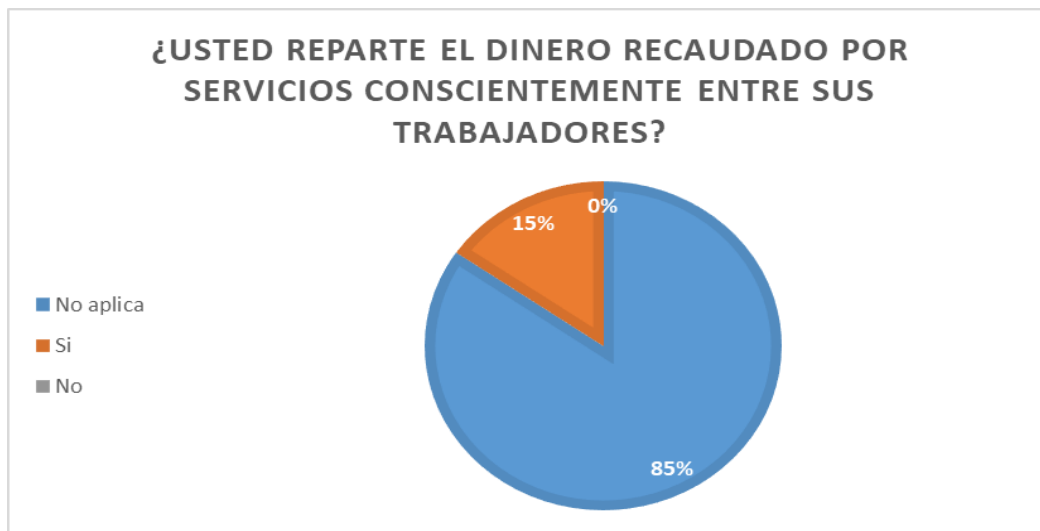
10% SERVICIOS	N° ENCUESTADOS	PORCENTAJE
No Aplica	44	85%
SI	8	15%
NO	0	0%
TOTAL	52	100%

Fuente: Socios afiliados encuestados

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Al momento que la mayoría de los socios afiliados no cobran el 10% de servicios no aplicaran la repartición de este monto sus trabajadores, aquellos representan el 85% y aquellos que si cobran y también reparten este concepto son el 15%.

Ilustración 32 Reparto del 10% de servicios a los trabajadores



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

El nivel de cumplimiento de la repartición del 10% de servicios a los trabajadores es efectiva ya que todos los socios que recudan este concepto que es un pequeño número, lo

reparten con sus empleados cumpliendo con dicha obligación, la gran porción de los encuestados no aplican el cobro de este impuesto por razones explicadas en las preguntas anteriores por lo cual no se puede medirlo.

20. ¿Cuánto normalmente recauda usted por el 10% de servicios?

Tabla 43 Monto recaudado del 10% de servicios

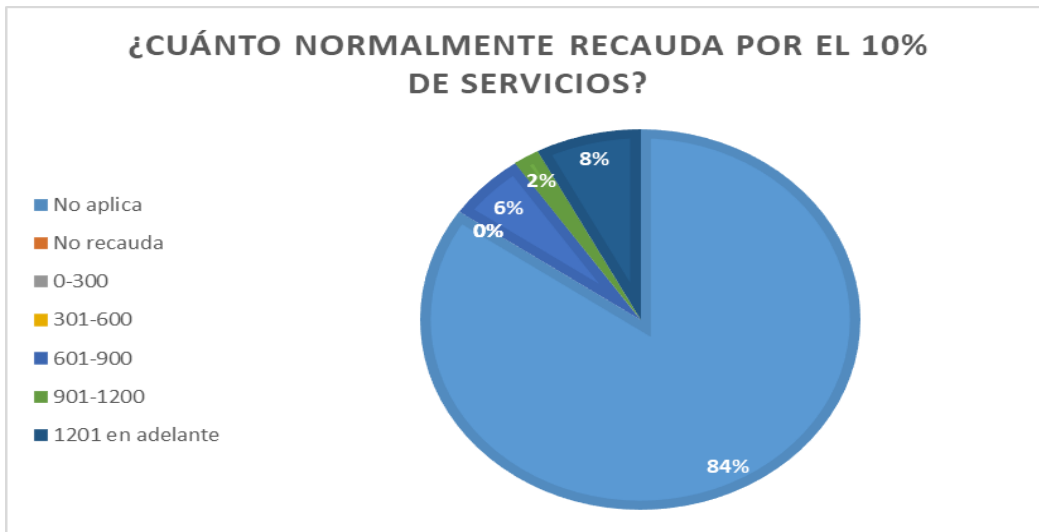
10% SERVICIOS	N° ENCUESTADOS	PORCENTAJE
No Aplica	44	84%
No recauda	0	0%
1-300	0	0%
301-600	0	0%
601-900	3	6%
901-1200	1	2%
1201 en adelante	4	8%
TOTAL	52	100%

Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Al momento que la mayoría de los socios afiliados no cobran el 10% de servicios no aplicaran la repartición de este monto a sus trabajadores representando el 84% y aquellos que si cobran en su mayoría recaudan un rango de entre \$1201.00 en adelante siendo este el 8% y siguiéndole un rango de entre \$601.00-\$900.00 representando el 6% y por último el 2% siendo este entre \$901.00-\$1200.00

Ilustración 33 Monto recaudado del 10% de servicios



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

Como se mencionó anteriormente casi todos los socios afiliados no aplicaron el cobro de este servicio, para el caso de quienes aplicaron, el valor que se recaudó y por ende los socios informaron que pagaron a sus trabajadores fue concorde a su nivel de ingresos generados anualmente, entonces se evidencio que los establecimientos grandes y reconocidos en la provincia recaudaban un monto considerable en esta obligación.

21. ¿Usted informa de forma anual al Ministerio de Trabajo?

Tabla 44 Informe Anual Ministerio de Trabajo

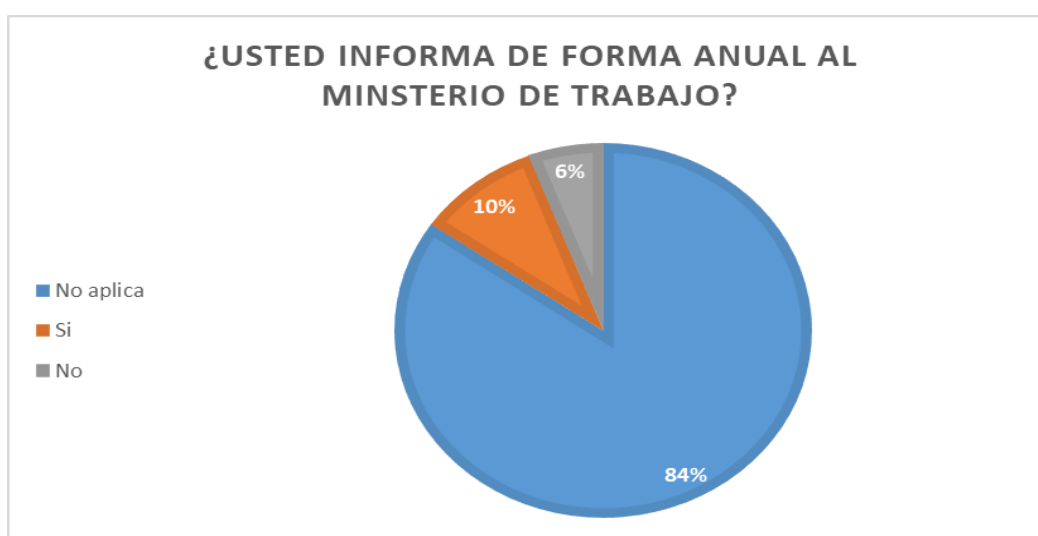
10% SERVICIOS	N° ENCUESTADOS	PORCENTAJE
No Aplica	44	84%
SI	5	10%
NO	3	6%
TOTAL	52	100%

Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Los socios que recaudan y entregan el dinero a sus trabajadores por concepto del 10% de servicios y a su vez informan al Ministerio de Trabajo anualmente son el 10% del total de los socios encuestados y aquellos que si cobran y no realizan el informe a la entidad pertinente son el 4% y por último los que no aplican este cobro y por ende no tienen la necesidad de informar representa el 86%.

Ilustración 34 Informe Anual Ministerio de Trabajo



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

Se puede presenciar que del porcentaje de socios que aplican este deber existe establecimientos que no informan al Ministerio de Trabajo y no cumplen con esta obligación es así que del 16% de socios que aplican esta obligación el 4% no informan los valores al Ministerio de Trabajo.

22. ¿Se encuentra detallado el 10% de Servicios en los comprobantes de venta emitidos?

Tabla 45 Detalle del 10% de servicios en comprobantes de venta

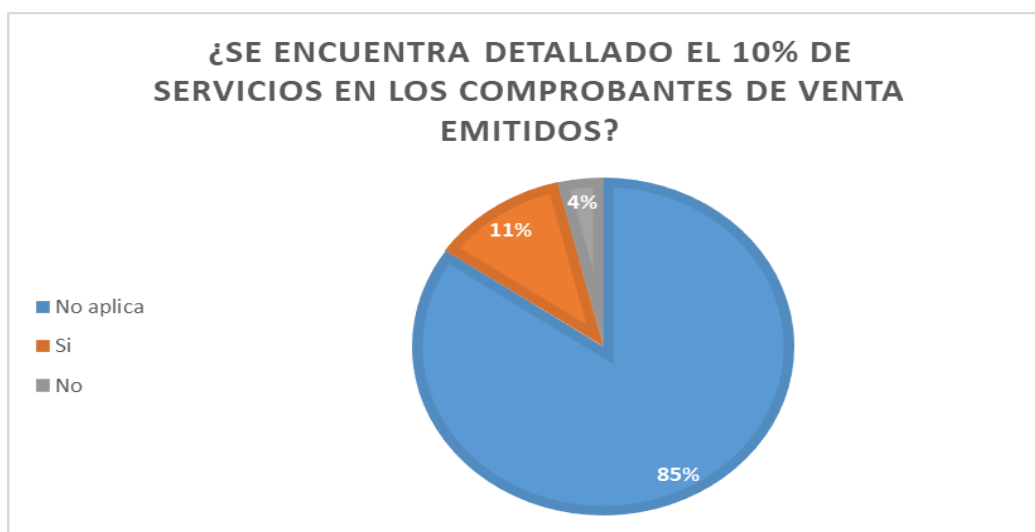
10% SERVICIOS	N° ENCUESTADOS	PORCENTAJE
No Aplica	44	85%
SI	6	11%
NO	2	4%
TOTAL	52	100%

Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Los socios afiliados que cobran el concepto del 10% Servicios y tienen este detallado en sus comprobantes de venta para conocimiento público es el 13% de los encuestados, pero los socios que no cobran este valor y no detallan en sus comprobantes de venta aunque deben aplicarlo son el 2% y los que aplican el detalle del servicio en sus comprobantes son el 85 %.

Ilustración 35 Detalle del 10% de servicios en comprobantes de venta



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

Como bien ya se mencionó anteriormente, la gran parte de los socios no aplicaron el cobro del 10% de servicios, para la parte de los afiliados que si aplicaron este concepto, una mínima porción no detallaron en sus comprobantes de venta el valor del servicio y no fue información de carácter público, aquellos que sí lo realizaron contribuyeron a que el cobro y la obligación tributaria sea de manera más transparente.

23. El monto que el negocio genera por ingreso de su giro normal es:

Tabla 35 Monto de Ingresos

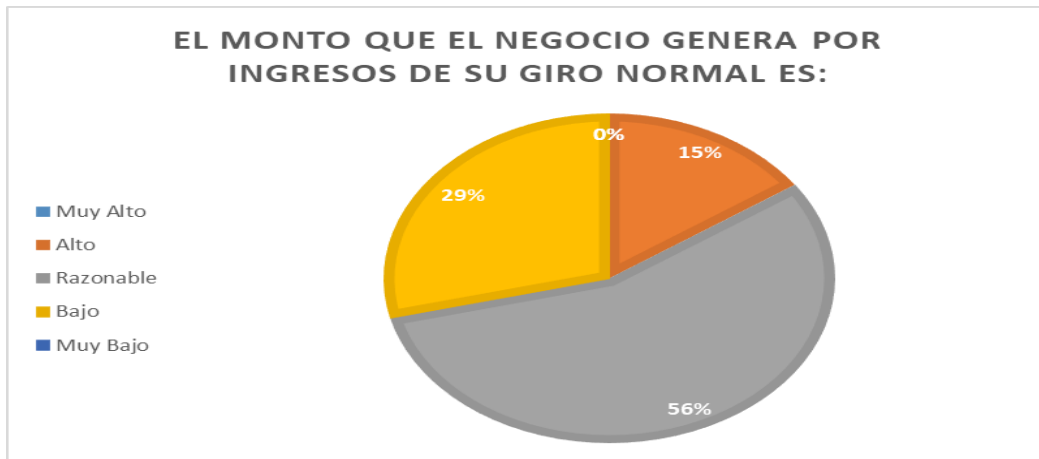
INGRESOS	N° ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Muy Alto	0	0%
Alto	8	15%
Razonable	29	56%
Bajo	15	29%
Muy Bajo	0	0%
TOTAL	54	100%

Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Los locales que poseen los socios afiliados por lo general son considerados medianos y sus ingresos serán normales, por esto el 60% de los encuestados determinan que sus ingresos son razonables, las pequeñas empresas mencionaron que sus ingresos son bajos y representan el 25% y por su parte las grandes empresas consideran sus ingresos altos siendo el 15%.

Ilustración 36 Monto de Ingresos RUC



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

En esta pregunta se puede verificar que la gran parte de afiliados generan ingresos razonables por tanto estos les ayuda a cubrir varios rubros y entre estos están las obligaciones tributarias y así evitar atrasos y multas con la ley, por otra parte en un porcentaje considerable están aquellos que consideran sus ingresos bajos, los mismos que no logran cumplir con sus obligaciones tributarias a tiempo.

24. El monto que el negocio genera por gastos de su giro normal es:

Tabla 46 Monto de Gastos

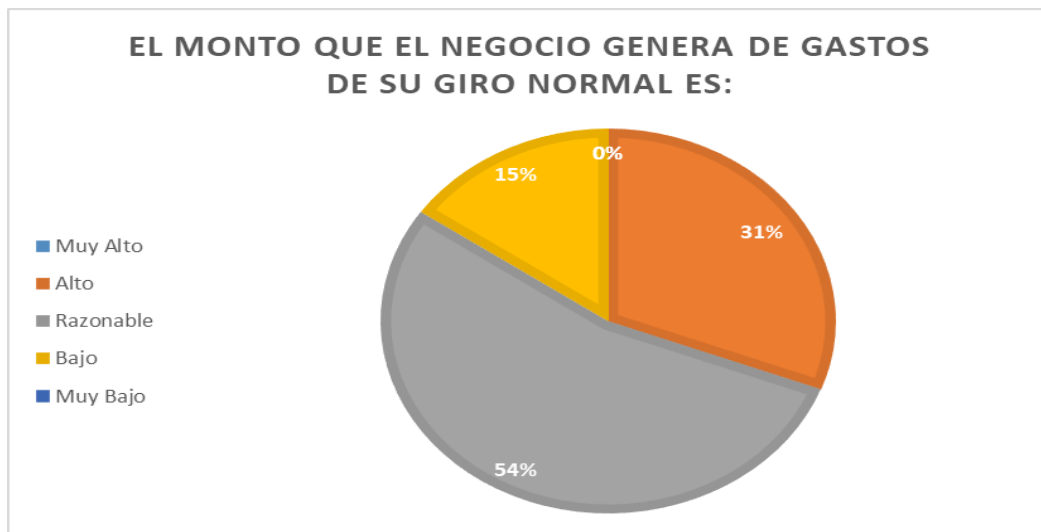
GASTOS	Nº ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Muy Alto	0	0%
Alto	16	31%
Razonable	28	54%
Bajo	8	15%
Muy Bajo	0	0%
TOTAL	52	100%

Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Los niveles de gastos que tienen los socios están concorde al de los ingresos especificados en la pregunta anterior por lo tanto la mayor parte, el 56% de ellos considera que sus gastos son razonables, para las pequeñas empresas su nivel de gastos son altos representando el 31%, y en menor cantidad y por lo general locales con gran posicionamiento en el mercado turístico consideran sus gastos bajos siendo el 13% de los encuestados.

Ilustración 37 Monto de Gastos RUC



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

Los socios afiliados al desarrollar sus actividades económicas generan gastos los mismos que están encadenados con la pregunta anterior respecto a ingresos, siendo así que los negocios pueden seguir posicionados en el mercado provincial cumpliendo con las obligaciones tributarias establecidas por el Estado y por su gobierno autónomo descentralizado.

25. ¿Cuánto paga usted de impuesto a la renta?

Tabla 47 Valor del Impuesto a la Renta

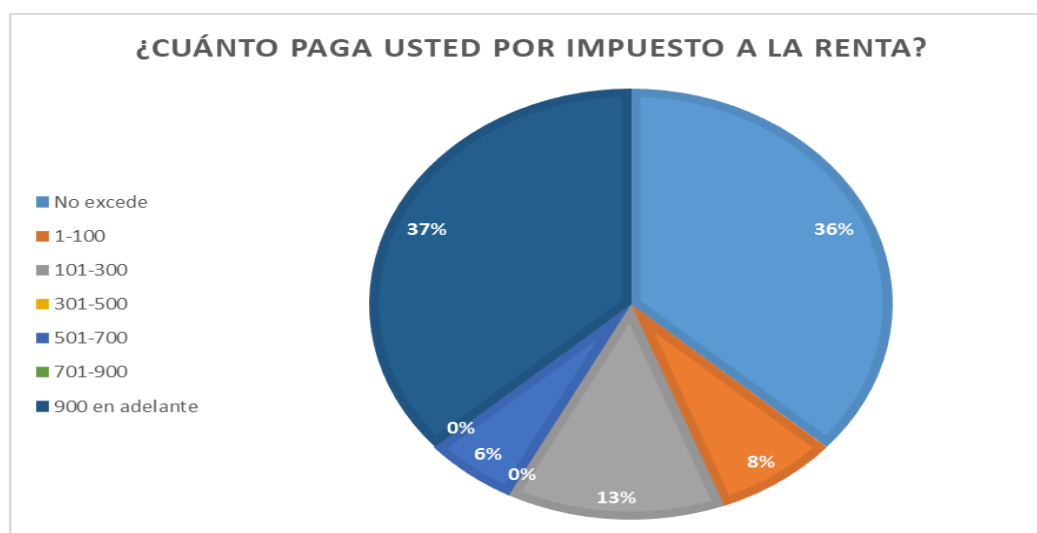
IMPUESTO A LA RENTA	N° ENCUESTADOS	PORCENTAJE
No excede	19	36%
1-100	4	8%
101-300	7	13%
301-500	0	0%
501-700	3	6%
701-900	0	0%
900 en adelante	19	37%
TOTAL	54	100%

Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

El 35% de los socios encuestados que representan la mayoría no exceden la base para el pago del impuesto a la renta al ser empresas medianas y que no generan muchas utilidades, caso contrario los grandes locales que forman parte de la Cámara pagan \$900.00 en adelante por concepto de Renta anualmente representando el 38%, por otra parte el 15% de los mismos desembolsan de \$101.00 a \$300.00 respectivamente.

Ilustración 38 Valor del Impuesto a la Renta



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

El pago del impuesto a la renta es de carácter obligatorio para aquellos socios afiliados que exceden las bases impuestas por el SRI siendo así que existe un grupo de afiliados que no llegan a las bases, sin embargo en su mayoría existen socios que cumplen con este pago, el mismo que depende del ingreso neto que genere el negocio, cabe recalcar que este impuesto está sujeto a quién más tiene más paga.

26. El monto que usted paga por este impuesto es

Tabla 48 Pago del Impuesto a la Renta

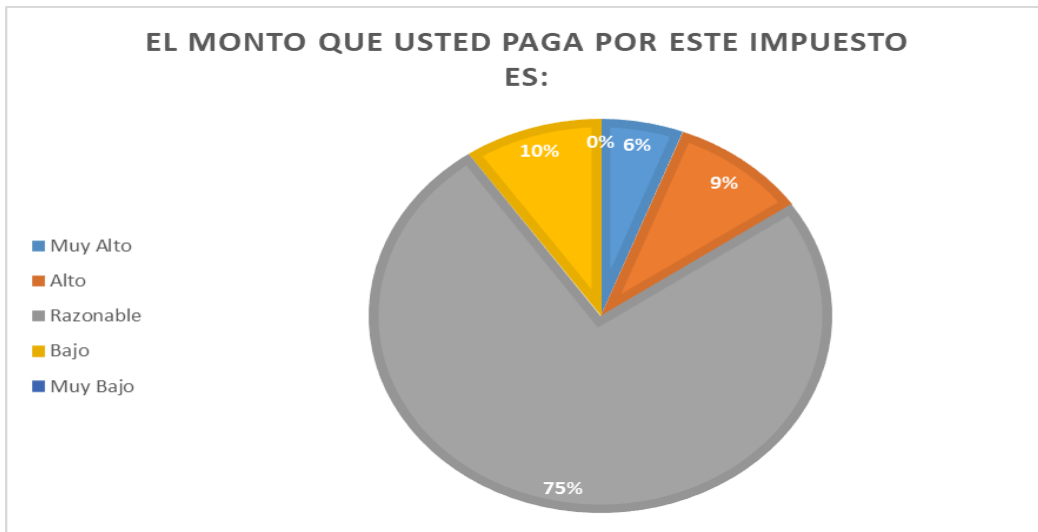
PAGO IMPUESTO A LA RENTA	N° ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Muy Alto	3	6%
Alto	5	9%
Razonable	39	75%
Bajo	5	10%
Muy Bajo	0	0%
TOTAL	52	100%

Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Se puede mencionar que el 75% afiliados encuestados consideran su pago del impuesto a la renta razonable la razón es que este tributo es de carácter equitativo, por otro lado representados por el 10% están las personas que consideran bajo este deber ya que no tienen la obligación de pagarlo puesto que no llegan a la base, los socios que consideran alto este impuesto son los que poseen establecimientos grandes y generan ingresos considerables.

Ilustración 39 Pago del Impuesto a la Renta



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

Puesto que son los socios quienes realizan el pago de este impuesto en su mayoría lo consideran razonable, se puede decir que los ingresos que generan alcanzan a cubrir el pago del impuesto cumpliendo con la normativa tributaria, es decir, cuentan con gastos e ingresos razonables que permiten realizar el pago de este impuesto sin dificultad alguna.

27. ¿Está usted de acuerdo con el anticipo de pago de impuesto a la renta?

Tabla 49 Pago del Anticipo a la Renta

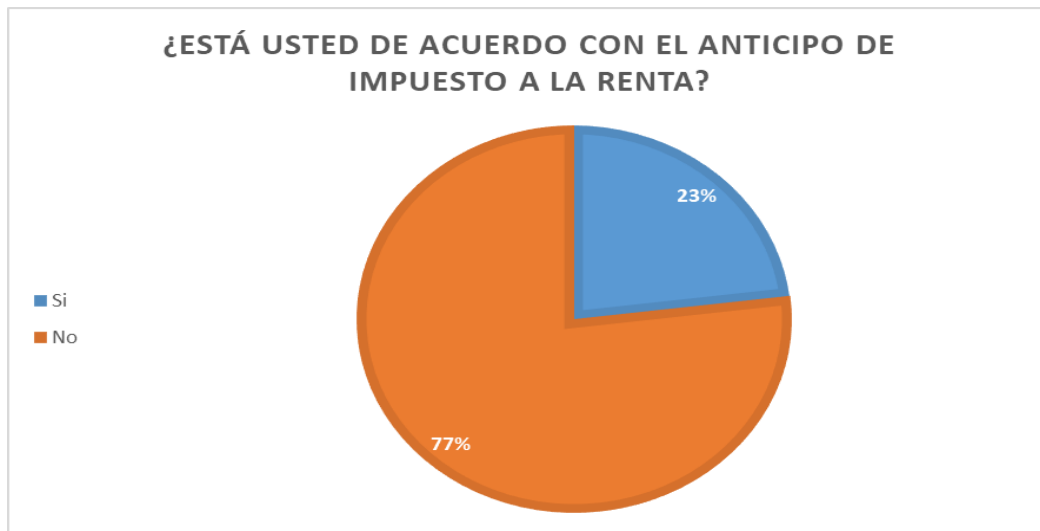
ANTICIPO IMPUESTO RENTA	Nº ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	12	23%
NO	40	77%
TOTAL	52	100%

Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

De los 77 afiliados a la Cámara el 77% están en desacuerdo de realizar el pago del anticipo a la Renta puesto que al ser empresas que no tienen grandes ingresos no cuentan con la liquidez necesaria para pagar este concepto, solo el 23% de los mismos piensan que es necesario cancelar el anticipo.

Ilustración 40 Pago del Anticipo a la Renta



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

Gran parte de los socios afiliados encuestados no están de acuerdo con este anticipo debido a que se paga sobre una renta inexistente, es decir, que aún no ha sido generada perjudicándoles puesto que si al final del periodo no se obtuvo los ingresos presupuestados o no se genera renta este anticipo no es recuperable.

Por otra parte, están aquellas empresas grandes que están a favor, porque este anticipo les genera beneficios en facilidades de pago por cuotas y no se acumula a la vez que no afecta la liquidez de la empresa.

Sin embargo, el anticipo está establecido en la ley como una obligación y todos los socios independiente de su acuerdo o desacuerdo deben cumplir con este deber tributario.

28. ¿Su Facturación es?

Tabla 50 Tipo de Facturación

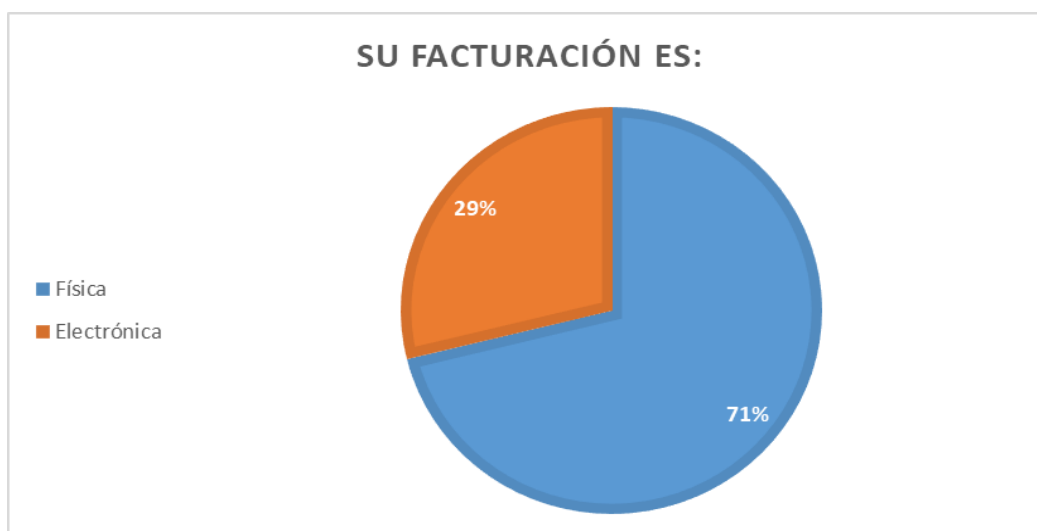
TIPO FACTURACIÓN	Nº ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Física	37	71%
Electrónica	15	29%
TOTAL	52	100%

Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

El 69% de los establecimientos de los socios emiten facturas físicas, este tipo de facturación es la más utilizada, la razón es que los socios no tienen la obligación de sujetarse a la facturación electrónica al generar ingresos bajos, en cambio el 31% utilizan facturación electrónica.

Ilustración 41 Tipo de Facturación



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

En el caso de la forma de facturación está la electrónica y están sujetos a esta los establecimientos que cumplan un nivel de ingresos determinado por el SRI y que en general son altos, siendo así que los socios afiliados manejan en su mayoría facturación física porque son entidades entre pequeñas y medianas que no cumplen con este requisito legal.

29. Conoce desde que monto se debe emitir una factura

Tabla 51 Monto Factura

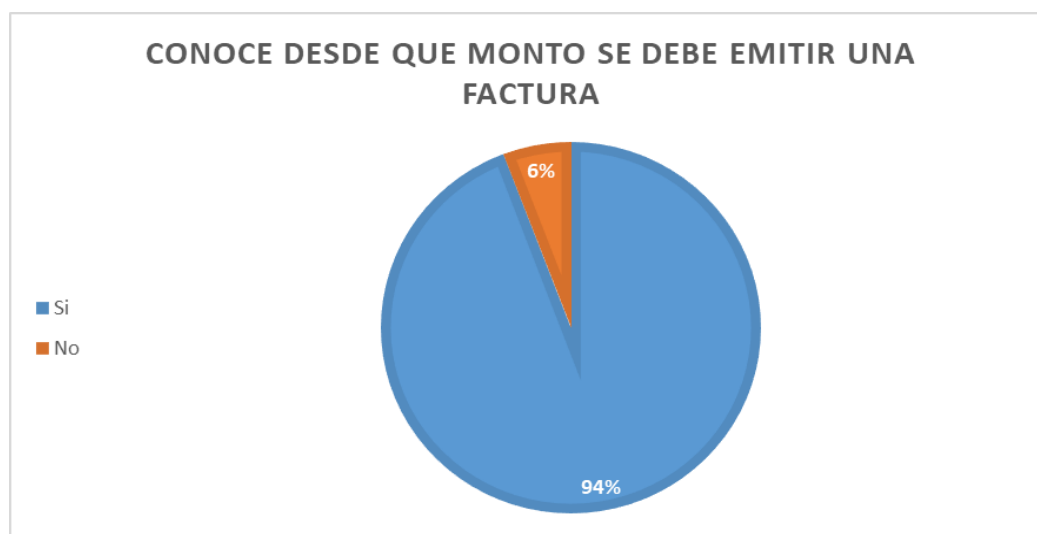
MONTO FACTURA	N° ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	49	94%
NO	3	6%
TOTAL	52	100%

Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Casi el total de socios encuestados representados con el 94% contestaron que si conocen desde que monto se debe emitir una factura al realizar sus ventas, en el caso del otro 6% no tiene conocimiento el monto mínimo para poder entregar factura.

Ilustración 42 Monto de emisión de factura RUC



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusiones

El SRI en su normativa establece la obligación de emitir y entregar facturas desde un monto mínimo determinado, es por esto que al encuestar a los establecimientos se obtuvo información en su mayoría de profesionales en la rama contable, los mismos que tenían conocimiento de esta normativa, pero en el caso de pocos dueños que manejaban su propia contabilidad desconocían de este valor determinado.

30. Entrega la factura a todas las ventas que realiza

Tabla 52 Entrega de Facturas a todas las ventas

VENTAS	N° ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	45	87%
NO	7	13%
TOTAL	52	100%

Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Casi el total de socios encuestados representados con el 90% contestaron que si emiten facturas a todas las ventas que realizan, ya que es una obligación latente, en el caso del otro 10% no emiten facturas de todas sus ventas, ya que la ley establece que es obligación de entregar facturas a sus clientes desde el valor de \$4.

Ilustración 43 Entrega de Facturas a todas las ventas



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

De esta pregunta desencadena dos tipos de cumplimiento tributario, puesto que los socios afiliados que no entregaron facturas en todas sus ventas algunos lo hicieron por no superar el monto establecido por el SRI sin generar consecuencias, en contra parte existen aquellos socios que no entregaron o emitieron facturas de las ventas realizadas por descuido o por disminuir su impuesto a pagar, y como consecuencia han sido notificados por la administración tributaria.

31. ¿Ha sido usted notificado por la Administración Tributaria?

Tabla 53 Notificaciones de la Administración Tributaria

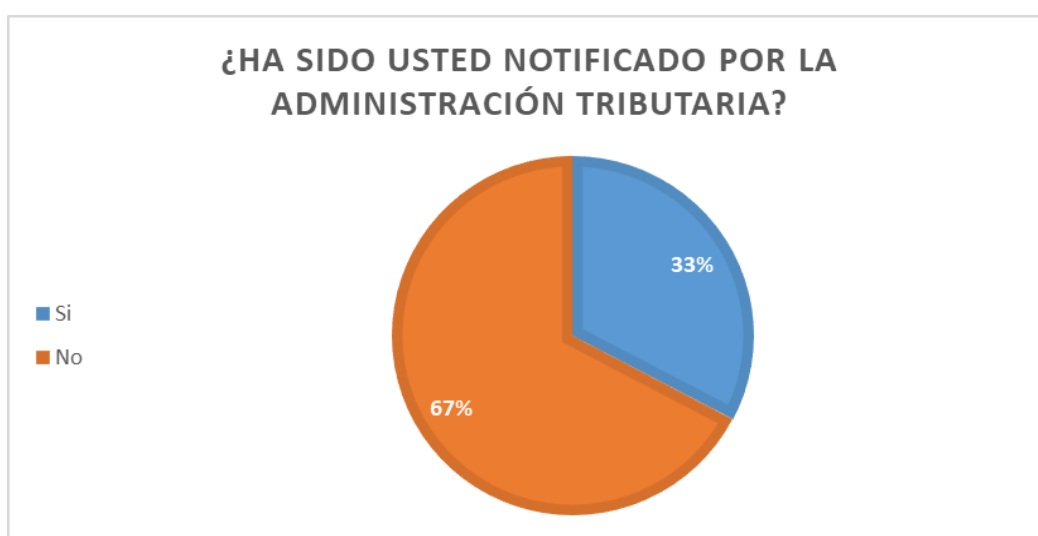
NOTIFICACION TRIBUTARIA	Nº ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	17	33%
NO	35	67%
TOTAL	52	100%

Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Los afiliados que en sus establecimientos han sido alguna vez notificados por la Administración Tributaria es el 31%, aquellos que tienen todo en regla y no han tenido notificaciones representan el 69%, así mismo la razón por la que los contribuyentes recibieron notificaciones fue: el 63% por no realización y envío de declaraciones y de su correspondiente pago a tiempo y el 37% por no entregar comprobantes de venta.

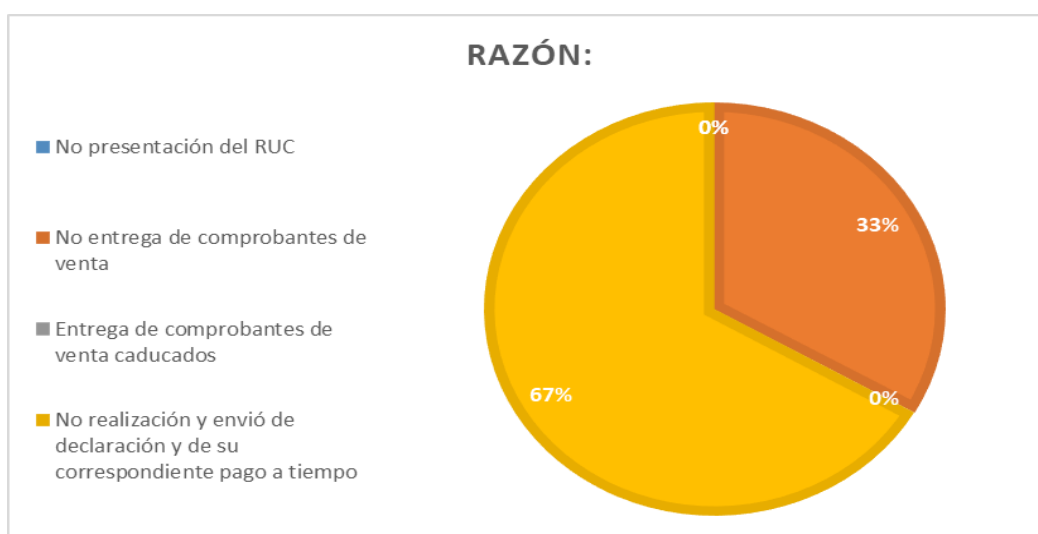
Ilustración 44 Notificaciones de la Administración Tributaria RUC



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Ilustración 45 Motivo de las notificaciones de la Administración Tributaria



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

La administración tributaria establece obligaciones y deberes formales vigentes que tienen que cumplir los contribuyentes, por lo que respecta dentro de la Cámara de Turismo la mayoría de socios cumplen fielmente lo descrito, pero también existen aquellos que han sido notificados por no cumplimiento entre estos se destaca la no entrega de comprobantes de venta que afecta con una sanción de clausura de local comercial, si es por primera ocasión será clausurado por 7 días hábiles, pero si es reincidente la sanción se extiende a 10 días.

También son sancionados por no realización y envío de declaración dentro de las fechas correspondientes, para este incumplimiento tendrán como multa \$30.00 por declaración y se le sumará intereses según sea el caso.

32. Cuanto tiempo mantiene guardadas sus comprobantes de venta

Tabla 54 Tiempo de custodia de comprobantes de venta

COMPROBANTES DE VENTA	Nº ENCUESTADOS	PORCENTAJE
0 a 2 años	1	2%
3 a 5 años	5	10%
6 a 8 años	39	75%
Más de 8 años	7	13%
TOTAL	52	100%

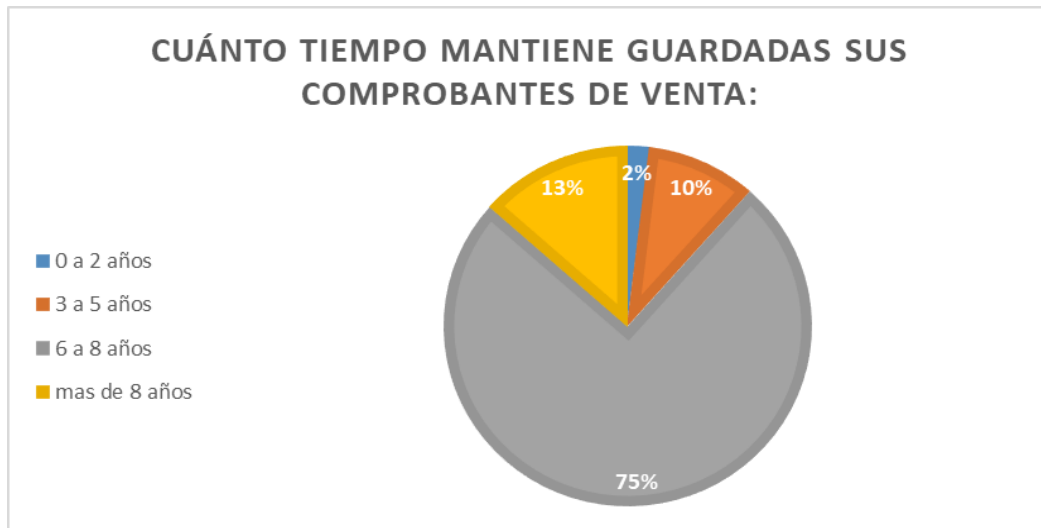
Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

La ley establece que los comprobantes de venta se deben custodiar mínimo 7 años, entonces el 79% de socios encuestados cumplen con esto, ya que guardan sus comprobantes

de venta de 6 a 8 años, también están aquellos que guardan sus comprobantes un tiempo mayor al establecido, el 10% mantienen sus facturas más de 8 años y el 9% no cumplen con lo establecido en la ley y pueden ser sancionados ya que custodian en un lapso de 3 a 5 años.

Ilustración 46 Tiempo de custodia de comprobantes de venta



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusiones

La administración tributaria obliga a los contribuyentes a resguardar los comprobantes de venta con un mínimo de 7 años, en nuestro análisis se pudo determinar que la gran parte de los socios encuestados cumplen con esta obligación, pero también existen establecimientos pertenecientes a los socios que están sujetos a ser sancionados debido a que mantienen sus facturas un tiempo menor al establecido no teniendo evidencia de sus transacciones.

33. ¿Conoce del impuesto 1 x mil de los Activos Fijos anualmente sin retraso?

Tabla 55 Conocimiento del impuesto 1 x mil de los activos fijos

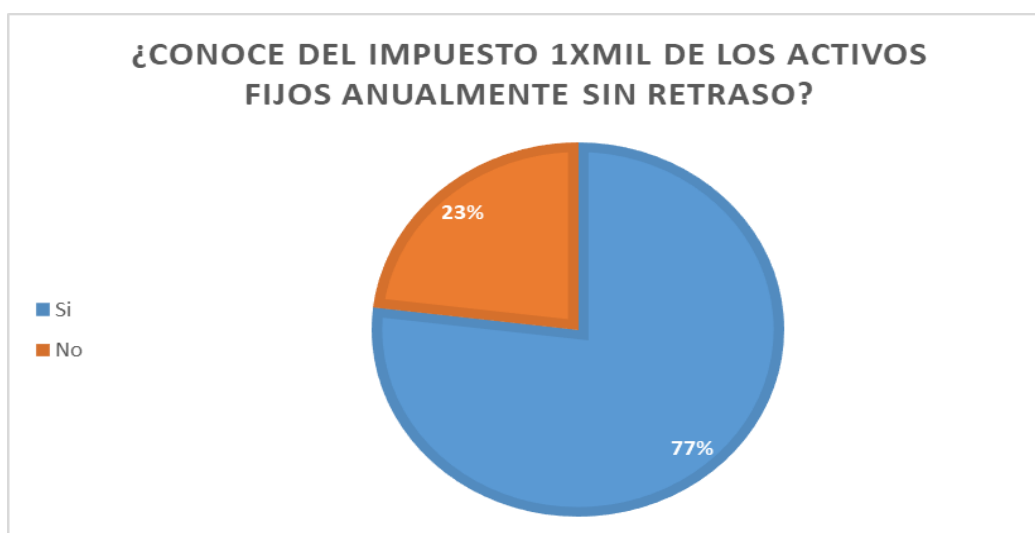
1XMIL ACTIVOS FIJOS	N° ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Si	40	77%
No	12	23%
TOTAL	52	100%

Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

El conocimiento del impuesto 1 x mil de los activos fijos en los socios afiliados es de gran conocimiento puesto que representa un 79%, sin embargo existen ciertos socios que no conocen de este impuesto ni de su funcionalidad siendo este el 21%.

Ilustración 47 Conocimiento del impuesto 1 x mil de los activos fijos RUC



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusiones

El impuesto 1xmil de los activos fijos no es muy conocido a nivel nacional ya que están en la obligación del mismo ciertas empresas turísticas que cumplen con los requisitos del Ministerio de Turismo respectivo.

Dentro de la Cámara de Turismo existen empresas pertenecientes al Ministerio de turismo, pero también están aquellas entidades que no forman parte del mismo, por lo que no tienen un amplio conocimiento de este impuesto.

34. ¿Realiza el pago del impuesto 1 x mil de los Activos Fijos anualmente sin retraso?

Tabla 56 Realiza el pago del impuesto 1 x mil de los activos fijos anualmente sin retraso

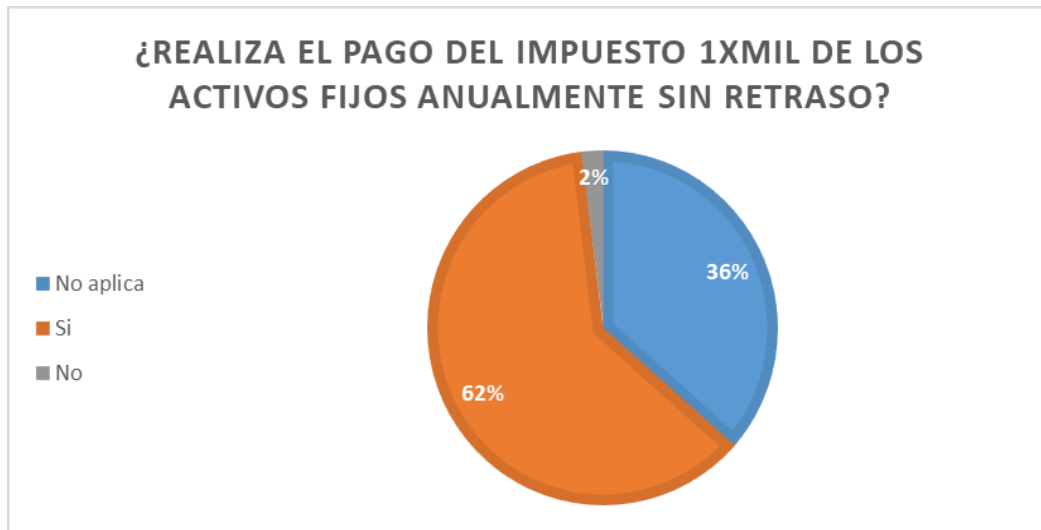
1XMIL ACTIVOS FIJOS	N° ENCUESTADOS	PORCENTAJE
No aplica	19	36%
Si	32	62%
No	1	2%
TOTAL	54	100%

Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Los socios a los que no se les aplica este impuesto por su no obligación son 35%, pero aquellos que realizan el pago de este impuesto en un 63%, es decir, la mayoría de socios están informados y cumplen con el pago puntual, también existe un 2% que no realiza el pago de forma puntual pero si tienen obligación, pero que a su vez corren riesgo al enfrentarse a multas y sanciones.

Ilustración 48 Realiza el pago del impuesto 1 x mil de los activos fijos anualmente sin retraso RUC



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

Para los socios de la Cámara de Turismo que se encuentran registrados en el Ministerio de Turismo mismos que están obligados a al pago de este impuesto en concordancia a la propiedad, planta y equipo que tienen las empresas lo realizan de forma anual y correcta, pero existen aquellos socios que se retrasan a este pago enfrentándose a multas y sanciones.

35. ¿Cuánto paga aproximadamente por concepto del impuesto 1 x mil de los Activos Fijos?

Tabla 57 Rango de pago del impuesto 1 x mil de los Activos Fijos

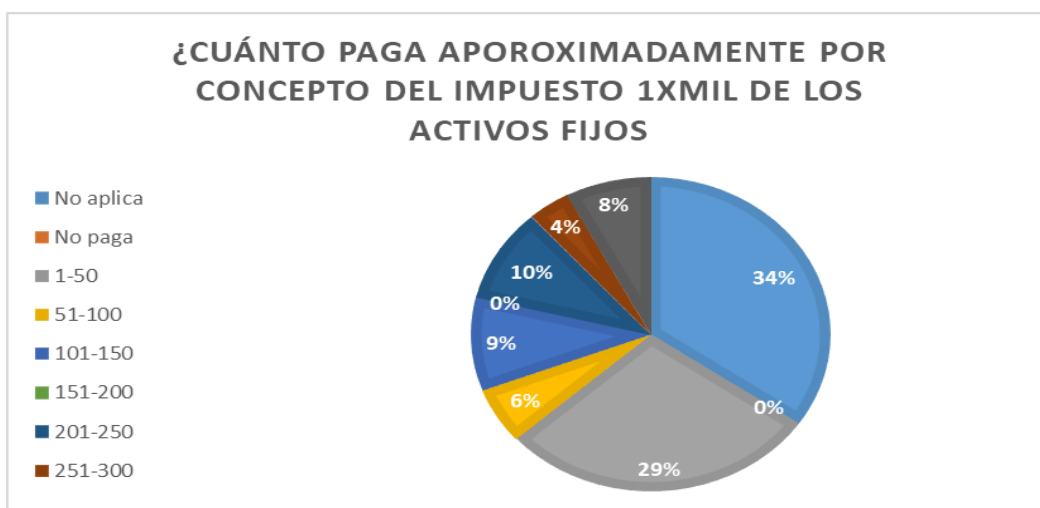
1XMIL ACTIVOS FIJOS	N° ENCUESTADOS	PORCENTAJE
No aplica	18	34%
No paga	0	0%
ene-50	15	29%
51-100	3	6%
101-150	5	9%
151-200	0	0%
201-250	5	10%
251-300	2	4%
300 en adelante	4	8%
TOTAL	52	100%

Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Para el pago del 1xmil de los activos fijos se encuentran socios a los que no se les aplica por su no obligación siendo estos un 33% quienes son mayoría, siguiéndoles a estos los socios que pagan entre \$1.00-\$50.00 que representan el 29%, y los siguientes con el mismo porcentaje de 9% que pagan entre \$101.00-\$150.00 y entre \$201.00-\$250.00.

Ilustración 49 Rango de pago del impuesto 1 x mil de los Activos Fijos RUC



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

La mayoría de socios afiliados poseen restaurantes y bares mismos que tienen un valor en activos fijos razonable por lo que el pago de este impuesto les resulta bajo, sin embargo existe una pequeña porción de socios con hoteles que por naturaleza están compuestos con un rubro alto en propiedad, plata y equipo por lo que su pago será de un rango mayor.

36. ¿Conoce acerca de la Licencia Anual de Funcionamiento?

Tabla 58 Licencia anual de funcionamiento

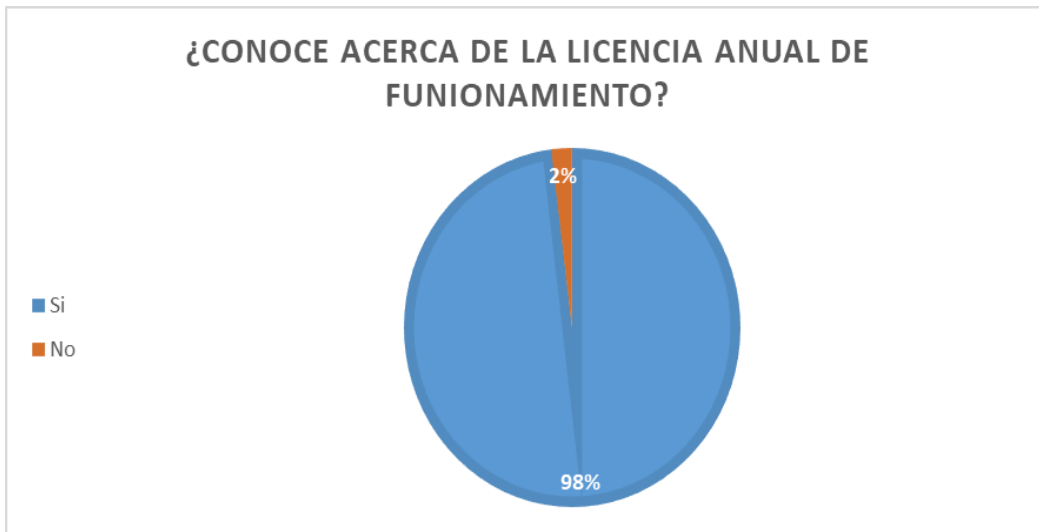
LICENCIA ANUAL FUNCIONAMIENTO	N° ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Si	51	98%
No	1	2%
TOTAL	54	100%

Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

El conocimiento de la licencia anual de funcionamiento para los socios afiliados es positivo puesto que la mayoría conoce del mismo siendo así un 98% quienes están abiertos a esta licencia, sin embargo, existe un número mínimo de socios que no conoce acerca de la licencia siendo este 2%

Ilustración 50 Licencia anual de funcionamiento RUC



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

Casi el total de socios afiliados conoce de esta licencia puesto que es de obligatoriedad para el funcionamiento de actividades comerciales y esta a su vez garantiza el cumplimiento de requisitos establecidos por el Ministerio de Turismo para el correcto manejo de actividad.

Por otra parte existe un socio que no conoce y por tanto, no cumple con este impuesto.

37. ¿Posee la Licencia Anual de Funcionamiento actualizada?

Tabla 59 Licencia anual de funcionamiento actualizada

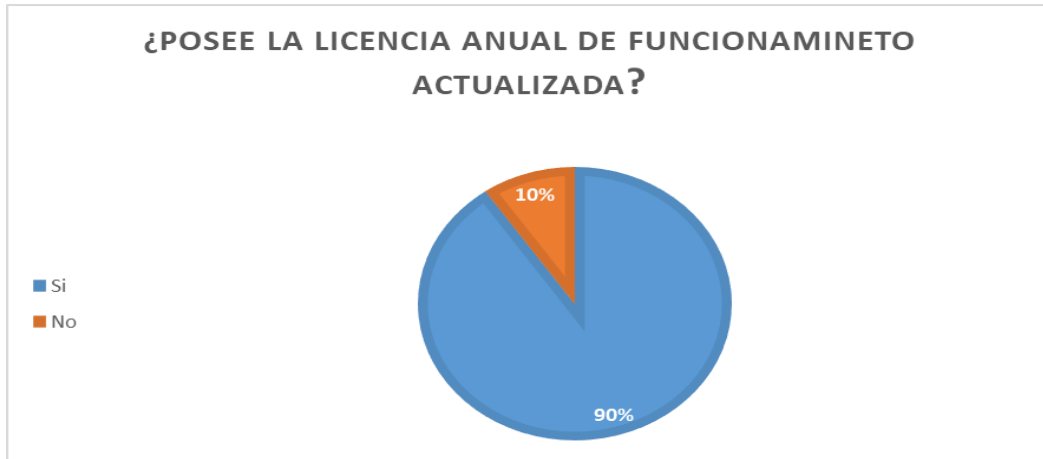
LICENCIA ANUAL FUNCIONAMIENTO	Nº ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Si	47	90%
No	5	10%
TOTAL	52	100%

Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

En un 90% la mayoría de socios si posee licencia anual de funcionamiento actualizada cumplimiento con lo establecido municipalmente y aquellos que no cumplen son socios que cuentan con licencia pero no ha sido actualizada siendo así estos un 10%.

Ilustración 51 Licencia anual de funcionamiento actualizada RUC



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

Existen afiliados que cumplan con la correcta actualización de esta licencia generándoles legalidad en el manejo de actividades comerciales, pero hay quienes también poseen la licencia y no cumplen con su respectiva actualización generándoles estar expuestos a sanciones.

38. ¿Realiza el pago del Predio Urbano dentro de las fechas correspondientes?

Tabla 60 Pago del predio urbano en fechas establecidas

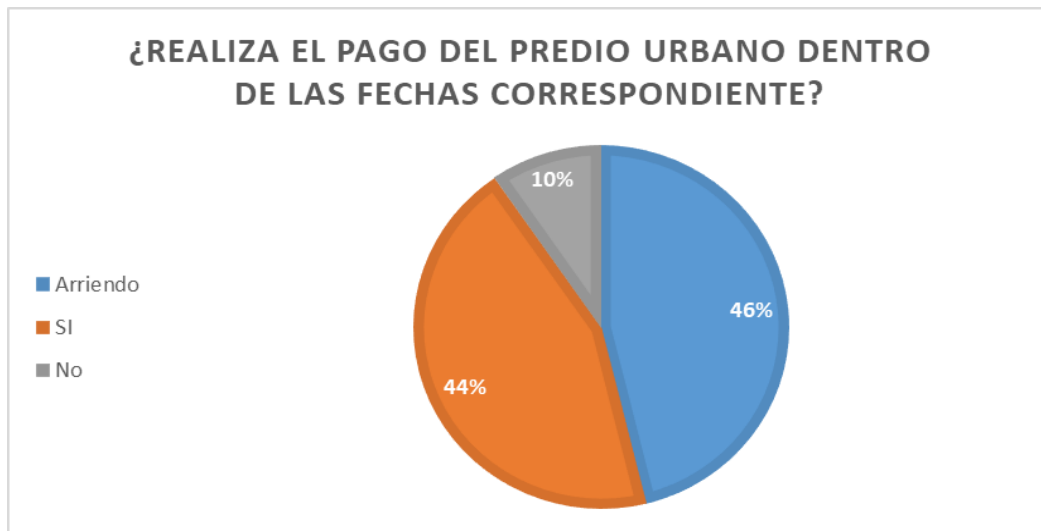
PREDIO URBANO	Nº ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Arriendo	23	44%
Si	24	46%
No	5	10%
TOTAL	52	100%

Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Entre los socios afiliados se encuentran aquellos que arriendan siendo estos un 44% por otra parte existen otros que si realizan el pago siendo estos la mayoría con un 46% y por último están los socios que pagan este impuesto municipal pero no en las fechas correspondientes con un mínimo de 10%.

Ilustración 52 Pago del predio urbano en fechas establecidas RUC



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

Los socios al desarrollar sus actividades económicas una fracción posee su local comercial arrendado por lo tanto no están en la obligación de este impuesto porque lo hacen los dueños de los inmuebles, sin embargo otra parte de los mismos en su mayoría los socios dueños de hoteles si realizan el pago del mismo, de ellos en un número mínimo no cumple con la obligación a tiempo exponiéndose a multas y sanciones, pero existen aquellos socios que cumplen el pago de este impuesto dentro de las fechas determinadas por el municipio.

39. ¿Cuánto paga aproximadamente por el Predio Urbano?

Tabla 61 Rango de pago de Predio Urbano

PREDIO URBANO	N° ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Arriendo	23	44%
1-50	5	9%
51-100	9	17%
101-150	1	2%
151-200	4	8%
201-250	0	0%
251-300	5	10%
301 en adelante	5	10%
TOTAL	52	100%

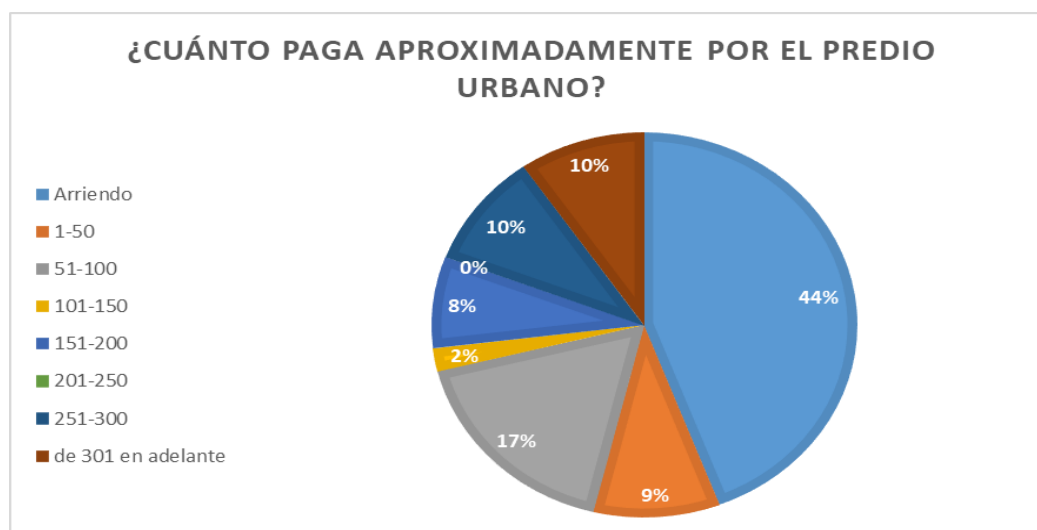
Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Para el pago del predio urbano se cuenta con aquellos que pagan entre \$51.00-\$100.00 siendo la mayoría con 17% siguiéndole aquellos que pagan entre \$1.00-\$50.00 con el 9% y por último aquellos que pagan de \$301.00 en adelante representados por el 10%.

También se considera aquellos que pagan arriendo y no están en la obligación de pagar el predio urbano y son un 44%.

Ilustración 53 Rango de pago del predio urbano RUC



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

Para el pago de este impuesto es considerada como base imponible el avalúo del inmueble además la zona en donde esté ubicado el negocio es otro factor relevante, entonces el valor que los socios pagan ya sea este a tiempo o con retraso será variable según los puntos expuestos anteriormente.

Cabe mencionar que los hoteles encuestados en su mayoría están ubicados en el centro histórico de la ciudad siendo así que el valor a pagar por el predio urbano será mayor a comparación de los otros.

40. ¿Conoce del impuesto 1.5 x mil de Activos Totales?

Tabla 62 Conoce el 1.5 x mil de Activos Totales

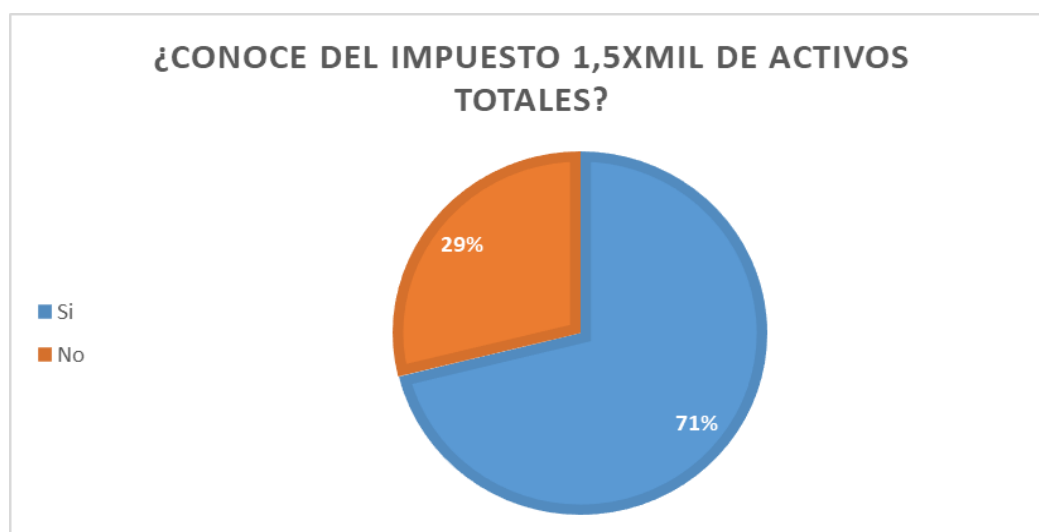
1.5 X MIL	N° ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Si	39	75%
No	13	25%
TOTAL	52	100%

Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Los socios afiliados en un 75% representando la mayoría conocen del impuesto 1.5 x mil de los Activos Totales, también él 25% no tiene conocimiento del mismo pero este porcentaje es minoría puesto que es un impuesto municipal obligatorio, destacando la falta de información o conocimiento por parte de las entidades.

Ilustración 54 Conoce el 1.5 x mil de Activos Totales RUC



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

Dentro de la Cámara de turismo existen socios que son personas jurídicas y obligadas a llevar contabilidad mismos que tienen conocimiento de este impuesto ya que están sujetos al cumplimiento de esta obligación tributaria.

Aquellos socios afiliados que respondieron que no tenían conocimiento de este impuesto no tenían la obligación de este pago puesto que son contribuyentes no obligados.

41. ¿Realiza el pago de este impuesto?

Tabla 63 Conocimiento de pago impuesto 1.5 x mil de Activos Totales

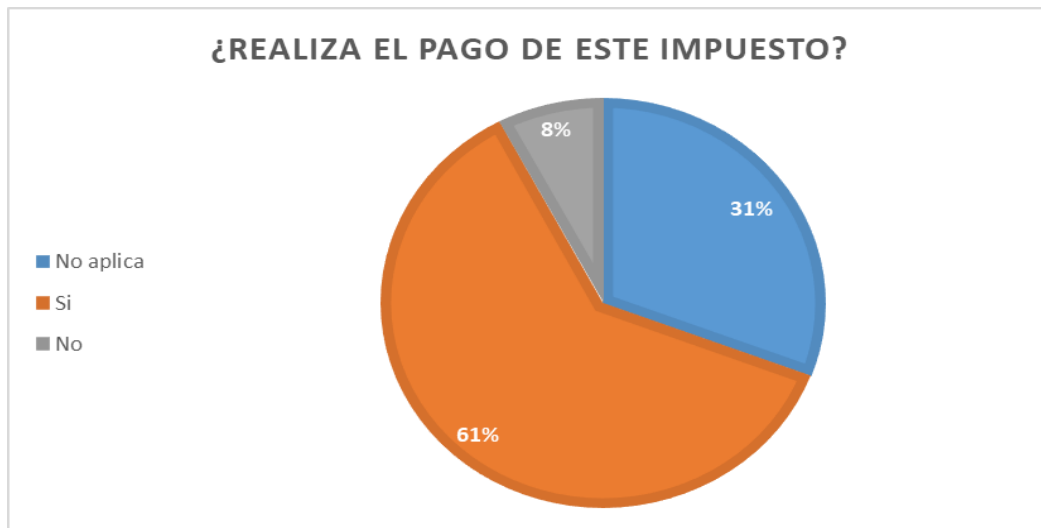
1.5 X MIL	Nº ENCUESTADOS	PORCENTAJE
No aplica	15	29%
Si	33	63%
No	4	8%
TOTAL	52	100%

Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

La mayor parte de los socios afiliados con el 63% cumple con el requerimiento del impuesto del 1.5 mil de los activos totales, también a él 29 % de estos socios no se les aplica el impuesto y por último con minoría de 8% son aquellos que no pagan este impuesto.

Ilustración 55 Conocimiento de pago impuesto 1.5 x mil de Activos Totales RUC



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

Para los socios que no están obligados a llevar contabilidad no es necesario el cumplimiento de este impuesto.

También, la base imponible de los socios obligados a llevar contabilidad que se encontraban en obligación fue el inventario de activos y para el caso de personas jurídicas y compañías tenían sus activos totales especificado en el balance general de la entidad, se puede mencionar que los socios que cumplieron con esta obligación tributaria fue la mayor porción a diferencia de aquellos que no lo ejecutaron.

42. ¿Cuánto paga aproximadamente por este concepto?

Tabla 64 Pago 1.5 x mil de activos totales

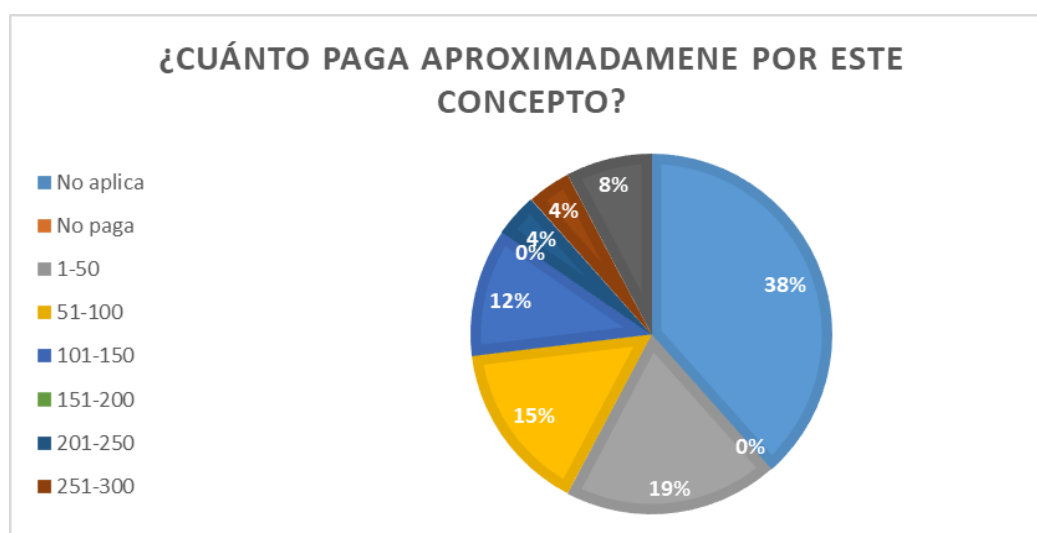
1.5 X MIL	N° ENCUESTADOS	PORCENTAJE
No aplica	19	37%
No paga	0	0%
ene-50	11	21%
51-100	8	15%
101-150	6	11%
151-200	0	0%
201-250	2	4%
251-300	2	4%
300 en adelante	4	8%
TOTAL	52	100%

Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Del total de los socios encuestados se conoce que él 37% no aplica este impuesto por desconocimiento o no obligatoriedad, siguiéndole así aquellos socios que pagan entre \$1.00-\$50.00 representado por un 21% y finalmente siguiendo esta secuencia los que pagan \$51.00-\$100.00 representando por el 15%

Ilustración 56 Pago 1.5 x mil de activos totales RUC



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

El pago de este impuesto está en relación al valor de activos totales que la entidad posea, por lo que los encuestados que pagaron valores altos son los hoteles por el monto de activos que poseen en especial el rubro de propiedad, planta y equipo.

Además, la mayoría de socios que fueron encuestados poseían restaurantes debido a esto el valor más frecuente pagado es bajo.

Siendo así, que todos los socios cancelan este impuesto a tiempo y un mínimo número lo hace de forma tardía, cumpliendo de todas formas su obligación tributaria municipal.

43. ¿Posee un vehículo para fines comerciales a nombre de la entidad?

Tabla 65 Posee vehículo con fines comerciales

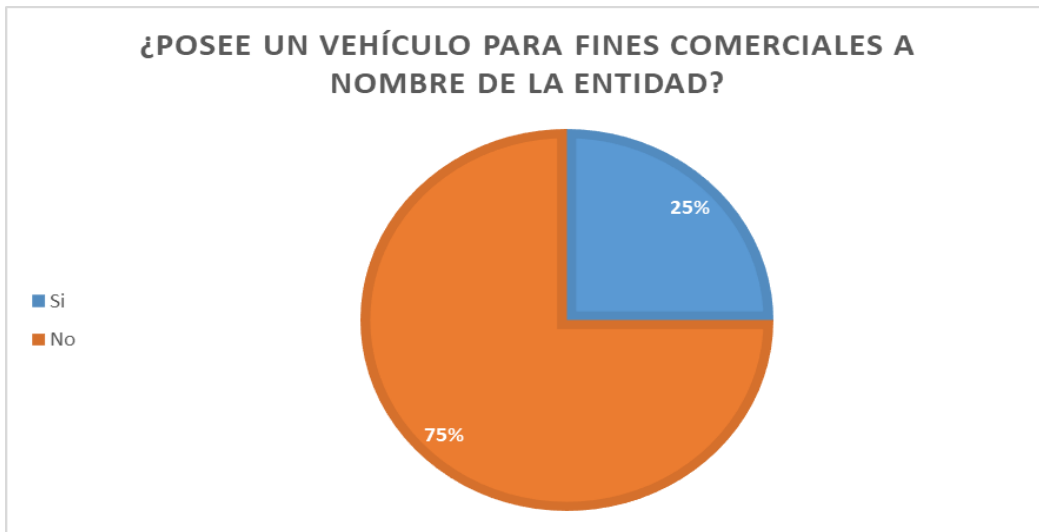
VEHÍCULO	N° ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Si	13	25%
No	39	75%
TOTAL	52	100%

Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

De los socios afiliados con entidades comerciales en su mayoría con el 75% son restaurantes no cuentan con vehículos para sus fines, puesto que existe la venta de la mercancía de forma puerta a puerta o personal, sin embargo aquellos que poseen vehículo son minoría en un 25% porque son empresas de gran movimiento comercial por su posicionamiento en el mercado turístico.

Ilustración 57 Posee vehículo con fines comerciales RUC



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

Los pocos socios afiliados que poseen vehículo son aquellos que se dedican a actividades comerciales de restauración, no obstante la mayoría de socios no lo posee porque implica un gasto constante a la entidad ya sea este en repuestos o suministros, aceites y combustibles y matriculación vehicular.

44. ¿Realiza el pago de este impuesto?

Tabla 66 Pago de matrícula vehicular

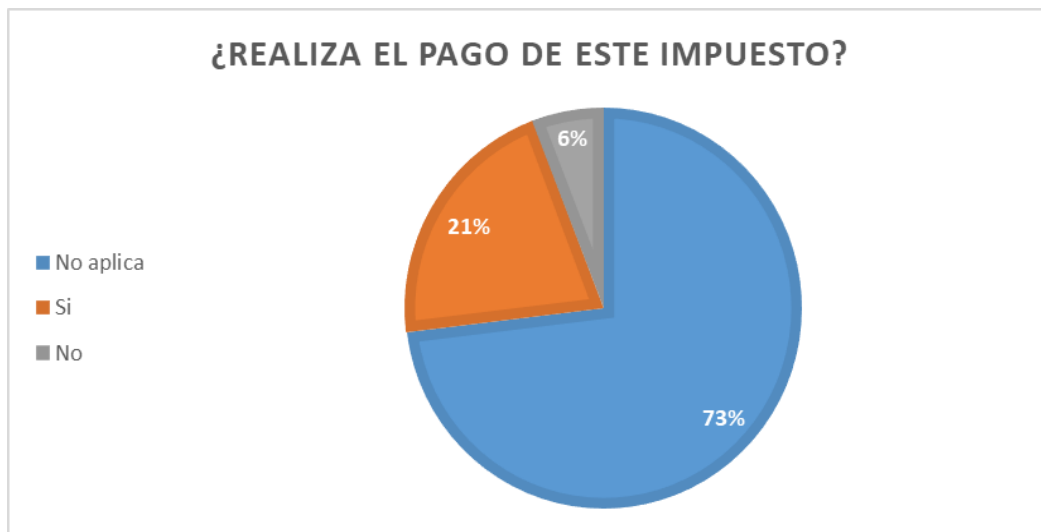
VEHÍCULO	Nº ENCUESTADOS	PORCENTAJE
No aplica	37	71%
Si	12	23%
No	3	6%
TOTAL	52	100%

Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Aquellos socios que no se aplica este impuesto y que por lo mismo no están sujetos al pago de este son aquellos que no poseen vehículo quienes representan un 71% sumando mayoría, también con un 23% son aquellos que realizan el pago de la matriculación vehicular para poder realizar sus fines comerciales y los que no realizan el pago y están sujeto a multas y sanciones por retraso es el 6%.

Ilustración 58 Pago de matrícula vehicular RUC



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

La mayoría de socios que no posee vehículo por lo que no se encuentra obligado al pago de este impuesto.

Por otra parte, quienes tienen vehículo están en la obligación del pago de la matriculación vehicular, y la fecha de cancelación dependerá del número de placa del vehículo motorizado, siendo así que existen socios que se retrasan en el pago del mismo no cumpliendo con esta disposición.

45. Cuánto paga aproximadamente por este concepto?

Tabla 67 Pago aproximado de matrícula vehicular

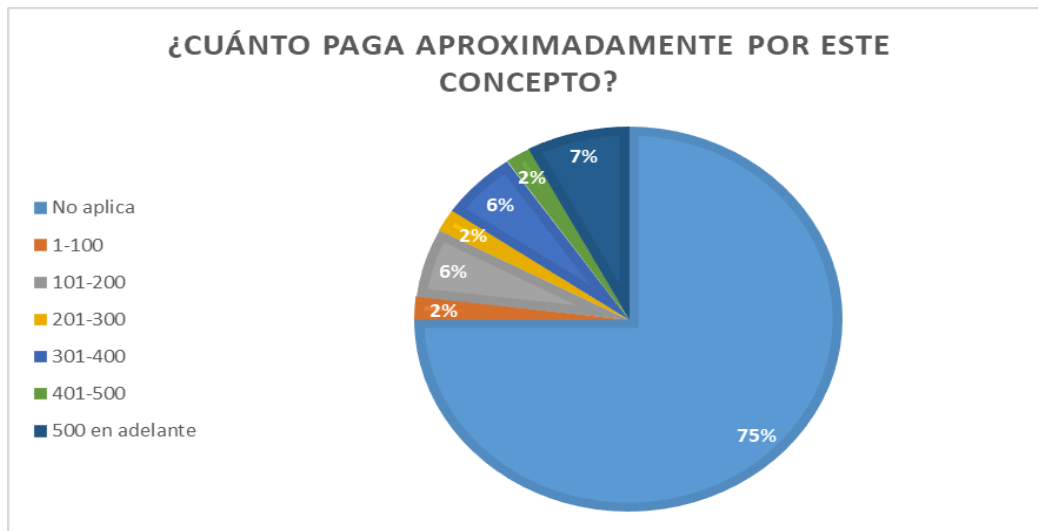
MATRÍCULA	N° ENCUESTADOS	PORCENTAJE
No aplica	39	75%
1-100	1	2%
101-200	3	6%
201-300	1	2%
301-400	3	6%
401-500	1	2%
500 en adelante	4	7%
TOTAL	52	100%

Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Para la mayoría de socios con 75% no aplica el pago de este impuesto por no poseer vehículo, sin embargo el 7% paga aproximadamente de \$500.00 en adelante, y seguido existen socios con el mismo porcentaje de 6% pero que estos representan un rango de \$101.00 a \$200.00 y otro rango de \$301.00 a \$400.00

Ilustración 59 Pago aproximado de matrícula vehicular RUC



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

El pago de este impuesto está en relación al modelo y año del vehículo que posean los socios, es por esto que para que el valor desembolsado por concepto de matrícula no sea muy elevado gran parte de los afiliados informaron que poseen modelos de vehículos antiguos. Así mismo, existen socios que se retrasan en el pago de este impuesto causando multa e interés.

46. ¿Posee su negocio patente municipal?

Tabla 68 Posee Patente Municipal

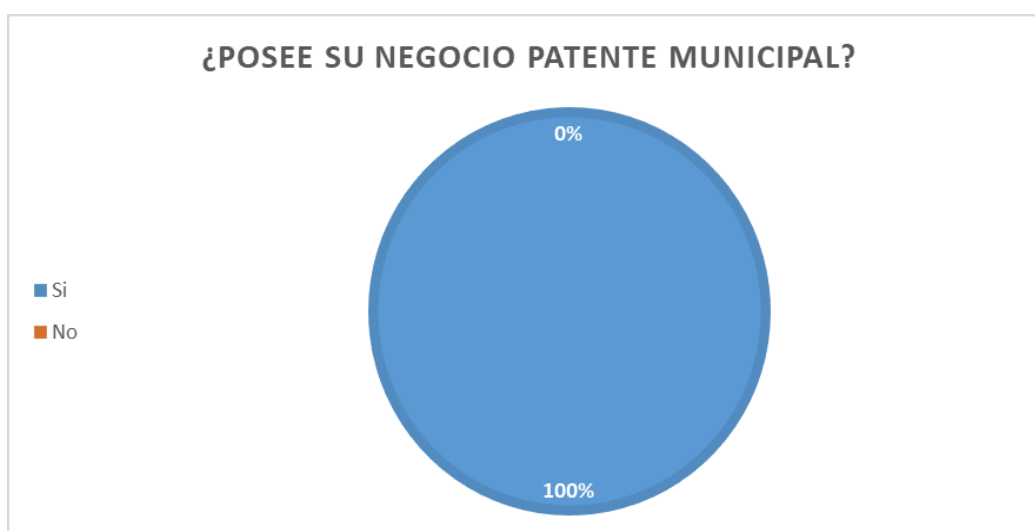
PATENTE	N° ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Si	52	100%
No	0	0%
TOTAL	52	100%

Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Los socios con entidades que realizan actividades comerciales pertenecientes a la Cámara de Turismo con él 100% que representa la totalidad de los mismos si posee patente municipal, misma que es de obligatoriedad para las operaciones comerciales.

Ilustración 60 Posee de patente municipal RUC



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

Los socios afiliados a la Cámara de Turismo que poseen Régimen General tuvieron obligatoriamente que haber obtenido la patente, porque es un requisito obtener la patente para posteriormente la obtención del RUC, es por esto que se verifica el cumplimiento total de los socios ante este impuesto.

47. ¿Realiza el pago de este impuesto?

Tabla 69 Realiza Pago de la patente municipal

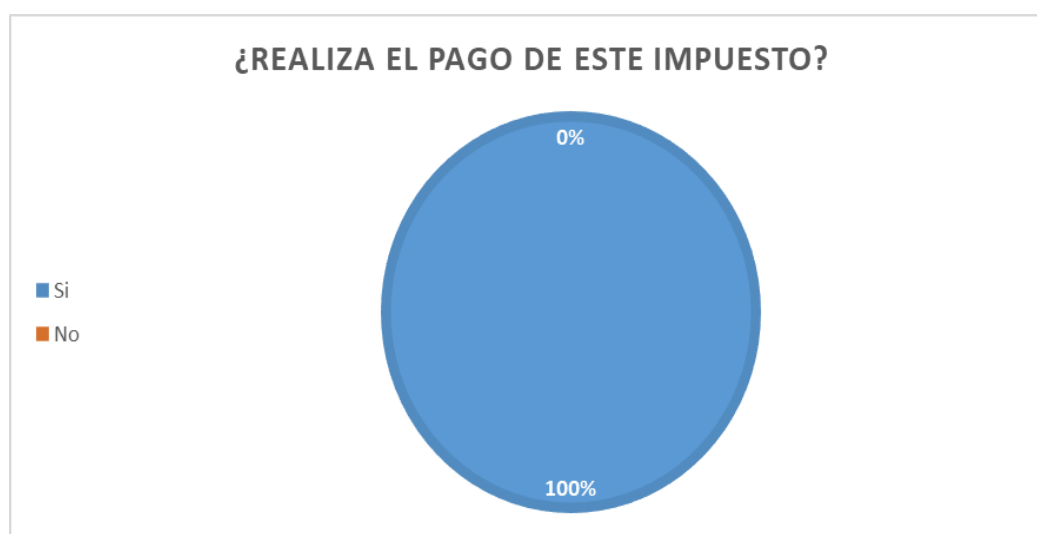
PAGO PATENTE	N° ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Si	52	100%
No	0	0%
TOTAL	52	100%

Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Los socios afiliados a la Cámara de Turismo en su totalidad representada por él 100% pagan el impuesto de la patente Municipal para el correcto funcionamiento de sus actividades comerciales, permitiéndoles manejar sus negocios mediante los requisitos municipales establecidos.

Ilustración 61 Pago de la Patente municipal RUC



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

El cumplimiento de la patente municipal es obligatoria para toda actividad económica siendo así que todos los establecimientos pertenecientes a la Cámara de Turismo poseen el permiso municipal, independientemente del valor que se pague por el mismo es conocimiento y obligación de los socios cumplir con este, puesto que estas entidades en su mayoría son relevantes o conocidas en el mercado.

48. ¿Cuánto paga aproximadamente por este concepto?

Tabla 70 Rango de pago de Patente Municipal

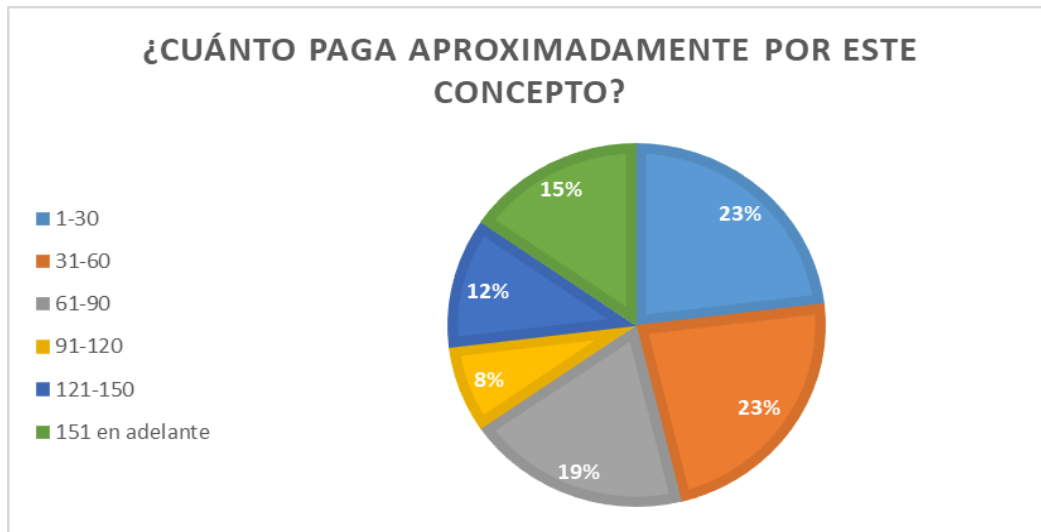
PAGO PATENTE	N° ENCUESTADOS	PORCENTAJE
1-30	11	21%
31-60	12	23%
61-90	10	19%
91-120	4	8%
121-150	7	14%
151 en adelante	38	15%
TOTAL	52	100%

Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Para el pago de la patente los socios afiliados con un porcentaje de 21% pagan entre \$1.00-\$30.00, también con el 23% pagan entre \$31.00-\$60.00 y entre \$61.00-\$90.00 con el 19% estos son en su mayoría hoteles y restaurantes siguiéndole así con un 15% aquellos socios que pagan de \$150.00 en adelante pertenecientes a bares y agencias y operadoras.

Ilustración 62 Rango de pago de Patente municipal RUC



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Conclusión

La patente municipal que es de obligación para toda actividad económica y profesional se paga con diferentes criterios, dependiendo del patrimonio y a este sumando los bienes de las mismas este es definido por el municipio de Cuenca, esta información es cruzada con el Servicio de Rentas Internas para beneficio de poder obtener la recaudación eficientemente verificando así el cumplimiento tributario de los socios con el presente impuesto.

3.4 Entrevistas

Las entrevistas que forman parte del enfoque cualitativo mismas que se realizó a los socios afiliados en sus diferentes actividades turísticas se dieron con la finalidad de indagar el conocimiento de deberes formales y cumplimiento de las obligaciones tributarias de los mismos enfocándose en los impuestos, tasa y contribuciones.

Dentro de la Cámara de Turismo Provincial del Azuay existen socios afiliados que se dedican a diferentes actividades turísticas en hospedaje, alimentos y bebidas, bares y discotecas, agencias y operadoras y otras actividades.

La entrevista realizada a socios afiliados dedicados a hospedaje establecieron que el mayor impuesto que ellos pagan es el de 1xmil de activos fijos y 1.5xmil de activos totales, por el valor de propiedad, planta y equipo que ellos poseen, sin embargo para los hoteles reconocidos en la ciudad como Hotel Pinar del Lago que nos comunicaron que su mayor pago es de IVA e impuesto a la renta.

Este sector turístico en cuanto a cumplimiento tributario la mayor preocupación es el envío de declaraciones de forma tardía y las multas e intereses que se recargan por dicho incumplimiento.

Para los socios que forman parte de la actividad de alimentos y bebidas dieron a conocer que tienen conocimiento de deberes y obligaciones formales en cuanto a obligaciones impuestas por el Servicio de Rentas Internas, sin embargo su mayor incumplimiento es la entrega de comprobantes de venta a veces porque los clientes no quieren los comprobantes de venta, y en otras ocasiones por descuido de la persona que cobra y entrega los mismos, la mayoría de estos socios son personas emprendedoras que no acabaron el colegio o universidad, y por lo que no tienen mucho conocimiento de impuestos municipales.

En cuanto a socios afiliados que poseen bares nos dijeron que su cumplimiento tributario principal es el pago de ICE porque su actividad primordial es la venta de licor, bebidas alcohólicas, entre otras; estos son un número mínimo en la Cámara de Turismo pero los mismos si tenían el conocimiento y plazos para el pago de los impuestos del SRI como de la municipalidad.

Para los socios que poseen agencias y operadoras supieron informan que el valor que pagan por concepto de IVA es demasiado alto ya que rondaba entre \$1000 a \$3500 mensual por lo que su impuesto a la renta también era alto. También su principal incumplimiento es el pago de patentes, atraso de envío de declaraciones y no entrega de comprobantes de venta en todos los casos fueron por descuido.

El anticipo del impuesto a la renta era beneficioso para ellos puestos que pagan en cuotas y les daba facilidad de pago, sin embargo para las demás actividades turísticas no era ventajoso puesto que se paga sobre una renta que aún no está establecida u obtenida.

Entre las otras actividades se identifica la de revistas en la que se entrevistó a Patricio Miller gerente de Revista Cuenca, mismo que explico que en su actividad se genera valor a pagar por IVA y crédito tributario de forma continua puesto que su actividad es IVA 0% porque lo que su declaración es de forma semestral, en cuanto a impuesto a la renta también existe años que paga y años que no porque no supera los límites establecidos.

Para todas las actividades los socios si conocen y cumplen con los impuestos municipales porque es de carácter obligatorio para su actividad comercial, sin embargo

existen retrasos en varios de estos por descuido de la administración de las entidades, por otra parte en cuanto a impuestos establecidos por el SRI su conocimiento es más amplio porque todos los socios afiliados en sus entidades poseen un contador/a quién tiene control sobre los mismos.

Las leyes tanto nacionales como locales se encuentran en constante cambio, es por eso que el gobierno brinda la información y realiza talleres para el conocimiento y entendimiento de las mismas, por lo que existen socios responsables que buscan la fuente, pero así también existen quienes incumplen ya sea por falta de tiempo o irresponsabilidad y estos se encuentran frente a multas y sanciones.

3.5 Nivel de cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los socios afiliados a la Cámara Provincial de Turismo del Azuay Cantón Cuenca

3.5.1 Nivel de cumplimiento por tipo de obligación. Por medio de las encuestas que se ejecutaron sobre el nivel de cumplimiento tributario a los socios afiliados, estas fueron clasificadas en 5 secciones de la siguiente manera: situación demográfica, nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de presentación, nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de hacer, nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de pago y por último el nivel de cumplimiento global, las 4 primeras sobre los 52 socios afiliados que se mantienen en Régimen General (RUC) y la última sección con el total de los 54 socios y en esta se adjuntó los 2 que se mantienen bajo Régimen Impositivo Simplificado (RISE).

Sección 1: Situación Demográfica.

Esta sección de las encuestas realizadas, detalla la situación demográfica de los socios afiliados encuestados, y está dividida en: edad, sexo, nivel de educación y la ocupación que

desempeñan, con estos datos recolectados se conoce los datos generales de las personas encuestadas.

Tabla 71 Situación Demográfica

		Número de Personas	%
Edad	18-25	4	8%
	26-33	6	12%
	34-41	10	19%
	42-49	20	38%
	50-57	5	10%
	57 o más	7	13%
Sexo	Hombre	31	60%
	Mujer	21	40%
Nivel de Educación	Primario	5	9%
	Secundario	17	33%
	Universitario	30	58%
Ocupación	Propietario del Negocio	22	42%
	Gerente	9	17%
	Profesional	21	41%

Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Los resultados que se obtienen a través de las encuestas de la situación demográfica de los socios afiliados, se conocen que la gran parte de ellos representados en un 71% oscilan en la edad entre 42 y 49 años, el género que más predomina en los encuestados es el masculino ya que fueron el 60%, por otro lado, el 58% de las personas encuestadas tienen un nivel de educación universitaria, por esta razón las mismas conocían y cumplieron con las obligaciones tributarias.

Sección 2: Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de presentación.

Las preguntas que están en la siguiente tabla fueron seleccionadas para calcular el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de presentación ya que con cada una de ellas obtuvimos el porcentaje de cumplimiento por parte de los socios afiliados a la Cámara de Turismo del Azuay de las actividades que están sujetas los mismos a presentar a la administración tributaria.

Tabla 72 Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de presentación

PRESENTACIÓN			
No.	PREGUNTA	% Cumple	% No Cumple
NACIONAL			
7	Emisión de comprobantes de venta		
9	Registro de ingresos y gastos		
12	Realización declaraciones		
14	Frecuencia de retraso		
18	Conocimiento de trabajadores 10% Servicios		
21	Recaudación del 10% de servicios.		
29	Conocimiento del monto de emisión de factura		
31	Notificaciones de la Administración Tributaria.		
CUMPLIMIENTO NACIONAL		84%	16%
LOCAL			
32	Tiempo de custodia de comprobantes de venta		
37	Licencia anual de funcionamiento actualizada		
CUMPLIMIENTO LOCAL		83%	17%
CUMPLIMIENTO		83,80%	16,20%

Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Luego de obtener los porcentajes de cumplimiento e incumplimiento de para esta sección, se obtuvo el promedio de cumplimiento nacional, local y total detallados en la tabla anterior, el primero fue del 84%, el segundo de 83% y como resultado total es que el 83,80% de los socios afiliados a la Cámara de Turismo Provincial del Azuay cumplen con las

obligaciones tributarias de presentación y el incumplimiento de estas se da por parte del 16,20% de los afiliados.

Sección 3: Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de hacer.

Las preguntas presentadas en la tabla siguiente se escogieron para calcular el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de hacer, con el objetivo de obtener de cada una el porcentaje de cumplimiento por parte de los socios afiliados a la Cámara de Turismo del Azuay de las actividades y deberes a realizarse por parte de los mismos.

Tabla 73 Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de hacer

HACER			
No.	PREGUNTA	% Cumple	% No Cumple
NACIONAL			
7	Emisión de comprobantes de venta		
9	Registro de ingresos y gastos		
12	Realización declaraciones		
14	Frecuencia de retraso		
17	Cobro del 10% de servicios.		
18	Conocimiento del 10% servicios de trabajadores		
19	Reparto del 10% de servicios a los trabajadores		
21	Recaudación del 10% de servicios		
22	Detalle del 10% de servicios en comprobantes de venta		
29	Conocimiento del monto de emisión de factura		
31	Notificaciones de la Administración Tributaria.		
32	Tiempo de custodia de comprobantes de venta		
44	Pago de matrícula vehicular		
CUMPLIMIENTO NACIONAL		85%	15%
LOCAL			
34	Pago del impuesto 1 x mil de los activos fijos		
37	Licencia anual de funcionamiento actualizada		
38	Pago del predio urbano		
41	Pago de Impuesto 1.5 x mil de Activos Totales		
47	Pago de la patente municipal		
CUMPLIMIENTO LOCAL		92%	8%
CUMPLIMIENTO		86,78%	13,22%

Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Al realizar las encuestas y separar en secciones las obligaciones, en la numero 2 se calculó los porcentajes del cumplimiento e incumplimiento por parte de los socios de cada separadas en el ámbito local, nacional y total, dando como resultado del primero 85%, el segundo del 92% y posterior a esto el nivel de cumplimiento de las obligaciones a realizarse

totales, da como resultado que el 86,78% de los socios afiliados de la Cámara de Turismo Provincial del Azuay cumplen con la misma y el 13,22% no.

Sección 4: Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de pago.

En esta sección para calcular el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de pago se seleccionaron 9 preguntas y de estas se calculará el porcentaje de cumplimiento por parte de los socios afiliados a la Cámara de Turismo del Azuay de los impuestos tasas o contribuciones que los mismos están sujetos a cancelar y cumplir en los tiempos establecidos.

Tabla 74 Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de pago

PAGO			
No.	PREGUNTA	% Cumple	% No Cumple
NACIONAL			
12	Realización declaraciones		
14	Frecuencia de retraso		
19	Reparto del 10% de servicios a los trabajadores.		
31	Notificaciones de la Administración Tributaria.		
44	Pago de matrícula vehicular		
CUMPLIMIENTO NACIONAL		80%	20%
LOCAL			
34	Pago del impuesto 1 x mil de los activos fijos		
38	Pago del predio urbano		
41	Pago de Impuesto 1.5 x mil de Activos Totales		
47	Pago de la patente municipal		
CUMPLIMIENTO LOCAL		92%	8%
CUMPLIMIENTO		85,33%	14,67%

Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Como resultado final de esta sección y luego de obtener el promedio total del cumplimiento e incumplimiento por parte de los socios detallado en la tabla anterior, se obtuvo que se cumplió en el ámbito nacional en un 80%, en el local en un 92% y como cumplimiento total de pago, 85,33% de los socios afiliados a la Cámara Provincial de Turismo del Azuay cumplen con sus obligaciones tributarias de por otra parte la brecha existente que se tiene de la misma es del 14,67%.

Sección 5: Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias.

Luego de determinar el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de las 3 secciones: presentación, hacer y pago, se calculara el promedio de las mismas para obtener el cumplimiento global y general por parte de los socios afiliados.

Tabla 75 Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias

TIPO	% CUMPLIMIENTO	No. SOCIOS	% INCUMPLIMIENTO	No. SOCIOS
Presentación	83,80%	44	16,20%	8
Hacer	86,78%	45	13,22%	7
Pago	85,33%	44	14,67%	8
TOTAL	85,30%	44	14,70%	8

Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

El resultado final del trabajo de investigación es determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios afiliados a la Cámara de Turismo del Azuay, en esta última sección se determinó el mismo y se tiene como información que de los 52 socios encuestados, 44 representados por el 85,30% cumplen con sus obligaciones tributarias de

manera óptima, por otra parte 8 de los mismos, que son el 14,70% no efectúan ni cumplen con sus deberes tributarios expuestos a multas y posibles sanciones de la Administración.

3.5.2 Nivel de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias Total. De acuerdo a un enfoque cuantitativo y cualitativo con la finalidad de obtener información de las obligaciones tributarias de los socios afiliados a la Cámara de Turismo Provincial del Azuay Cantón Cuenca, se encuestó a una parte de los mismos según el muestreo calculado para determinar su nivel de cumplimiento.

Por lo tanto estas obligaciones tributarias se dividen en secciones con el objetivo de obtener el nivel global de cumplimiento por parte de los socios afiliados.

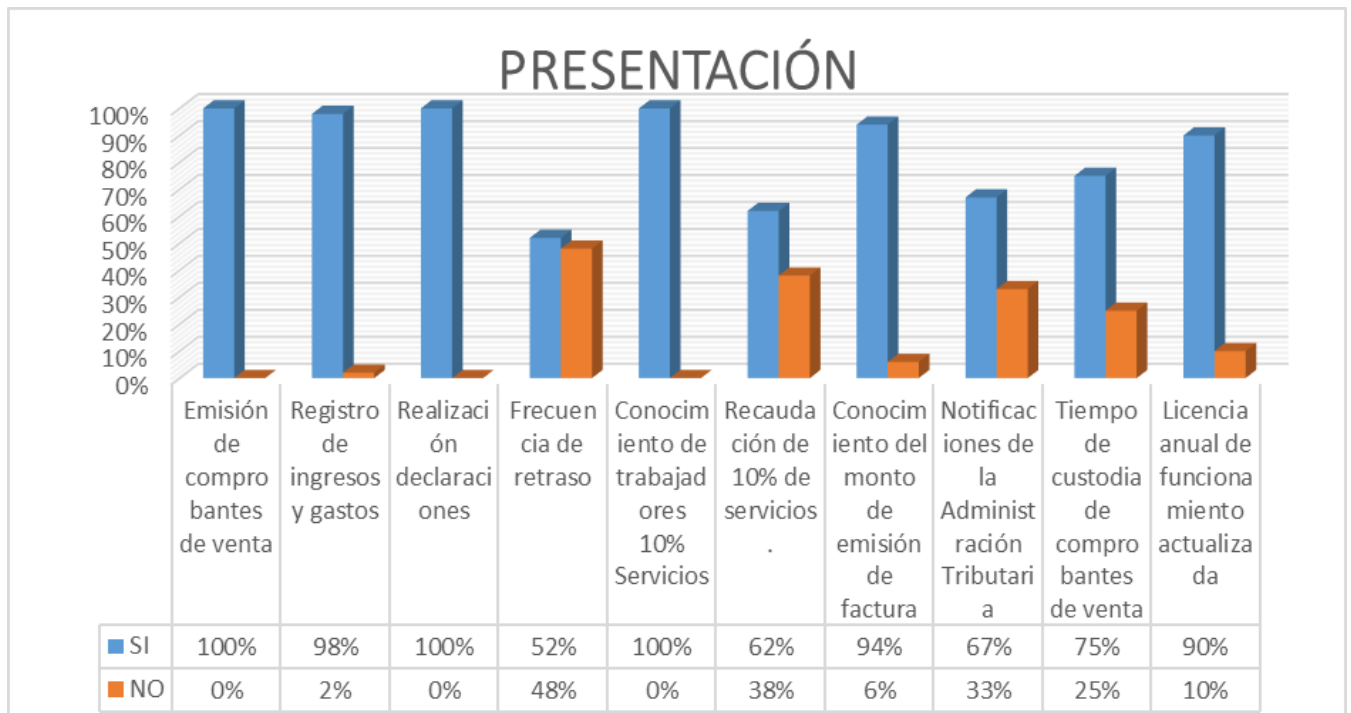
Sección 1: Situación Demográfica.

La situación demográfica no se introdujo en los resultados finales sobre el nivel de cumplimiento debido a que las preguntas de esta sección no tienen influencia en el cálculo simplemente es información general de los encuestados.

Sección 2: Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de presentación.

Para determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de presentación, se calculó los porcentajes de cada una de las 10 preguntas que se escogieron para esta sección, con la finalidad de obtener el nivel de estas y calcular el nivel global de cumplimiento e incumplimiento.

Ilustración 63 Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de presentación



Fuente: Elaboración propia

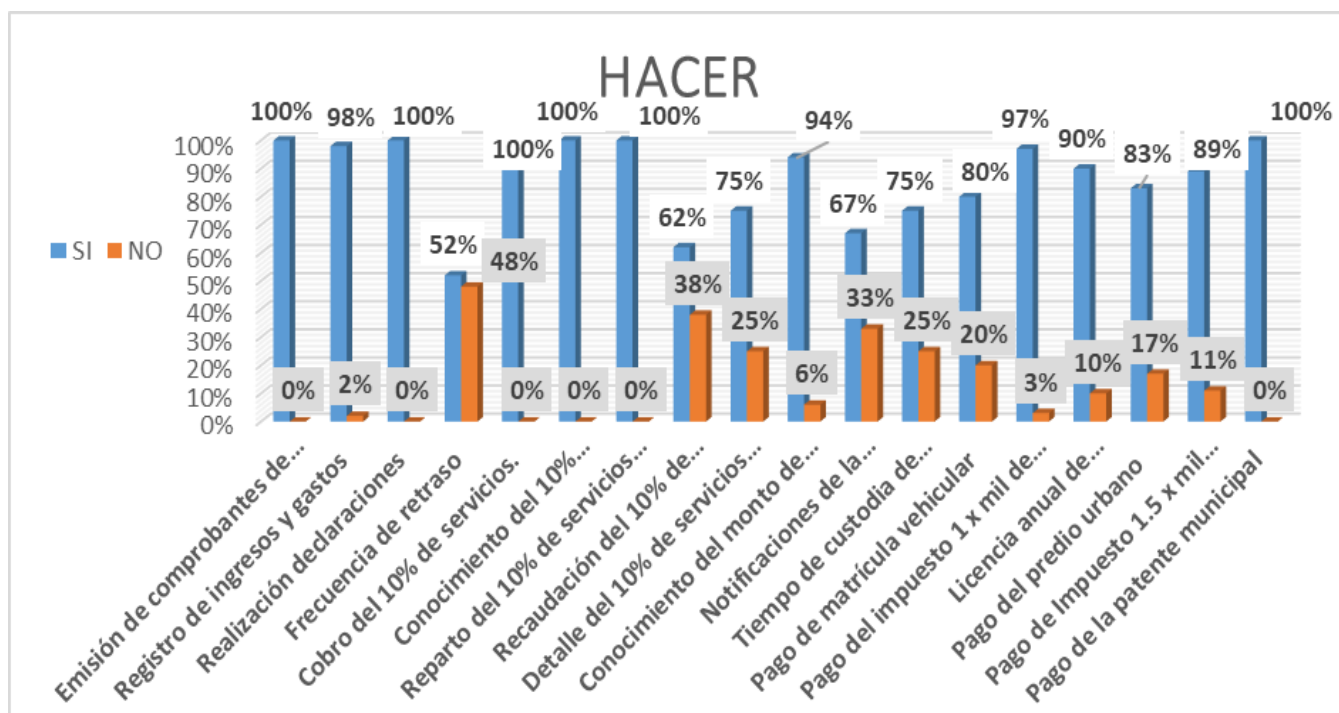
Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

En los porcentajes de cumplimiento de las obligaciones de presentación que los socios están sujetos se obtuvo como resultado que la presentación de declaraciones sin retraso fue la obligación que más se incumplió ya que el 48% de los encuestados se retrasaron, así también en la recaudación del 10% de servicios solamente el 62% de los socios cumplieron con este cobro, además se puede mencionar que el 33% de los mismos han sido notificados alguna vez por la administración tributaria, en el caso de las preguntas sobrantes, la gran parte de los socios si cumplieron con su obligación.

Sección 3: Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de hacer.

Para el caso del nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de hacer, se seleccionaron 18 preguntas de las encuestas realizadas y se calculó los porcentajes de cada una, con el objetivo de conseguir el nivel de cumplimiento e incumplimiento y posteriormente el global de esta sección.

Ilustración 64 Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de hacer



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

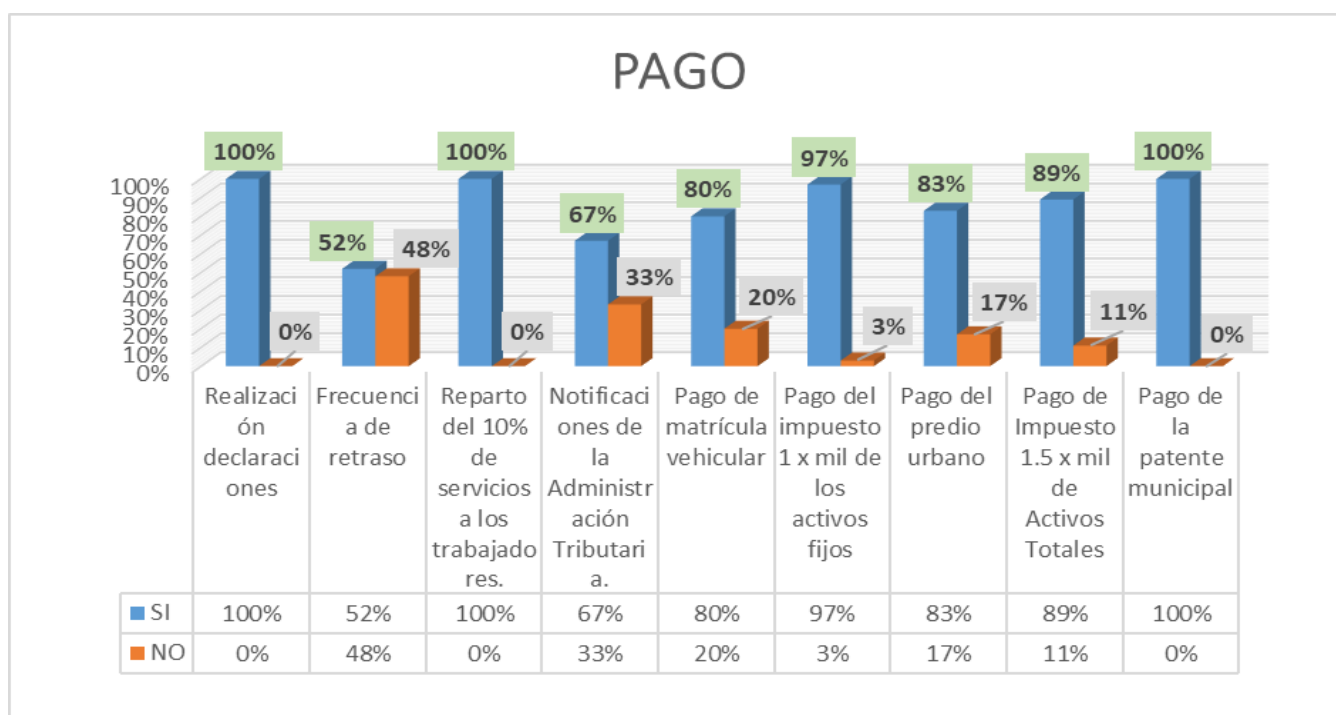
Como resultado de los porcentajes de cumplimiento de las obligaciones de hacer que los socios están sujetos se puede decir que: como en la sección anterior, la presentación de declaraciones sin retraso fue la obligación que más se incumplió siendo el 48% de los encuestados quienes no lo realizaron, así también en la recaudación del 10% de servicios hubo una brecha del 38% de socios que incumplieron este cobro, otra obligación que tiene una brecha considerable del 33% es la de ser notificados por la administración tributaria, la

gran parte de los socios en las demás preguntas cumplen con sus obligaciones de manera correcta.

Sección 4: Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de pago.

En el caso de las obligaciones tributarias de pago, existieron 9 preguntas escogidas para esta sección y de las mismas se calculó sus porcentajes de cumplimiento e incumplimiento, después se obtuvo el promedio de las mismas y así el nivel de cumplimiento global.

Ilustración 65 Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de pago



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

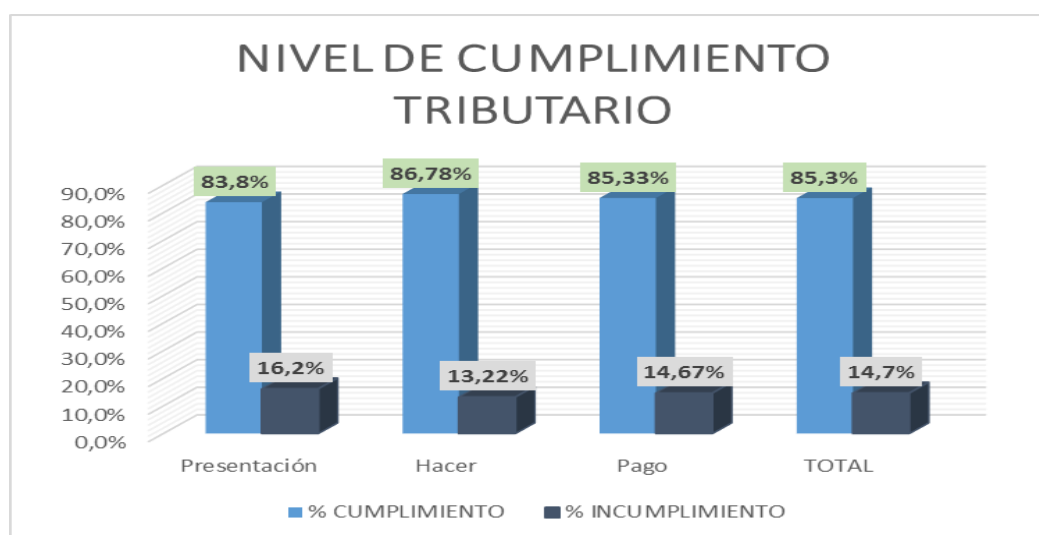
En los resultados obtenidos de esta cuarta sección del cumplimiento de obligaciones tributarias, se obtuvo que como en las anteriores secciones la obligación que más predomina en incumplirse por parte de los socios es la del retraso en el pago de las declaraciones ya que el 48% no lo realiza, en el caso de la pregunta encuestada sobre ser notificados por la

Administración Tributaria el 33% mencionaron que si han sido notificados incumpliendo esta obligación, las demás preguntas de esta sección si se cumplieron por una gran parte de los encuestados.

Sección 5: Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias.

A continuación en esta última sección se tiene los resultados finales de las 3 secciones de obligaciones tributarias como son: presentación, hacer y de pago, de estos 3, se realizó un promedio para calcular el nivel de cumplimiento general de las obligaciones tributarias, que es la finalidad de este trabajo de investigación.

Ilustración 66 Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias



Fuente: Elaboración propia

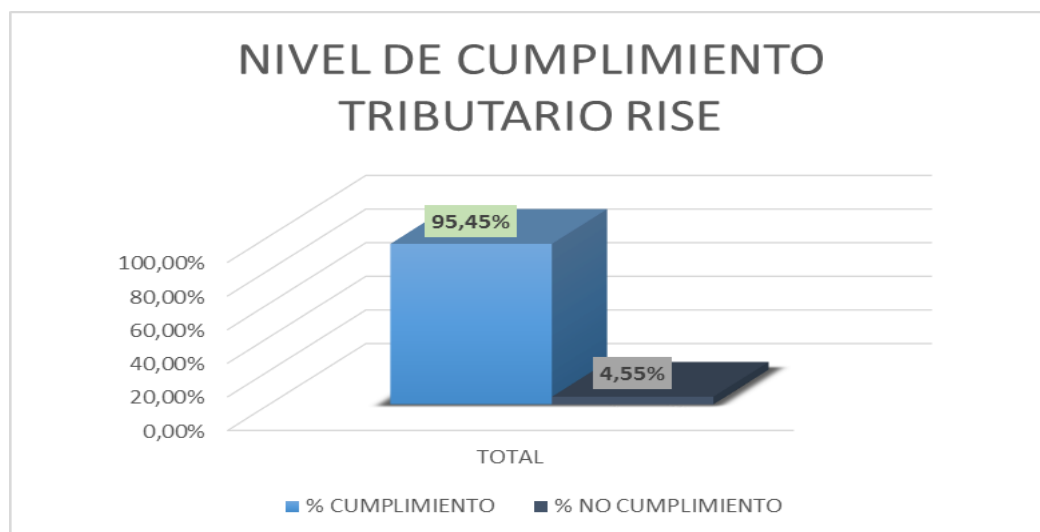
Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

En las obligaciones tributarias que están sujetos los socios afiliados a la Cámara de Turismo Provincial del Azuay Cantón Cuenca en el periodo 2017-2018, se pudo establecer que el nivel de cumplimiento por parte de los mismos en sus diferentes secciones como: presentación, hacer y pago es alto, por lo tanto gran parte de ellos cumplen con sus deberes tributarios en sus diferentes ámbitos, como promedio y resultado general los socios tienen un

nivel de cumplimiento del 85,30% y una brecha desfavorable del 14,70% por consecuente han sido multados y notificados por la Administración Tributaria.

Por otra parte los socios afiliados que se encuentran bajo Régimen Impositivo Simplificado (RISE) son solamente 2 y el resultado de su cumplimiento tributario se encuentra a continuación:

Ilustración 67 Nivel de Cumplimiento Tributario RISE



Fuente: Elaboración propia

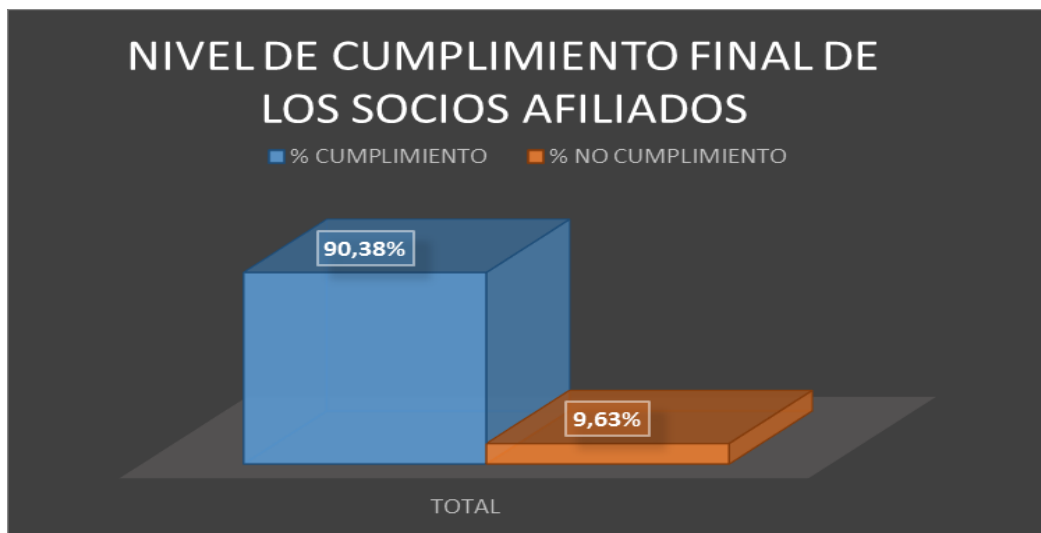
Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

Al ser solamente dos socios que se encuentran en este régimen, su análisis sobre su cumplimiento e incumplimiento no es muy complejo y el resultado que se obtuvo es que el 95,45% de ellos cumplen con sus obligaciones tributarias y la brecha desfavorable es mínima siendo el 4,55%.

Entonces, luego de obtener los niveles de cumplimiento totales tanto de los socios que están bajo RUC y de aquellos bajo RISE, se procedió a promediarlos con la finalidad de

conocer el resultado global y final del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los mismos.

Ilustración 68 Nivel de Cumplimiento Final



Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Lafebre David y Vivar Daniela

El resultado final del nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los socios afiliados a la Cámara de Turismo Provincial del Azuay Cantón Cuenca es que el 90,38% de los mismos cumplieron con sus deberes mientras que la diferencia que es el 9,63% incumplieron con sus obligaciones.

CONCLUSIONES

El objetivo final de este trabajo de investigación fue determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios afiliados a la Cámara de Turismo Provincial del Azuay cantón Cuenca en el periodo 2017-2018, dentro de ésta Cámara existen un total de 77 socios activos afiliados que se dedican a las actividades de: hospedaje, alimentos y bebidas, bares y discotecas, agencias y operadoras y otras actividades, donde se encuestó a 54 de ellos y se calculó su cumplimiento e incumplimiento.

Los establecimientos de los 54 afiliados encuestados descritos anteriormente: 27 son restaurantes, 10 agencias y operadoras, 13 hoteles, 3 bares y 1 revista de turismo.

Los deberes formales y obligaciones tributarias que los socios están sujetos se clasifica en: nacionales y locales, los cuales fueron analizados y como más importantes se destacaron el impuesto al valor agregado y el impuesto a la renta por la incidencia y monto de recaudación que aportan a la economía del país

Con la finalidad de determinar el cumplimiento por parte de los afiliados se dividió en 3 secciones las obligaciones: presentación, hacer y pago, para cada una de ellas se escogió ciertas preguntas que se realizó en las encuestas y se calculó el nivel de su cumplimiento, posteriormente se calculó el nivel general y se pudo obtener y cumplir con el objetivo de este trabajo de investigación.

Los impuestos nacionales que la gran parte de los socios están expuestos y en obligación a pagar son: IVA y Renta, como excepción está el impuesto específico del 10% de servicios, ya que el 85% de los encuestados no aplican su recaudación, por otra parte el cumplimiento de ciertos impuestos y contribuciones locales no aplicaron para algunos afiliados como es el

caso de: el predio urbano, ya que el 44% de los afiliados arriendan sus establecimientos y este pago lo realizan los dueños del inmueble.

Luego de realizar las encuestas a los 54 socios, se pudo determinar que la obligación tributaria que más se incumplió por parte de los mismos es la de retrasarse en las declaraciones representando el 52% de incumplimiento, por ende esto desencadenó a que el 33% hayan sido notificados por la Administración tributaria.

Cabe mencionar que el impuesto local que los afiliados han pagado de manera óptima es el de la patente municipal, ya que el 100% cumplieron con esta obligación sin retrasos, al igual que la realización y envío de declaraciones, se puede resaltar que todos los contribuyentes encuestados realizan esta obligación de manera mensual, con excepción de la revista turística que lo hace semestralmente por ser un bien que grava tarifa 0%.

Por otra parte los resultados obtenidos de las tres secciones descritas anteriormente sobre las obligaciones tributarias fueron similares, aquella que los socios más cumplieron fue la de hacer, representando el 87%, por otro lado en las obligaciones de pago los afiliados tienen un nivel de cumplimiento del 85% y por último la sección de las obligaciones de presentación, que fue la que menos se cumplió se obtuvo un nivel del 84%.

Entonces, se estableció que el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de los socios afiliados a la Cámara de Turismo Provincial del Azuay Cantón Cuenca en el periodo 2017-2018 es del 85% y su brecha negativa es del 15%, por lo que el resultado obtenido de este es considerado favorable.

RECOMENDACIONES

- Realizar capacitaciones en el ámbito tributario de forma teórica y práctica sobre sus obligaciones con la Administración tributaria y a su vez unificar a los socios afiliados a la Cámara de Turismo Provincial del Azuay Cantón Cuenca.
- Informar a los socios afiliados sobre centros de apoyo contable y fiscal por parte de las Universidades existentes en el medio local.
- Creación de acuerdos con el Servicio de Rentas Internas y el GAD municipal del Cantón Cuenca con el objetivo de socializar el cumplimiento de las obligaciones.
- Entregar un plan de mejora continua a la alta gerencia de la Cámara de Turismo para una mayor interacción con sus socios afiliados.
- Proponer a la Cámara de Turismo un nuevo beneficio a los socios afiliados mediante un aviso periódico del cumplimiento de sus obligaciones con la Administración Tributaria con la finalidad de evitar multas y sanciones.

BIBLIOGRAFÍA

- Cámara de Turismo Provincial del Azuay. (1996). *Reglamento Interno “Cámara de Turismo Provincial del Azuay”*. Cuenca.
- Ibáñez y Cabrera, Reyna y Carmelina. (2011). *Teoría General del Turismo: Un enfoque global y nacional*. México: Serie Didáctica.
- Quezada, Fany. (2008). *La industria del turismo cómo factor de desarrollo económico y generador de empleo, en la ciudad de Cuenca, en el período 2006 - 2007*. Cuenca.
- RAT. (2016). *Reglamento de alojamiento turístico*. Recuperado de <https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2016/06/REGLAMENTO-DE-ALOJAMIENTO-TURISTICO.pdf>
- Catalonia. (2017). *Diferencia entre Hotel y Resort*. Recuperado de <https://www.cataloniahotels.com/es/blog/diferencia-entre-hotel-y-resort/>
- Enciclopedia de Turismo: Turismo y Restaurantes. (2007). *Enciclopedia de Turismo: Turismo y Restaurantes*. España: Ediciones euro México.
- Sildavia Viajes (2017). *Agencias de Viajes, ¿Qué son y para qué sirven?*. Recuperado de <https://www.sildaviaviajes.com/agencias-de-viajes/>
- RTAB. (2018). *Reglamento Turístico de Alimentos y Bebidas*. Recuperado de https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/Reglamento-de-alimentos-y-bebidas_OCTUBRE.pdf
- RAE. (2019). Real Academia Española: Que es revista. Recuperado de <https://dle.rae.es/revista?m=form>
- Bonilla, Ignacio. (2002). *“Sistema tributario mexicano 1990--2000. 2000. Políticas necesarias para lograr la equidad. Políticas necesarias para lograr la equidad. (la reforma hacendaria de la presente (la reforma hacendaria de la presente administración).”Administración)*. México.
- Broseta, Andrea. (2017). *¿Qué son los impuestos?*. Recuperado de <https://www.rankia.co/blog/dian/3687409-que-son-impuestos>
- Servicio de Rentas Internas (2017). *Impuesto a la Renta*. Recuperado de <https://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-renta>

- LORTI. (2016). *Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno*. Recuperado de <https://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/cbac1cfa-7546-4bf4-ad32-c5686b487ccc/20151228+LRTI.pdf>.
- Vásquez, José. (2012). “*El anticipo del impuesto a la renta y sus efectos en el sujeto pasivo a partir de la ley reformativa para la equidad tributaria en el Ecuador*”. Cuenca.
- Siigo. (2018). *¿Qué es la declaración de renta?*. Recuperado de <https://www.siigo.com/blog/empresario/que-es-la-declaracion-de-renta/>
- Andersen Tax & Legal. (2019). *Consideraciones para la declaración de impuesto a la renta 2018*. Guayaquil.
- Sánchez García & Asociados S.A. (2019). *Escenario Tributario 2019*. Quito.
- León, Mayra. (2018). *El anticipo de Impuesto a la Renta en el Ecuador*. Quito: creative commons.
- Servicio de Rentas Internas. (2013). *Mi guía tributaria 5*. Recuperado de <https://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/fdbb5e99-fdb5-4a9c-8388-f96ded74084e/Guia+05-personas-naturales.pdf>.
- Annibaldi y Piccioni, Beatriz e Ivanna. (2012). *Infracciones y Sanciones Tributarias*. Mendoza
- Paz y Cepeda, Juan y Miño. (2015). *Historia de los impuestos en Ecuador*. Quito: 1ra edición digital
- Barrera, Boris. (2017). *El IVA en Ecuador*. Cuenca: Casa Editora
- Derecho Ecuador. (2005). *Impuesto al Valor Agregado IVA-Generalidades*. Recuperado de <https://www.derechoecuador.com/declaracioacuten-y-pago-del-iva>
- Ecuador Legal Online. (2015). *ICE Impuesto a los consumos especiales*. Recuperado de <http://www.ecuadorlegalonline.com/sri/ice/>
- Código Tributario. (2018). *Código Tributario*. Recuperado de <http://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>

Ley de Régimen Tributario Interno. (2016). *Ley de Régimen Tributario Interno*. Recuperado de https://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/f127300b-27b5-4a80-a279-83fbf3aac667/LEY_DE_RGIMEN_TRIBUTARIO_INTERNO

COOTAD. (2010). *Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización*. Recuperado de http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf

Mogrovejo, Carlos. (2013). *Los impuestos de patente y del 1.5 por mil sobre los activos totales*. Quito

Larios, José. (2017). *Cómo fortalecer la ciudadanía y la moral tributaria a través del cumplimiento del impuesto predial*.

Diario El Comercio. (2011). *La patente es un requisito tributario*. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/quito/patente-requisito-tributario.html>

Ministerio de Turismo y Ministerio de Trabajo y empleo. (2007). *Regula los beneficiarios de propinas en bares y restaurantes*. Recuperado de <https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2016/04/REGULA-LOS-BENEFICIARIOS-DE-PROPINAS-EN-BARES.pdf>

Medicina Gaditana. (2016). *Certificados médicos y de aptitud para el trabajo*. Recuperado de <https://medicinagaditana.es/certificados-medicos-aptitud-trabajo>

ANEXOS

Anexo 1 Abreviaturas

SRI:

Servicio de Rentas Internas.

RUC:

Registro Único de Contribuyentes.

RISE:

Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano.

IR:

Impuesto a la Renta.

IVA:

Impuesto al Valor agregado.

ICE:

Impuesto a los consumos especiales.

COOTAD:

Código orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

LT:

Ley de Turismo.

RTAB:

Anexo 2 Solicitud de información a la Cámara de Turismo Provincial del Azuay



Cuenca, 26 de noviembre de 2019
Señor
Patricio Miller
Gerente de la Cámara Provincial de Turismo del Azuay

Nosotros **Erick David Lafebre Tenén** con C.I. **0104688304** y **Daniela Elizabeth Vivar Méndez** con C.I. **0704677442**, estudiantes de noveno ciclo de la Carrera de Contabilidad Superior de la Universidad del Azuay con la finalidad de obtener información para nuestro trabajo de titulación con el tema “ **Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios afiliados en la Cámara Provincial de Turismo del Azuay cantón Cuenca, periodo 2017-2018** ”, solicitamos muy comedidamente brindarnos la siguiente información a los socios afiliados a la Cámara:

- Impuestos Nacionales: IVA Y Renta
- Impuestos Locales
- Información General

Atentamente,

David Lafebre Tenén

Firma: 

Daniela Vivar Méndez

Firma: 



Anexo 3 Solicitud de Información al Servicio de Rentas Internas



SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SECRETARÍA ZONAL 6

10101201 90 78 772

PRESENTADO HOY 14 NOV. 2019

RECIBIDO POR: *SK* HORA: 11:33

COD.	HOJAS	CARPETAS	SOBRES	CD'S	G...
-	2	-	-	-	-

Cuenca, 13 de noviembre de 2019

Sr. José Luis Vásquez Coello

DIRECTOR (A) ZONAL / PROVINCIAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Nosotros **Erick David Lafebre Tenén** con C.I. 0104688304 y **Daniela Elizabeth Vivar Méndez** con C.I. 0704677442, estudiantes de noveno ciclo de la Carrera de Contabilidad Superior de la Universidad del Azuay con la finalidad de obtener información para nuestro trabajo de titulación con el tema " **Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios afiliados en la Cámara Provincial de Turismo del Azuay cantón Cuenca, periodo 2017-2018** ", solicitamos que para complementar la información reconocida en días anteriores se añada muy comedidamente brindarnos la siguiente información:

- Total de recaudación que aportan los contribuyentes con actividades turísticas en la provincia del Azuay y cantón Cuenca en el periodo 2017-2018 en los siguientes impuestos:

Impuesto al Valor Agregado

Impuesto a la Renta

Anticipo del Impuesto a la Renta

Impuesto a los Consumos Especiales

Impuesto a los vehículos motorizados

- Total de multas y otras sanciones de los contribuyentes con actividades turísticas en la provincia del Azuay y cantón Cuenca en el periodo 2017-2018 en los siguientes impuestos:

Impuesto al Valor Agregado

Impuesto a la Renta

Anticipo del Impuesto a la Renta

Impuesto a los Consumos Especiales

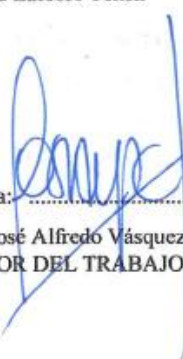
Impuesto a los vehículos motorizados

Solicitamos que la notificación de la información solicitada sea recibido en los correos danielavivar15@es.uazuay.edu.ec y ericklafebre@es.uazuay.edu.ec

Atentamente,


Firma:
CI. 0104688304
Cel. 0986530182
David Lafebre Tenén


Firma:
CI. 0704677442
Cel. 0998844219
Daniela Vivar Méndez


Firma:
Dr. José Alfredo Vásquez
TUTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Anexo 4 Solicitud de Información al GAD Municipal de Cantón Cuenca



Cuenca, 13 de noviembre de 2019

Sr. Pedro Palacios

ALCALDE DE LA CIUDAD DE CUENCA

Nosotros **Erick David Lafebre Tenén** con C.I. 0104688304 y **Daniela Elizabeth Vivar Méndez** con C.I. 0704677442, estudiantes de noveno ciclo de la Carrera de Contabilidad Superior de la Universidad del Azuay con la finalidad de obtener información para nuestro trabajo de titulación con el tema “ **Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios afiliados en la Cámara Provincial de Turismo del Azuay cantón Cuenca, periodo 2017-2018** ”, solicitamos muy comedidamente brindarnos la siguiente información:

- Total de recaudación que aportan los contribuyentes con actividades turísticas en la provincia del Azuay y cantón Cuenca en el periodo 2017-2018 en los siguientes rubros:

Patente Municipales

Licencia Anual de Funcionamiento

1.5 por mil sobre los Activos Fijos

Predio Urbano

- Total de multas y otras sanciones de los contribuyentes con actividades turísticas en la provincia del Azuay y cantón Cuenca en el periodo 2017-2018 en los siguientes rubros:

Patente Municipales

Licencia Anual de Funcionamiento

1.5 por mil sobre los Activos Fijos

Predio Urbano

Solicitamos que la notificación de la información solicitada sea recibido en los correos danielavivar15@es.uazuay.edu.ec y ericklafebre@es.uazuay.edu.ec



VALORES EMITIDOS Y RECAUDADOS POR EL GAD MUNICIPAL DEL CANTON				
AÑO DECLARACION	VALOR PAGADO TASA TURISTICA	VALOR PAGADO PATENTES	VALOR PAGADO ACTIVOS TOTALES	VALOR PAGADO PREDIO
2017	57.219,70	74.322,10	58.404,02	16.440,18
2018	107057,06	130.338,29	84.031,37	22.097,99
	VALOR MULTAS TASA TURISTICA	VALOR MULTAS PATENTES	VALOR MULTAS ACTIVOS TOTALES	VALOR MULTA PREDIO
	-	1.127,84	414,19	9,81
	-	1.711,85	816,02	127,17
	VALOR INTERESES DE MORA TASA TURISTICA	VALOR INTERESES DE MORA PATENTES	VALOR INTERESES DE MORA ACTIVOS TOTALES	VALOR INTERESES DE MORA PREDIO
	1.701,06	862,96	656,51	-
	7.772,26	1.326,69	1.090,76	-

Anexo 5 Modelo Encuesta RUC



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA ADMINISTRACIÓN

ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR

Nivel de cumplimiento de los socios afiliados a la Cámara de Turismo

Provincia del Azuay cantón Cuenca

Empresa Encuestada: _____

Objetivo: Conocer el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias para establecer un análisis entre los años 2017-2018.

Pedimos de manera cordial nos ayude respondiendo cada uno de las preguntas de forma veraz, por otra parte informándole que la información de la misma tiene carácter confidencial y permitirá el desarrollo de nuestro proyecto de titulación.

I: Situación Demográfica

1. **¿Qué edad tiene usted?**

2. **Sexo:**

- Hombre
 Mujer

3. **Nivel de Educación:**

- Ninguno
 Primario

- Secundario
- Universitario

4. **Ocupación:**

II: Información sobre datos tributarios

5. **¿Qué tiempo mantiene su local comercial?**

- Menos de un año
- 2-4 años
- 6-8 años
- 8-10 años
- Más de 10 año

6. **¿Qué tipo de categorización de contribuyente es usted?**

- RUC
- RISE
- Ninguno

7. **¿Emite usted comprobantes de venta? Si escoge NO responda porque.**

- SI
- NO

Porque: _____

8. **De haber respondido la pregunta siete SI señale los documentos que emite**

- Facturas
- Nota de venta
- Tickets de máquina registradora
- Liquidación de compra
- Comprobante de retención
- Nota de créditos
- Nota de débito
- Guía de remisión

9. **¿Cuenta con un registro de ingresos y gastos? Si escoge NO responda porque**

- SI
- NO

Porque: _____

10. **¿Desde qué año está inscrito en el RUC?**

11. **¿Le brinda beneficios estar acogido al RUC?**

- SI
- NO

Porque: _____

12. **¿Usted realiza las declaraciones establecidas por el Servicio de Rentas Internas? Si escoge no responda porque**

- SI
- NO

Porque: _____

13. **¿De qué forma declara sus impuestos?**

- Mensual
- Semestral

14. **En caso de retraso en la presentación de declaraciones ¿Con que frecuencia ha pasado?**

- Ninguna vez
- 1-4 veces
- 5 o más

15. **Cuanto en promedio paga por concepto de IVA aproximadamente:**

16. **El valor que cancela por este concepto lo considera:**

- Alto
- Razonable
- Bajo

17. **¿Usted cobra 10% de servicios? Si escoge NO responda porque.**

- SI
- NO

Porque: _____

18. **¿Usted da a conocer a sus trabajadores el monto recaudado (ejemplo: informe de lo cobrado a la vista de todos los trabajadores) mensualmente? Si escoge NO responda porque.**

- SI
- NO

Porque: _____

19. **¿Usted reparte el dinero recaudado por servicios conscientemente entre sus trabajadores? Si escoge NO responda porque.**

- SI
- NO

Porque: _____

20. **¿Cuánto normalmente recauda usted por el 10% de servicios?**

21. **¿Usted informa de forma anual al Ministerio de Trabajo? Si escoge NO responda porque.**

- SI
- NO

Porque: _____

22. ¿Se encuentra detallado el 10% de Servicios en los comprobantes de venta emitidos? Si escoge **NO** responda porque.

- SI
- NO

Porque: _____

23. El monto que el negocio genera por ingreso de su giro normal es:

- Muy Alto
- Alto
- Razonable
- Bajo
- Muy Bajo

24. El monto que el negocio genera por gastos de su giro normal es:

- Muy Alto
- Alto
- Razonable
- Bajo
- Muy Bajo

25. El monto que usted paga por este impuesto es:

- Muy Alto
- Alto
- Razonable
- Bajo
- Muy Bajo

26. ¿Cuánto paga usted de impuesto a la renta?

27. ¿Está usted de acuerdo con el anticipo de pago de impuesto a la renta? Si escoge NO responda porque.

- SI
 NO

Porque: _____

28. Su facturación es:

- Física.
 Electrónica.

29. Conoce desde que monto de debe emitir una factura:

- SI.
 NO.

30. Entrega la factura a todas las ventas que realiza:

- SI.
 NO

31. ¿Ha sido usted notificado por la Administración Tributaria?

- SI
 NO

En caso de haber escogido SI establezca porque

No presentación del RUC	
No entrega de comprobantes de venta	
Entrega de comprobantes de venta caducados	
No realización y envió de declaración y de su correspondiente pago a tiempo	

No brindar información a la administración tributaria	
---	--

32. **Cuanto tiempo mantiene guardadas sus facturas**

33. **¿Conoce del impuesto 1 x mil de los Activos Fijos anualmente sin retraso?**

- SI
- NO

34. **¿Realiza el pago del impuesto 1 x mil de los Activos Fijos anualmente sin retraso?**

- SI
- NO

Porque: _____

35. **¿Cuánto paga aproximadamente por concepto del impuesto 1 x mil de los Activos Fijos?**

36. **¿Conoce acerca de la Licencia Anual de Funcionamiento?**

- SI
- NO

Porque: _____

37. **¿Posee la Licencia Anual de Funcionamiento actualizada?**

- SI
- NO

Porque: _____

38. **¿Realiza el pago del Predio Urbano dentro de las fechas correspondientes?**

- SI
- NO

Porque: _____

39. **¿Cuánto paga aproximadamente por el Predio Urbano?**

40. **¿Conoce del impuesto 1.5 x mil de Activos Totales?**

- SI
- NO

41. **¿Realiza el pago de este impuesto?**

- SI
- NO

Porque: _____

42. **¿Cuánto paga aproximadamente por este concepto?**

43. **¿Posee un vehículo para fines comerciales a nombre de la entidad?**

- SI
- NO

Porque: _____

44. **¿Realiza el pago de este impuesto?**

- SI
- NO

Porque: _____

45. **¿Cuánto paga aproximadamente por este concepto?**

46. ¿Posee su negocio patente municipal?

SI

NO

Porque: _____

47. ¿Realiza el pago de este impuesto?

SI

NO

Porque: _____

48. ¿Cuánto paga aproximadamente por este concepto?



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA ADMINISTRACIÓN

ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR

Nivel de cumplimiento de los socios afiliados a la Cámara de Turismo

Provincia del Azuay cantón Cuenca

Empresa Encuestada: _____

Objetivo: Conocer el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias para establecer un análisis entre los años 2017-2018.

Pedimos de manera cordial nos ayude respondiendo cada uno de las preguntas de forma veraz, por otra parte informándole que la información de la misma tiene carácter confidencial y permitirá el desarrollo de nuestro proyecto de titulación.

I: Situación Demográfica

1. **¿Qué edad tiene usted?**

2. **Sexo:**

Hombre

Mujer

3. **Nivel de Educación:**

Ninguno

Primario

- Secundario
- Universitario

4. **Ocupación:**

II: Información sobre datos tributarios

5. **¿Qué tiempo mantiene su local comercial?**

- Menos de un año
- 2-4 años
- 6-8 años
- 8-10 años
- Más de 10 año

6. **¿Qué tipo de categorización de contribuyente es usted?**

- RUC
- RISE
- Ninguno

7. **¿Emite usted comprobantes de venta? Si escoge NO responda porque.**

- SI
- NO

Porque: _____

8. **De haber respondido la pregunta siete SI señale los documentos que emite**

- Facturas
- Nota de venta
- Tickets de máquina registradora
- Liquidación de compra
- Comprobante de retención
- Nota de créditos
- Nota de débito
- Guía de remisión

9. ¿Cuenta con un registro de ingresos y gastos? Si escoge NO responda porque

- SI
- NO

Porque: _____

10. Señale su periodo de cancelación de cuota RISE

- Mensual
- Trimestral
- Semestral
- Anual
- Otros

11. Señale el rango del valor que cancela de cuota RISE

CUOTA ESTABLECIDA						
1.43	4.29	8.59	15.74	21.48	28.62	37.21
a	a	a	a	a	a	En
4.28	8.58	15.73	21.47	28.61	37.20	adelante

12. ¿Cuál es la cantidad de notas de venta emitidas mensualmente?

- 0-15
- 16-40
- 41-80
- 81-100
- Más de 100

13. ¿Ha sido usted multado por no pagar la cuota a tiempo?

- SI
- NO

Porque: _____

14. **Cuál es el monto de ingresos anuales que recibe usted por el giro normal del negocio**

15. **¿Le brinda beneficios estar acogido al RISE?**

SI

NO

Porque: _____

16. **El monto que el negocio genera por ingreso de su giro normal es:**

Muy Alto

Alto

Razonable

Bajo

Muy Bajo

17. **El monto que el negocio genera por gastos de su giro normal es:**

Muy Alto

Alto

Razonable

Bajo

Muy Bajo

18. **Conoce desde que monto se debe emitir una nota de venta:**

SI.

NO.

19. **Entrega notas de venta a todos los clientes que realizan la compra:**

SI.

NO

20. **¿Ha sido usted notificado por la Administración Tributaria?**

- SI
 NO

En caso de haber escogido SI establezca porque

No entrega de comprobantes de venta	
Entrega de comprobantes de venta caducados	
No brindar información a la administración tributaria	

21. **Cuanto tiempo mantiene guardadas sus notas de venta.**

22. **¿Conoce del impuesto 1 x mil de los Activos Fijos anualmente sin retraso?**

- SI
 NO

23. **¿Realiza el pago del impuesto 1 x mil de los Activos Fijos anualmente sin retraso?**

- SI
 NO

Porque: _____

24. **¿Cuánto paga aproximadamente por concepto del impuesto 1 x mil de los Activos Fijos?**

25. **¿Conoce acerca de la Licencia Anual de Funcionamiento?**

- SI
 NO

Porque: _____

26. **¿Posee la Licencia Anual de Funcionamiento actualizada?**

SI

NO

Porque: _____

27. ¿Realiza el pago del Predio Urbano dentro de las fechas correspondientes?

SI

NO

Porque: _____

28. ¿Cuánto paga aproximadamente por el Predio Urbano?

29. ¿Conoce del impuesto 1.5 x mil de Activos Totales?

SI

NO

30. ¿Realiza el pago de este impuesto?

SI

NO

Porque: _____

31. ¿Cuánto paga aproximadamente por este concepto?

32. ¿Posee un vehículo para fines comerciales a nombre de la entidad?

SI

NO

Porque: _____

33. **¿Realiza el pago de este impuesto?**

- SI
- NO

Porque: _____

34. **¿Cuánto paga aproximadamente por este concepto?**

35. **¿Posee su negocio patente municipal?**

- SI
- NO

Porque: _____

36. **¿Realiza el pago de este impuesto?**

- SI
- NO

Porque: _____

37. **¿Cuánto paga aproximadamente por este concepto?**

Anexo 7 Encuestas Aplicadas a los socios afiliados bajo Régimen General



UNIVERSIDAD DEL AZUAY
FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA ADMINISTRACIÓN
ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR

Nivel de cumplimiento de los socios afiliados a la Cámara de Turismo

Provincia del Azuay cantón Cuenca

Empresa Encuestada: Johns Burger Restaurante

Objetivo: Conocer el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias para establecer un análisis entre los años 2017-2018.

Pedimos de manera cordial nos ayude respondiendo cada uno de las preguntas de forma veraz, por otra parte informándole que la información de la misma tiene carácter confidencial y permitirá el desarrollo de nuestro proyecto de titulación.

I: Situación Demográfica

1. ¿Qué edad tiene usted?

46 años

2. **Sexo:**

Hombre

Mujer

3. **Nivel de Educación:**

Ninguno

Primario

- Secundario
 - Universitario
4. **Ocupación:**

Dueño

II: Información sobre datos tributarios

5. **¿Qué tiempo mantiene su local comercial?**

- Menos de un año
- 2-4 años
- 6-8 años
- 8-10 años
- Más de 10 año

6. **¿Qué tipo de categorización de contribuyente es usted?**

- RUC
- RISE
- Ninguno

7. **¿Emite usted comprobantes de venta? Si escoge NO responda porque.**

- SI
- NO

Porque: _____

8. **De haber respondido la pregunta siete SI señale los documentos que emite**

- Facturas
- Nota de venta
- Tickets de máquina registradora
- Liquidación de compra
- Comprobante de retención
- Nota de créditos
- Nota de débito
- Guía de remisión

9. ¿Cuenta con un registro de ingresos y gastos? Si escoge NO responda porque

- SI
 NO

Porque: _____

10. ¿Desde qué año está inscrito en el RUC?

_____ 2000 _____

11. ¿Le brinda beneficios estar acogido al RUC?

- SI
 NO

Porque: _____

12. ¿Usted realiza las declaraciones establecidas por el Servicio de Rentas Internas? Si escoge no responda porque

- SI
 NO

Porque: _____

13. ¿De qué forma declara sus impuestos?

- Mensual
 Semestral

14. En caso de retraso en la presentación de declaraciones ¿Con que frecuencia ha pasado?

- Ninguna vez
 1-4 veces
 5 o más

15. Cuanto en promedio paga por concepto de IVA aproximadamente:

800

16. El valor que cancela por este concepto lo considera:

- Alto
 Razonable
 Bajo

17. ¿Usted cobra 10% de servicios? Si escoge NO responda porque.

- SI
 NO

Porque: N/A
No cumple con requisitos establecidos por el
Ministerio de Turismo

18. ¿Usted da a conocer a sus trabajadores el monto recaudado (ejemplo: informe de lo cobrado a la vista de todos los trabajadores) mensualmente? Si escoge NO responda porque.

- SI
 NO

Porque: N/A
información confidencial

19. ¿Usted reparte el dinero recaudado por servicios conscientemente entre sus trabajadores? Si escoge NO responda porque.

- SI
 NO

Porque: _____

20. ¿Cuánto normalmente recauda usted por el 10% de servicios?

21. ¿Usted informa de forma anual al Ministerio de Trabajo? Si escoge NO responda porque.

- SI
 NO

Porque: _____

22. ¿Se encuentra detallado el 10% de Servicios en los comprobantes de venta emitidos? Si escoge NO responda porque.

- SI
- NO

N/A

Porque: NO

23. El monto que el negocio genera por ingreso de su giro normal es:

- Muy Alto
- Alto
- Razonable
- Bajo
- Muy Bajo

24. El monto que el negocio genera por gastos de su giro normal es:

- Muy Alto
- Alto
- Razonable
- Bajo
- Muy Bajo

25. El monto que usted paga por este impuesto es:

- Muy Alto
- Alto
- Razonable
- Bajo
- Muy Bajo

26. ¿Cuánto paga usted de impuesto a la renta?

NO PAGAMOS

27. ¿Está usted de acuerdo con el anticipo de pago de impuesto a la renta? Si escoge NO responda porque.

SI

NO

Porque: Se paga por rentas que aún no existen

28. Su facturación es:

Física.

Electrónica.

29. Conoce desde que monto de debe emitir una factura:

SI.

NO.

30. Entrega la factura a todas las ventas que realiza:

SI.

NO

31. ¿Ha sido usted notificado por la Administración Tributaria?

SI

NO

En caso de haber escogido SI establezca porque

No presentación del RUC	
No entrega de comprobantes de venta	
Entrega de comprobantes de venta caducados	
No realización y envío de declaración y de su correspondiente pago a tiempo	X

No brindar información a la administración tributaria	
---	--

32. **Cuanto tiempo mantiene guardadas sus facturas**

8 años

33. **¿Conoce del impuesto 1 x mil de los Activos Fijos anualmente sin retraso?**

SI

NO

34. **¿Realiza el pago del impuesto 1 x mil de los Activos Fijos anualmente sin retraso?**

SI

NO

Porque: _____

35. **¿Cuánto paga aproximadamente por concepto del impuesto 1 x mil de los Activos Fijos?**

\$ 35

36. **¿Conoce acerca de la Licencia Anual de Funcionamiento?**

SI

NO

Porque: _____

37. **¿Posee la Licencia Anual de Funcionamiento actualizada?**

SI

NO

Porque: _____

38. **¿Realiza el pago del Predio Urbano dentro de las fechas correspondientes?**

SI

NO

Porque: _____

39. ¿Cuánto paga aproximadamente por el Predio Urbano?

_____ 100 _____

40. ¿Conoce del impuesto 1.5 x mil de Activos Totales?

SI

NO

41. ¿Realiza el pago de este impuesto?

SI

NO

Porque: _____

42. ¿Cuánto paga aproximadamente por este concepto?

_____ \$70 _____

43. ¿Posee un vehículo para fines comerciales a nombre de la entidad?

SI

NO

Porque: _____

44. ¿Realiza el pago de este impuesto?

SI

NO

Porque: _____

45. ¿Cuánto paga aproximadamente por este concepto?

46. ¿Posee su negocio patente municipal?

SI

NO

Porque: _____

47. ¿Realiza el pago de este impuesto?

SI

NO

Porque: _____

48. ¿Cuánto paga aproximadamente por este concepto?

20



UNIVERSIDAD DEL AZUAY
FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA ADMINISTRACIÓN
ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR

Nivel de cumplimiento de los socios afiliados a la Cámara de Turismo

Provincia del Azuay cantón Cuenca

Empresa Encuestada: Compañía Faviz Tours S.A. Agencias y Operadoras.

Objetivo: Conocer el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias para establecer un análisis entre los años 2017-2018.

Pedimos de manera cordial nos ayude respondiendo cada uno de las preguntas de forma veraz, por otra parte informándole que la información de la misma tiene carácter confidencial y permitirá el desarrollo de nuestro proyecto de titulación.

I: Situación Demográfica

1. **¿Qué edad tiene usted?**

47

2. **Sexo:**

- Hombre
 Mujer

3. **Nivel de Educación:**

- Ninguno
 Primario

- Secundario
- Universitario

4. **Ocupación:**

Chofer Profesional / Gerente

II: Información sobre datos tributarios

5. **¿Qué tiempo mantiene su local comercial?**

- Menos de un año
- 2-4 años
- 6-8 años
- 8-10 años
- Más de 10 año

6. **¿Qué tipo de categorización de contribuyente es usted?**

- RUC
- RISE
- Ninguno

7. **¿Emite usted comprobantes de venta? Si escoge NO responda porque.**

- SI
- NO

Porque: _____

8. **De haber respondido la pregunta siete SI señale los documentos que emite**

- Facturas
- Nota de venta
- Tickets de máquina registradora
- Liquidación de compra
- Comprobante de retención
- Nota de créditos
- Nota de débito
- Guía de remisión

9. ¿Cuenta con un registro de ingresos y gastos? Si escoge NO responda porque

- SI
 NO

Porque: _____

10. ¿Desde qué año está inscrito en el RUC?

2010

11. ¿Le brinda beneficios estar acogido al RUC?

- SI
 NO

Porque: _____

12. ¿Usted realiza las declaraciones establecidas por el Servicio de Rentas Internas? Si escoge no responda porque

- SI
 NO

Porque: _____

13. ¿De qué forma declara sus impuestos?

- Mensual
 Semestral

14. En caso de retraso en la presentación de declaraciones ¿Con que frecuencia ha pasado?

- Ninguna vez
 1-4 veces
 5 o más

15. Cuanto en promedio paga por concepto de IVA aproximadamente:

A 2500

16. El valor que cancela por este concepto lo considera:

- Alto
- Razonable
- Bajo

17. ¿Usted cobra 10% de servicios? Si escoge NO responda porque.

- SI
- NO

Porque: _____

18. ¿Usted da a conocer a sus trabajadores el monto recaudado (ejemplo: informe de lo cobrado a la vista de todos los trabajadores) mensualmente? Si escoge NO responda porque.

- SI
- NO

Porque: _____

19. ¿Usted reparte el dinero recaudado por servicios conscientemente entre sus trabajadores? Si escoge NO responda porque.

- SI
- NO

Porque: _____

20. ¿Cuánto normalmente recauda usted por el 10% de servicios?

21. ¿Usted informa de forma anual al Ministerio de Trabajo? Si escoge NO responda porque.

- SI
- NO

Porque: _____

22. ¿Se encuentra detallado el 10% de Servicios en los comprobantes de venta emitidos? Si escoge **NO** responda porque.

SI

NO

Porque: _____

23. El monto que el negocio genera por ingreso de su giro normal es:

Muy Alto

Alto

Razonable

Bajo

Muy Bajo

24. El monto que el negocio genera por gastos de su giro normal es:

Muy Alto

Alto

Razonable

Bajo

Muy Bajo

25. El monto que usted paga por este impuesto es:

Muy Alto

Alto

Razonable

Bajo

Muy Bajo

26. ¿Cuánto paga usted de impuesto a la renta?

\$ 13000

27. ¿Está usted de acuerdo con el anticipo de pago de impuesto a la renta? Si escoge NO responda porque.

- SI
- NO

Porque: _____

28. Su facturación es:

- Física.
- Electrónica.

29. Conoce desde que monto de debe emitir una factura:

- SI.
- NO.

30. Entrega la factura a todas las ventas que realiza:

- SI.
- NO

31. ¿Ha sido usted notificado por la Administración Tributaria?

- SI
- NO

En caso de haber escogido SI establezca porque

No presentación del RUC	
No entrega de comprobantes de venta	<input checked="" type="checkbox"/>
Entrega de comprobantes de venta caducados	
No realización y envío de declaración y de su correspondiente pago a tiempo	

No brindar información a la administración tributaria	
---	--

32. Cuanto tiempo mantiene guardadas sus facturas

7 años

33. ¿Conoce del impuesto 1 x mil de los Activos Fijos anualmente sin retraso?

- SI
 NO

34. ¿Realiza el pago del impuesto 1 x mil de los Activos Fijos anualmente sin retraso?

- SI
 NO

Porque: _____

35. ¿Cuánto paga aproximadamente por concepto del impuesto 1 x mil de los Activos Fijos?

\$ 210

36. ¿Conoce acerca de la Licencia Anual de Funcionamiento?

- SI
 NO

Porque: _____

37. ¿Posee la Licencia Anual de Funcionamiento actualizada?

- SI
 NO

Porque: _____

38. ¿Realiza el pago del Predio Urbano dentro de las fechas correspondientes?

SI

NO

Porque: _____

39. ¿Cuánto paga aproximadamente por el Predio Urbano?

\$ 185

40. ¿Conoce del impuesto 1.5 x mil de Activos Totales?

SI

NO

41. ¿Realiza el pago de este impuesto?

SI

NO

Porque: _____

42. ¿Cuánto paga aproximadamente por este concepto?

\$ 225

43. ¿Posee un vehículo para fines comerciales a nombre de la entidad?

SI

NO

Porque: _____

44. ¿Realiza el pago de este impuesto?

SI

NO

Porque: _____

45. ¿Cuánto paga aproximadamente por este concepto?

46. ¿Posee su negocio patente municipal?

SI

NO

Porque: _____

47. ¿Realiza el pago de este impuesto?

SI

NO

Porque: _____

48. ¿Cuánto paga aproximadamente por este concepto?

_____ \$ 46. _____



UNIVERSIDAD DEL
AZUAY

UNIVERSIDAD DEL AZUAY

FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA ADMINISTRACIÓN

ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR

Nivel de cumplimiento de los socios afiliados a la Cámara de Turismo

Provincia del Azuay cantón Cuenca

Empresa Encuestada: HOTEL LOS BALCONES Hotel

Objetivo: Conocer el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias para establecer un análisis entre los años 2017-2018.

Pedimos de manera cordial nos ayude respondiendo cada uno de las preguntas de forma veraz, por otra parte informándole que la información de la misma tiene carácter confidencial y permitirá el desarrollo de nuestro proyecto de titulación.

I: Situación Demográfica

1. ¿Qué edad tiene usted?

62

2. Sexo:

Hombre

Mujer

3. Nivel de Educación:

Ninguno

Primario

- Secundario
- Universitario

4. **Ocupación:**

GERENTE

II: Información sobre datos tributarios

5. **¿Qué tiempo mantiene su local comercial?**

- Menos de un año
- 2-4 años
- 6-8 años
- 8-10 años
- Más de 10 años

6. **¿Qué tipo de categorización de contribuyente es usted?**

- RUC
- RISE
- Ninguno

7. **¿Emite usted comprobantes de venta? Si escoge NO responda porque.**

- SI
- NO

Porque: _____

8. **De haber respondido la pregunta siete SI señale los documentos que emite**

- Facturas
- Nota de venta
- Tickets de máquina registradora
- Liquidación de compra
- Comprobante de retención
- Nota de créditos
- Nota de débito
- Guía de remisión

9. ¿Cuenta con un registro de ingresos y gastos? Si escoge NO responda porque

SI

NO

Porque: _____

10. ¿Desde qué año está inscrito en el RUC?

2014 _____

11. ¿Le brinda beneficios estar acogido al RUC?

SI

NO

Porque: _____

12. ¿Usted realiza las declaraciones establecidas por el Servicio de Rentas Internas? Si escoge no responda porque

SI

NO

Porque: _____

13. ¿De qué forma declara sus impuestos?

Mensual

Semestral

14. En caso de retraso en la presentación de declaraciones ¿Con que frecuencia ha pasado?

Ninguna vez

1-4 veces

5 o más

15. Cuanto en promedio paga por concepto de IVA aproximadamente:

1.170

16. El valor que cancela por este concepto lo considera:

- Alto
 Razonable
 Bajo

17. ¿Usted cobra 10% de servicios? Si escoge NO responda porque.

- SI
 NO

Porque: _____

18. ¿Usted da a conocer a sus trabajadores el monto recaudado (ejemplo: informe de lo cobrado a la vista de todos los trabajadores) mensualmente? Si escoge NO responda porque.

- SI
 NO

Porque: _____

19. ¿Usted reparte el dinero recaudado por servicios conscientemente entre sus trabajadores? Si escoge NO responda porque.

- SI
 NO

Porque: _____

20. ¿Cuánto normalmente recauda usted por el 10% de servicios?

1.100

21. ¿Usted informa de forma anual al Ministerio de Trabajo? Si escoge NO responda porque.

- SI
 NO

Porque: _____

22. ¿Se encuentra detallado el 10% de Servicios en los comprobantes de venta emitidos? Si escoge NO responda porque.

- SI
- NO

Porque: _____

23. El monto que el negocio genera por ingreso de su giro normal es:

- Muy Alto
- Alto
- Razonable
- Bajo
- Muy Bajo

24. El monto que el negocio genera por gastos de su giro normal es:

- Muy Alto
- Alto
- Razonable
- Bajo
- Muy Bajo

25. El monto que usted paga por este impuesto es:

- Muy Alto
- Alto
- Razonable
- Bajo
- Muy Bajo

26. ¿Cuánto paga usted de impuesto a la renta?

1200

27. ¿Está usted de acuerdo con el anticipo de pago de impuesto a la renta? Si escoge NO responda porque.

- SI
 NO

Porque: Es un impuesto que se paga sin
ninguna autorización si hay una renta
libre.

28. Su facturación es:

- Física.
 Electrónica.

29. Conoce desde que monto de debe emitir una factura:

- SI.
 NO.

30. Entrega la factura a todas las ventas que realiza:

- SI.
 NO

31. ¿Ha sido usted notificado por la Administración Tributaria?

- SI
 NO

En caso de haber escogido SI establezca porque

No presentación del RUC	
No entrega de comprobantes de venta	
Entrega de comprobantes de venta caducados	
No realización y envío de declaración y de su correspondiente pago a tiempo	

No brindar información a la administración tributaria	
---	--

32. Cuanto tiempo mantiene guardadas sus facturas

mínimo debe ser 7 años

33. ¿Conoce del impuesto 1 x mil de los Activos Fijos anualmente sin retraso?

SI

NO

34. ¿Realiza el pago del impuesto 1 x mil de los Activos Fijos anualmente sin retraso?

SI

NO

Porque: _____

35. ¿Cuánto paga aproximadamente por concepto del impuesto 1 x mil de los Activos Fijos?

200 -

36. ¿Conoce acerca de la Licencia Anual de Funcionamiento?

SI

NO

Porque: _____

37. ¿Posee la Licencia Anual de Funcionamiento actualizada?

SI

NO

Porque: _____

38. ¿Realiza el pago del Predio Urbano dentro de las fechas correspondientes?

SI

NO

Porque: _____

39. ¿Cuánto paga aproximadamente por el Predio Urbano?

\$ 380=

40. ¿Conoce del impuesto 1.5 x mil de Activos Totales?

SI

NO

41. ¿Realiza el pago de este impuesto?

SI

NO

Porque: soy persona natural.

42. ¿Cuánto paga aproximadamente por este concepto?

43. ¿Posee un vehículo para fines comerciales a nombre de la entidad?

SI

NO

Porque: NO es necesario.

44. ¿Realiza el pago de este impuesto?

SI

NO

Porque: _____

45. ¿Cuánto paga aproximadamente por este concepto?

46. ¿Posee su negocio patente municipal?

SI

NO

Porque: _____

47. ¿Realiza el pago de este impuesto?

SI

NO

Porque: _____

48. ¿Cuánto paga aproximadamente por este concepto?

 ₡ 127



UNIVERSIDAD DEL
AZUAY

UNIVERSIDAD DEL AZUAY

FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA ADMINISTRACIÓN

ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR

Nivel de cumplimiento de los socios afiliados a la Cámara de Turismo

Provincia del Azuay cantón Cuenca

Empresa Encuestada: REGISTA CUENCA

Objetivo: Conocer el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias para establecer un análisis entre los años 2017-2018.

Pedimos de manera cordial nos ayude respondiendo cada uno de las preguntas de forma veraz, por otra parte informándole que la información de la misma tiene carácter confidencial y permitirá el desarrollo de nuestro proyecto de titulación.

I: Situación Demográfica

1. ¿Qué edad tiene usted?

44

2. **Sexo:**

Hombre

Mujer

3. **Nivel de Educación:**

Ninguno

Primario

- Secundario
- Universitario

4. **Ocupación:**

Ingeniero

II: Información sobre datos tributarios

5. **¿Qué tiempo mantiene su local comercial?**

- Menos de un año
- 2-4 años
- 6-8 años
- 8-10 años
- Más de 10 año

6. **¿Qué tipo de categorización de contribuyente es usted?**

- RUC
- RISE
- Ninguno

7. **¿Emite usted comprobantes de venta? Si escoge NO responda porque.**

- SI
- NO

Porque: _____

8. **De haber respondido la pregunta siete SI señale los documentos que emite**

- Facturas
- Nota de venta
- Tickets de máquina registradora
- Liquidación de compra
- Comprobante de retención
- Nota de créditos
- Nota de débito
- Guía de remisión

9. ¿Cuenta con un registro de ingresos y gastos? Si escoge NO responda porque

- SI
- NO

Porque: _____

10. ¿Desde qué año está inscrito en el RUC?

_____ 1997 _____

11. ¿Le brinda beneficios estar acogido al RUC?

- SI
- NO

Porque: _____

12. ¿Usted realiza las declaraciones establecidas por el Servicio de Rentas Internas? Si escoge no responda porque

- SI
- NO

Porque: _____

13. ¿De qué forma declara sus impuestos?

- Mensual
- Semestral

14. En caso de retraso en la presentación de declaraciones ¿Con que frecuencia ha pasado?

- Ninguna vez
- 1-4 veces
- 5 o más

15. Cuanto en promedio paga por concepto de IVA aproximadamente:

Credito Tributario (150) \$

16. El valor que cancela por este concepto lo considera:

- Alto
- Razonable
- Bajo

17. ¿Usted cobra 10% de servicios? Si escoge NO responda porque.

- SI
- NO NA

Porque: _____

18. ¿Usted da a conocer a sus trabajadores el monto recaudado (ejemplo: informe de lo cobrado a la vista de todos los trabajadores) mensualmente? Si escoge NO responda porque.

- SI
- NO NA

Porque: _____

19. ¿Usted reparte el dinero recaudado por servicios conscientemente entre sus trabajadores? Si escoge NO responda porque.

- SI
- NO NA

Porque: _____

20. ¿Cuánto normalmente recauda usted por el 10% de servicios?

21. ¿Usted informa de forma anual al Ministerio de Trabajo? Si escoge NO responda porque.

- SI
- NO

Porque: _____

22. ¿Se encuentra detallado el 10% de Servicios en los comprobantes de venta emitidos? Si escoge **NO** responda porque.

- SI
- NO **NA**

Porque: _____

23. El monto que el negocio genera por ingreso de su giro normal es:

- Muy Alto
- Alto
- Razonable
- Bajo
- Muy Bajo

24. El monto que el negocio genera por gastos de su giro normal es:

- Muy Alto
- Alto
- Razonable
- Bajo
- Muy Bajo

25. El monto que usted paga por este impuesto es:

- Muy Alto
- Alto
- Razonable
- Bajo
- Muy Bajo

26. ¿Cuánto paga usted de impuesto a la renta?

150

27. ¿Está usted de acuerdo con el anticipo de pago de impuesto a la renta? Si escoge NO responda

porque.

- SI
 NO

Porque: _____

28. Su facturación es:

- Física.
 Electrónica.

29. Conoce desde que monto de debe emitir una factura:

- SI.
 NO.

30. Entrega la factura a todas las ventas que realiza:

- SI.
 NO

31. ¿Ha sido usted notificado por la Administración Tributaria?

- SI
 NO

En caso de haber escogido SI establezca porque

No presentación del RUC	
No entrega de comprobantes de venta	
Entrega de comprobantes de venta caducados	
No realización y envío de declaración y de su correspondiente pago a tiempo	

No brindar información a la administración tributaria	
---	--

32. **Cuanto tiempo mantiene guardadas sus facturas**

7 años

33. **¿Conoce del impuesto 1 x mil de los Activos Fijos anualmente sin retraso?**

- SI
 NO

34. **¿Realiza el pago del impuesto 1 x mil de los Activos Fijos anualmente sin retraso?**

- SI
 NO

Porque: _____

35. **¿Cuánto paga aproximadamente por concepto del impuesto 1 x mil de los Activos Fijos?**

\$160

36. **¿Conoce acerca de la Licencia Anual de Funcionamiento?**

- SI
 NO

Porque: _____

37. **¿Posee la Licencia Anual de Funcionamiento actualizada?**

- SI
 NO

Porque: _____

38. **¿Realiza el pago del Predio Urbano dentro de las fechas correspondientes?**

- SI
- NO NA.

Porque: _____

39. ¿Cuánto paga aproximadamente por el Predio Urbano?

40. ¿Conoce del impuesto 1.5 x mil de Activos Totales?

- SI
- NO

41. ¿Realiza el pago de este impuesto?

- SI
- NO

Porque: _____

42. ¿Cuánto paga aproximadamente por este concepto?

\$160

43. ¿Posee un vehículo para fines comerciales a nombre de la entidad?

- SI
- NO NA

Porque: _____

44. ¿Realiza el pago de este impuesto?

- SI NA
- NO

Porque: _____

45. ¿Cuánto paga aproximadamente por este concepto?

46. ¿Posee su negocio patente municipal?

- SI
 NO

Porque: _____

47. ¿Realiza el pago de este impuesto?

- SI
 NO

Porque: _____

48. ¿Cuánto paga aproximadamente por este concepto?

\$ 80

Anexo 8 Encuestas Aplicadas a los socios afiliados bajo Régimen Impositivo Simplificado



UNIVERSIDAD DEL
AZUAY

UNIVERSIDAD DEL AZUAY

FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA ADMINISTRACIÓN

ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR

Nivel de cumplimiento de los socios afiliados a la Cámara de Turismo

Provincia del Azuay cantón Cuenca

Empresa Encuestada:

Eat

Restaurante

Objetivo: Conocer el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias para establecer un análisis entre los años 2017-2018.

Pedimos de manera cordial nos ayude respondiendo cada uno de las preguntas de forma veraz, por otra parte informándole que la información de la misma tiene carácter confidencial y permitirá el desarrollo de nuestro proyecto de titulación.

I: Situación Demográfica

1. ¿Qué edad tiene usted?

38

2. Sexo:

Hombre

Mujer

3. Nivel de Educación:

Ninguno

Primario

- Secundario
- Universitario

4. **Ocupación:**

PROPIETARIO DEL NEGOCIO

II: Información sobre datos tributarios

5. **¿Qué tiempo mantiene su local comercial?**

- Menos de un año
- 2-4 años
- 6-8 años
- 8-10 años
- Más de 10 años

6. **¿Qué tipo de categorización de contribuyente es usted?**

- RUC
- RISE
- Ninguno

7. **¿Emite usted comprobantes de venta? Si escoge NO responda porque.**

- SI
- NO

Porque: _____

8. **De haber respondido la pregunta siete SI señale los documentos que emite**

- Facturas
- Nota de venta
- Tickets de máquina registradora
- Liquidación de compra
- Comprobante de retención
- Nota de créditos
- Nota de débito
- Guía de remisión

9. ¿Cuenta con un registro de ingresos y gastos? Si escoge NO responda porque

SI

NO

Porque: _____

10. Señale su periodo de cancelación de cuota RISE

Mensual

Trimestral

Semestral

Anual

Otros

11. Señale el rango del valor que cancela de cuota RISE

CUOTA ESTABLECIDA						
1.43	4.29	8.59	15.74	21.48	28.62	37.21
a	a	a	a	a	a	En
4.28	8.58	15.73	21.47	28.61	37.20	adelante
			✓			

12. ¿Cuál es la cantidad de notas de venta emitidas mensualmente?

0-15

16-40

41-80

81-100

Más de 100

13. ¿Ha sido usted multado por no pagar la cuota a tiempo?

SI

NO

Porque: _____

14. Cuál es el monto de ingresos anuales que recibe usted por el giro normal del negocio

5000.

15. ¿Le brinda beneficios estar acogido al RISE?

SI

NO

Porque: _____

16. El monto que el negocio genera por ingreso de su giro normal es:

Muy Alto

Alto

Razonable

Bajo

Muy Bajo

17. El monto que el negocio genera por gastos de su giro normal es:

Muy Alto

Alto

Razonable

Bajo

Muy Bajo

18. Conoce desde que monto se debe emitir una nota de venta:

SI.

NO.

19. Entrega notas de venta a todos los clientes que realizan la compra:

SI.

NO

20. ¿Ha sido usted notificado por la Administración Tributaria?

- SI
- NO

En caso de haber escogido SI establezca porque

No entrega de comprobantes de venta	
Entrega de comprobantes de venta caducados	
No brindar información a la administración tributaria	

21. **Cuanto tiempo mantiene guardadas sus notas de venta.**

7 años

22. **¿Conoce del impuesto 1 x mil de los Activos Fijos anualmente sin retraso?**

- SI
- NO

23. **¿Realiza el pago del impuesto 1 x mil de los Activos Fijos anualmente sin retraso?**

- SI
- NO

Porque: _____

24. **¿Cuánto paga aproximadamente por concepto del impuesto 1 x mil de los Activos Fijos?**

\$1500

25. **¿Conoce acerca de la Licencia Anual de Funcionamiento?**

- SI
- NO

Porque: _____

26. **¿Posee la Licencia Anual de Funcionamiento actualizada?**

- SI
- NO

Porque: _____

27. ¿Realiza el pago del Predio Urbano dentro de las fechas correspondientes?

- SI
- NO

Porque: Amoroso el local. _____

28. ¿Cuánto paga aproximadamente por el Predio Urbano?

0

29. ¿Conoce del impuesto 1.5 x mil de Activos Totales?

- SI
- NO

30. ¿Realiza el pago de este impuesto?

- SI
- NO

Porque: _____

31. ¿Cuánto paga aproximadamente por este concepto?

\$ 17,50

32. ¿Posee un vehículo para fines comerciales a nombre de la entidad?

- SI
- NO

Porque: _____

33. ¿Realiza el pago de este impuesto?

- SI
 NO

Porque: _____

34. ¿Cuánto paga aproximadamente por este concepto?

----- 0,100 -----

35. ¿Posee su negocio patente municipal?

- SI
 NO

Porque: _____

36. ¿Realiza el pago de este impuesto?

- SI
 NO

Porque: _____

37. ¿Cuánto paga aproximadamente por este concepto?

----- 40,00 -----

Anexo 9 Aprobación para realización del trabajo de titulación



Doctora María Elena Ramírez Aguilar, Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Azuay

CERTIFICA:

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Administración, en sesión del 31 de julio de 2019, conoció y aprobó la solicitud para la realización del trabajo de titulación y el respectivo protocolo presentado por:

Estudiantes: Erick David Lafebre Tenén con código 78326 y Daniela Elizabeth Vivar Méndez con código 78669

Tema: **Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios afiliados en la Cámara Provincial de Turismo del Azuay Cantón Cuenca, periodo 2017-2018**

Previo a la obtención del título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría

Director: Dr. José Vásquez Paredes

Tribunal: Ing. Miriam López Córdova y Abg. Iván Orellana Tosi

Plazo de presentación del trabajo de titulación: El Consejo de Facultad resolvió establecer el plazo de seis meses para la presentación del trabajo de titulación concluido y calificado por el Director; este plazo se contará desde la fecha de aprobación del protocolo, esto es hasta el 31 de enero de 2020.

Cuenca, 1 de agosto de 2019

Dra. María Elena Ramírez Aguilar
Secretaria Abogada



CONVOCATORIA

Por disposición de la Junta Académica de la escuela de Contabilidad Superior, se convoca a los Miembros del Tribunal Examinador, a la sustentación del Protocolo del Trabajo de Titulación: **Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios afiliados en la Cámara Provincial de Turismo del Azuay cantón Cuenca, periodo 2017-2018**, presentado por las estudiantes **Lafebre Tenén Erick David** con código 78326 y **Vivar Méndez Daniela Elizabeth** con código 78669, previa a la obtención del título de Licenciado/a en Contabilidad y Auditoría, para el día, **Jueves, 18 de julio de 2019 a las 07h00.**

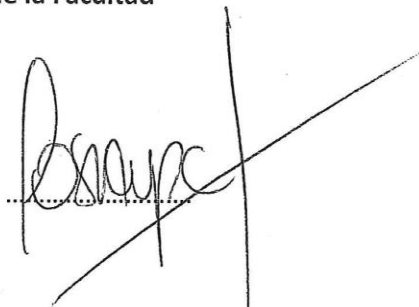
Tomar en cuenta que posterior a la sustentación del Diseño del Trabajo de Titulación, por ningún concepto se puede realizar modificaciones ni cambios en los documentos; únicamente, en caso de diseño aprobado con modificación, el Director adjuntará al esquema un oficio indicando que se procede con los cambios sugeridos.

Cuenca, 28 de junio de 2019



Dra. María Elena Ramírez Aguilar
Secretaria de la Facultad

Dr. José Vásquez Paredes



Ing. Miriam López Córdova



Abg. Iván Orellana Tosi



UNIVERSIDAD DEL AZUAY
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR

OFICIO: No. 0206-2019-ECS
ASUNTO: Conocimiento de propuesta de Trabajo de Titulación
FECHA: Cuenca, 12 de junio de 2019.

Señor Ingeniero
Oswaldo Merchán Manzano

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
En su despacho:

Señor Decano:

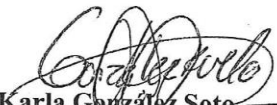
La Junta Académica de la Escuela de Contabilidad Superior, reunida el día 12 de junio del año en curso, conoció la propuesta del proyecto de trabajo de titulación, denominado: "NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS SOCIOS AFILIADOS EN LA CÁMARA PROVINCIAL DE TURISMO DEL AZUAY CANTÓN CUENCA, PERIODO 2017-2018", presentado por las señoritas Lafebre Tenen Erick David, con código No. 78326, y Vivar Méndez Daniela Elizabeth, con código No. 78669, estudiantes de la Carrera de Contabilidad Superior, previo a la obtención del título de Licenciados en Contabilidad y Auditoría.

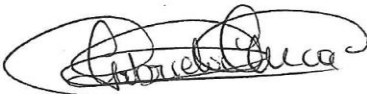
A fin de aplicar la guía de elaboración y presentación de la denuncia/protocolo de trabajo de titulación, la Junta Académica de la Carrera de Contabilidad Superior, considera que la propuesta presentada por los estudiantes, debe ser analizada y evaluada por el Tribunal que estará integrado por: Dr. José Vásquez Paredes, como Director, y como miembros del tribunal a la Ing. Miriam López Córdova y Dr. Ivan Orellana Tosi, quienes deberán verificar que el diseño contenga una estructura teórica, metodológica, técnica, objetiva y coherente, y cumpla con los requisitos establecidos en la guía antes mencionada. El Tribunal designado recibirá la sustentación del diseño del Trabajo de Titulación, previo al desarrollo del mismo.


En caso de existir la aprobación con modificaciones la Junta Académica resuelve que el Dr. José Vásquez Paredes, Director del diseño sea quién realice el seguimiento a las modificaciones recomendadas.

Por lo expuesto solicitamos se realice el trámite correspondiente, y el tribunal suscriba el acta de sustentación de la denuncia del trabajo de titulación.

Atentamente,


Ing. Karla González Soto
MIEMBRO DE JUNTA
CONTABILIDAD SUPERIOR


Ing. Gabriela Chica Contreras
MIEMBRO DE JUNTA
CONTABILIDAD SUPERIOR

1. FECHA DE RECEPCIÓN DE PROTOCOLO: 06-06-2019 FIRMA: 

2. REVISIÓN DE ESTADO ACADÉMICO DEL ALUMNO:

NOMBRE: Erick David Lafebre Zenén

CÓDIGO: 78326

CARRERA: Contabilidad Superior

FECHA DE INICIO DE ESTUDIOS: ingresa 21 Sep/2015

FECHA CULMINACIÓN DE ESTUDIOS: No termina

HOMOLOGACIONES: NO CARRERA PROCEDENTE _____

CONVALIDACIONES: NO UNIVERSIDAD PROCEDENTE: _____

FECHA DE ESTA REVISIÓN: 07 Junio 2019 FIRMA: RG

DE: DRA. MARÍA ELENA RAMÍREZ, SECRETARIA

ASUNTO: ENVÍO DE PROTOCOLO DE TRABAJO DE TITULACIÓN

PARA: JUNTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE Contabilidad

TÍTULO A OTORGARSE: Licenciado en Contabilidad y Auditoría

Observación:

Fecha de revisión: 10/junio/2019

FIRMA:



TÍTULO DEL TRABAJO: _____

REALIZADO EN EL CURSO DE METODOLOGÍA: ____ SI ____ NO

FECHA DE APROBACIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD: _____

DIRECTOR: _____

TRIBUNAL: _____

1. FECHA DE RECEPCIÓN DE PROTOCOLO: _____ FIRMA _____

2. REVISIÓN DE ESTADO ACADÉMICO DEL ALUMNO:

NOMBRE: Daniela Elizabeth Divina Hernández

CÓDIGO: 78669

CARRERA: Contabilidad Superior

FECHA DE INICIO DE ESTUDIOS: 21 Sep/2015

FECHA CULMINACIÓN DE ESTUDIOS: No termina

HOMOLOGACIONES: NO CARRERA PROCEDENTE _____

CONVALIDACIONES: NO UNIVERSIDAD PROCEDENTE: _____

FECHA DE ESTA REVISIÓN: 07 Junio/2019 FIRMA: RH

DE: DRA. MARÍA ELENA RAMÍREZ, SECRETARIA

ASUNTO: ENVÍO DE PROTOCOLO DE TRABAJO DE TITULACIÓN

PARA: JUNTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE Contabilidad

TÍTULO A OTORGARSE: Licenciados en Contabilidad y Auditoría

Observación:

Fecha de revisión: _____

FIRMA: _____

TÍTULO DEL TRABAJO: _____

REALIZADO EN EL CURSO DE METODOLOGÍA: SI NO

FECHA DE APROBACIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD: _____

DIRECTOR: _____

TRIBUNAL: _____

ACTA
SUSTENTACIÓN DE PROTOCOLO/DENUNCIA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

1. Nombre del estudiante: Lafebre Tenén Erick David y Vivar Méndez Daniela Elizabeth
2. Código: 78326 y 78669 respectivamente
3. Director sugerido: Dr. José Vásquez Paredes
4. Codirector (opcional): _____
5. Tribunal: Ing. Miriam López Córdova e Abg. Iván Orellana Tosi
6. Título propuesto: Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios afiliados en la Cámara Provincial de Turismo del Azuay cantón Cuenca, periodo 2017-2018
7. Aceptado sin modificaciones: _____

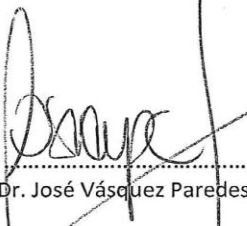
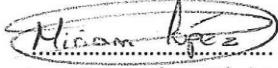


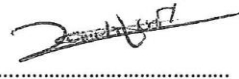

8. Aceptado con las siguientes modificaciones:

Incluir en capítulo 2: 10% servicios

9. No aceptado

10. Justificación:

Tribunal

 Dr. José Vásquez Paredes	 Ing. Miriam López Córdova	 Abg. Iván Orellana Tosi
 Sr. Lafebre Tenén Erick David	 Srta. Vivar Méndez Daniela Elizabeth	 Dra. María Elena Ramírez Aguilar

Secretaria de la Facultad



RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO DE TRABAJO DE TITULACIÓN
(Tribunal)

1. Nombre del estudiante: Lafebre Tenén Erick David y Vivar Méndez Daniela Elizabeth
Código : 78326 y 78669 respectivamente
2. Director sugerido: Dr. José Vásquez Paredes
3. Codirector (opcional):
4. Título propuesto: **Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios afiliados en la Cámara Provincial de Turismo del Azuay cantón Cuenca, periodo 2017-2018**
5. Revisores tribunal: Ing. Miriam López Córdova e Abg. Iván Orellana Tosi
6. Recomendaciones generales de la revisión:

	Cumple	No cumple
Problemática y/o pregunta de investigación		
1. ¿Presenta una descripción precisa y clara?	✓	
2. ¿Tiene relevancia profesional y social?	✓	
Objetivo general		
3. ¿Concuerda con el problema formulado?	✓	
4. ¿Se encuentra redactado en tiempo verbal infinitivo?	✓	
Objetivos específicos		
5. ¿Permiten cumplir con el objetivo general?	✓	
6. ¿Son comprobables cualitativa o cuantitativamente?	✓	
Metodología		
7. ¿Se encuentran disponibles los datos y materiales mencionados?	✓	
8. ¿Las actividades se presentan siguiendo una secuencia lógica?	✓	
9. ¿Las actividades permitirán la consecución de los objetivos específicos planteados?	✓	
10. ¿Las técnicas planteadas están de acuerdo con el tipo de investigación?	✓	
Resultados esperados		
11. ¿Son relevantes para resolver o contribuir con el problema formulado?	✓	
12. ¿Concuerdan con los objetivos específicos?	✓	
13. ¿Se detalla la forma de presentación de los resultados?	✓	
14. ¿Los resultados esperados son consecuencia, en todos los casos, de las actividades mencionadas?	✓	

Nota sobre 10 puntos:

10


Dr. José Vásquez Paredes


Ing. Miriam López Córdova


Abg. Iván Orellana Tosi



UNIVERSIDAD
DEL AZUAY



Facultad
Ciencias de la
Administración

**Oficio Estudiante: Solicitud aprobación de
Protocolo de Trabajo de Titulación**

Cuenca, 03 de junio de 2019

Ingeniero,
Oswaldo Merchán Manzano
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD DEL AZUAY

De nuestra consideración,

Estimado Señor Decano, nosotros Erick David Lafebre Tenén con C.I. 0104688304, código estudiantil 78326 y Daniela Elizabeth Vivar Méndez con C.I. 0704677442, código estudiantil 78669; estudiantes de la Carrera de Contabilidad Superior, solicitamos muy comedidamente a usted y por su intermedio al Consejo de Facultad, la aprobación del protocolo de trabajo de titulación con el tema " Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios afiliados en la Cámara Provincial de Turismo del Azuay cantón Cuenca, periodo 2017-2018 " previo a la obtención del título de Licenciado y Licenciada en Contabilidad y Auditoría, para lo cual adjuntamos la documentación respectiva.

Por la favorable acogida que brinde a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente:

David Lafebre

Daniela Vivar

Estudiantes de la Carrera de Contabilidad Superior

Edición Autorizada
10.000 ejemplares
895.501 - 905.500

Nº

0899265



Cuenca, 22 de julio de 2019

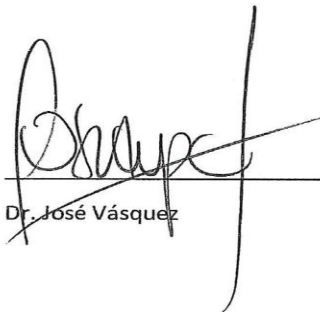
Ingeniero,
Oswaldo Merchán Manzano
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD DEL AZUAY

De mi consideración,

Yo, **José Alfredo Vásquez Paredes** informo que he revisado las modificaciones sugeridas por el tribunal al protocolo de trabajo de titulación previo a la obtención del título de Licenciado y Licenciada en Contabilidad y Auditoría, denominado “ **Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios afiliados en la Cámara Provincial de Turismo del Azuay cantón Cuenca, periodo 2017-2018** ”, realizado por los estudiantes **Erick David Lafebre Tenén**, con código estudiantil **78326** y **Daniela Elizabeth Vivar Méndez**, con código estudiantil **78669**.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente



Dr. José Vásquez



Cuenca, 31 de mayo de 2019

Ingeniero,
Oswaldo Merchán Manzano
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD DEL AZUAY

De mi consideración,

Yo **Ing. Com. Edgar Patricio Miller Quito**, Representante Legal de la empresa **Cámara Provincial de Turismo del Azuay**, autorizo a los estudiantes **Erick David Lafebre Tenén y Daniela Elizabeth Vivar Méndez** de la Carrera de Contabilidad Superior de la Universidad del Azuay, a realizar su trabajo de titulación previo a la obtención del título de Licenciado y Licenciada en Contabilidad y Auditoría; en la empresa que represento, la cual se compromete a proporcionar a los estudiantes, los documentos e información requerida para el desarrollo de su labor.

Sin otro particular, suscribo

Atentamente



Ing. Com. Patricio Miller

Telefax: (593-7) 2845 657 / 2846 762 / 2841 139
Dirección: Padre Aguirre 16-50 y Av. Héroes de Verdeloma
Sitio Web: www.camaradeturismoazuay.com
Correo Electrónico: camaradeturismoazuay@gmail.com / captuazuay@gmail.com

CUENCA - ECUADOR



Cuenca, 03 de junio de 2019

Ingeniero,
Oswaldo Merchán Manzano
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD DEL AZUAY

De mi consideración,

Yo, **José Alfredo Vásquez Paredes** informo que he revisado el protocolo de trabajo de titulación previo a la obtención del título de Licenciado Y Licenciada en Contabilidad y Auditoría, denominado "**Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios afiliados en la Cámara Provincial de Turismo del Azuay cantón Cuenca, periodo 2017-2018** ", realizado por los estudiantes **Erick David Lafebre Tenén**, con código estudiantil **78326** y **Daniela Elizabeth Vivar Méndez**, con código estudiantil **78669**, protocolo que a mi criterio, cumple con los lineamientos y requerimientos establecidos por la carrera.

Por lo expuesto, me permito sugerir que sea considerado para la revisión y sustentación del mismo,

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente


Dr. José Vásquez



1.1. Nombre del Estudiante: Erick David Lafebre Tenén y Daniela Elizabeth Vivar Méndez

1.1.1. Código: 78326/78669

1.2. Director sugerido: Dr. José Alfredo Vásquez Paredes

1.3. Docente metodólogo: Ing. Carlos Wilfrido Guevara Toledo

1.4. Codirector (opcional):

1.5. Título propuesto: "Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios afiliados en la Cámara Provincial de Turismo del Azuay cantón Cuenca, periodo 2017-2018"

	DIRECTOR		METODÓLOGO	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Línea de investigación				
1. ¿El contenido se enmarca en la línea de investigación seleccionada?	✓		✓	
Título Propuesto				
2. ¿Es informativo?	✓		✓	
3. ¿Es conciso?	✓		✓	
Estado del arte				
4. ¿Identifica claramente el contexto histórico, científico, global y regional del tema del trabajo?	✓		✓	
5. ¿Describe la teoría en la que se enmarca el trabajo	✓		✓	
6. ¿Describe los trabajos relacionados más relevantes?	✓		✓	
7. ¿Utiliza citas bibliográficas?	✓		✓	
Problemática				
8. ¿Presenta una descripción precisa y clara?	✓		✓	
9. ¿Tiene relevancia profesional y social?	✓		✓	
Pregunta de investigación				
10. ¿Presenta una descripción precisa y clara?	✓		✓	
11. ¿Tiene relevancia profesional y social?	✓		✓	
Hipótesis (opcional)				
12. ¿Se expresa de forma clara?			—	
13. ¿Es factible de verificación?			—	
Objetivo general				
14. ¿Concuerda con el problema formulado?	✓		✓	
15. ¿Se encuentra redactado en tiempo verbal infinitivo?	✓		✓	
Objetivos específicos				
16. ¿Permiten cumplir con el objetivo general?	✓		✓	
17. ¿Son comprobables cualitativa o cuantitativamente?	✓		✓	
Metodología				
18. ¿Se encuentran disponibles los datos y materiales mencionados?	✓		✓	
19. ¿Las actividades se presentan siguiendo una secuencia lógica?	✓		✓	
20. ¿Las actividades permitirán la consecución de los objetivos específicos planteados?	✓		✓	
21. ¿Las técnicas planteadas están de acuerdo con el tipo de investigación?	✓		✓	
Resultados esperados				
22. ¿Son relevantes para resolver o contribuir con el problema formulado?	✓		✓	
23. ¿Concuerdan con los objetivos específicos?	✓		✓	



Rúbrica para evaluación del Protocolo de Trabajo de Titulación (Metodólogo y Director)

	DIRECTOR		METODÓLOGO	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
24. ¿Se detalla la forma de presentación de los resultados?	✓		✓	
25. ¿Los resultados esperados son consecuencia, en todos los casos, de las actividades mencionadas?	✓		✓	
Supuestos y riesgos				
26. ¿Se mencionan los supuestos y riesgos más relevantes, en caso de existir?	✓		—	
27. ¿Es conveniente llevar a cabo el trabajo dado los supuestos y riesgos mencionados?	✓		—	
Presupuesto				
28. ¿El presupuesto es razonable?	✓		✓	
29. ¿Se consideran los rubros más relevantes?	✓		✓	
Cronograma				
30. ¿Los plazos para las actividades están de acuerdo con el reglamento?	✓		✓	
Citas y Referencias del documento				
31. ¿Se siguen las recomendaciones de normas internacionales para citar?	✓		✓	
Expresión escrita				
32. ¿La redacción es clara y fácilmente comprensible?	✓		✓	
33. ¿El texto se encuentra libre de faltas ortográficas?	✓		✓	

OBSERVACIONES METODOLOGO:

OBSERVACIONES DIRECTOR:

METODÓLOGO

DIRECTOR



UNIVERSIDAD
DEL AZUAY



Escuela
Contabilidad
Superior

Protocolo de Trabajo de Titulación

UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Facultad de Ciencias de la Administración

Escuela de Contabilidad Superior

**NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS SOCIOS
AFILIADOS EN LA CAMARA PROVINCIAL DE
TURISMO DEL AZUAY CANTÓN CUENCA,
PERIODO 2017-2018**

Nombre de Estudiante(s):

Lafebre Tenén Erick David

Vivar Méndez Daniela Elizabeth

Director(a) sugerido(a):

Dr. Vásquez Paredes José Alfredo

Cuenca - Ecuador

2019

Edición Autorizada
15 000 ejemplares
905.001 - 900.000

Nº

0911318



1. Datos Generales

1.1. Nombre del Estudiante

Lafebre Tenén Erick David – Vivar Méndez Daniela Elizabeth

1.1.1. Código

ua078326 – ua078669

1.1.2. Contacto

Lafebre David

Teléfono: 074074402

Celular: 0986530182

Correo Electrónico: ericklafebre@es.uazuay.edu.ec

Vivar Daniela

Teléfono: 074090412

Celular: 0998844219

Correo Electrónico: danielavivar15@es.uazuay.edu.ec

1.2. Director Sugerido: Vásquez Paredes José Alfredo, Doctor

1.2.1. Contacto:

Celular: 0961801590

Correo Electrónico: jvasquez@uazuay.edu.ec

1.3. Co-director sugerido:

1.3.1. Contacto:

1.4. Asesor Metodológico:

1.5. Tribunal designado:

1.6. Aprobación:

1.7. Línea de Investigación de la Carrera:

5301 Política Fiscal y Hacienda Pública

1.7.1. Código UNESCO: 5301.99 Otras: Campo Tributario y Política Fiscal

1.7.2. Tipo de trabajo:

a) Proyecto de investigación

b) Investigación formativa

1.8. Área de Estudio:

Tributación

Laboratorio de Aplicaciones Tributarias

1.9. Título Propuesto:

Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios afiliados en la
Cámara Provincial de Turismo del Azuay Cantón Cuenca periodo 2017-2018

1.10. Subtítulo:

Opcional, para definir y aclarar particularidades del trabajo

1.11. Estado del proyecto

Nuevo



2. Contenido

2.1. Motivo de la Investigación:

Examinar los derechos, obligaciones y beneficios tributarios de los socios afiliados a la Cámara de Turismo de la Provincia del Azuay cantón Cuenca, con la finalidad de contribuir a que los socios cumplan adecuadamente con sus obligaciones tributarias, en el periodo 2017-2018.

2.2. Problemática

El desconocimiento respecto de las obligaciones tributarias realizadas por los socios que se encuentran establecidas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI), Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (RLORTI), Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización (COOTAD) y otros impuestos nacionales y locales, ocasionando la falta de cumplimiento por parte de las entidades que forman parte de la Cámara Provincial de Turismo del Azuay cantón Cuenca, a la vez que provocan un impacto a la economía del cantón.

2.3. Pregunta de Investigación

¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios afiliados a la Cámara Provincial de Turismo del Azuay cantón Cuenca en el periodo 2017-2018

2.4. Resumen

La presente investigación tiene como objeto, comprender, determinar y analizar los el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto de los impuestos locales como nacionales; sus derechos, obligaciones y normativa vigente a los que están sujetos los socios afiliados a la Cámara Provincial de Turismo cantón Cuenca, con el fin de conocer a través de diferentes técnicas de investigación el nivel de cumplimiento e

incumplimiento de las obligaciones tributarias. Para que en el futuro, cuenten con el debido conocimiento y realicen sus obligaciones de acuerdo como se establece en la ley.

2.5. Estado del Arte y marco teórico

El turismo considerado un fenómeno social, cultural y económico que se relaciona con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual.

Según la ley del turismo en el artículo 2 (2014), establece que el turismo es el ejercicio de todas las actividades asociadas con el desplazamiento de personas hacia lugares distintos al de su residencia habitual; sin ánimo de radicarse permanentemente en ellos.

Es así que este tiene efectos en la economía, tanto en la población local de los lugares visitados y en los visitantes, por lo que es necesario adoptar un enfoque global del desarrollo, la gestión y la supervisión del turismo, mismo que se utiliza para la puesta en práctica de políticas de turismo nacionales y locales, así como de acuerdos internacionales.

Obligación Tributaria

La obligación tributaria es el vínculo jurídico que mantiene un sujeto denominado deudor que entrega a otro sujeto denominado acreedor, mismo que ejerce el poder tributario, entregando cantidades de dinero determinadas por la Ley. Este deber es una parte fundamental de la relación jurídica tributaria, y también es un medio de financiamiento que utiliza el Estado para satisfacer necesidades con el país.

Según Solórzano (2011) el cumplimiento tributario “va relacionado con la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo” (p. 8)

Registro Único de Contribuyentes (RUC)



Documento que individualiza e identifica a las personas naturales y personas jurídicas con el fin de ámbito tributario impositivos, además de brindar información a la Administración Tributaria.

El número de RUC es único, el mismo está conformado por trece dígitos, y varía según el tipo de contribuyente y de aspectos como:

- Personas naturales, el RUC estará conformado por su número de cedula de identidad y más la secuencia del 001 al final.
- Personas jurídicas, es un numero al azar, el mismo que depende de la provincia
- Incluye información personal del contribuyente.

El RUC están obligados, las persona naturales y jurídicas que inicien actividades económicas de forma permanente u ocasional o que sean titulares de bienes y derechos por los que se debe pagar impuestos, pero existen excepciones como:

- Las personas naturales que reciben ingresos en relación de dependencia
- Extranjeros que presten servicios en el país por menos de 183 días en el año calendario.
- Aquellos que no puedan inscribirse al RUC, debido a su nivel de rusticidad.

Régimen Impositivo Simplificado (RISE)

Es un régimen que pertenece al RUC, es de inscripción voluntaria y que se diferencia del régimen general, que se paga una cuota cada mes, según la actividad económica y se omite el pago del impuesto al valor agregado y el Impuesto a la Renta.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Según la Ley Orgánica de régimen Tributario Interno (2015), artículo 56 establece:

El impuesto al valor agregado IVA, grava a todos los servicios, entendiéndose como tales a los prestados por el Estado, entes públicos, sociedades, o personas naturales sin relación laboral, a favor de un tercero, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual, a cambio de una tasa, un precio pagadero en dinero, especie, otros servicios o cualquier otra contraprestación.

Los bienes y servicios prestados por hoteles, restaurantes y bares tienen tarifa de doce por ciento según el Servicio de Rentas Internas.

Los socios afiliados emitirán comprobantes de venta considerando la respectiva tarifa al momento de brindar la venta de los bienes o prestación de los servicios, por lo que se deberá cumplir los requisitos de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Los mismos deberán realizar su declaración del IVA mensual de acuerdo al noveno dígito del RUC.

Impuesto a la renta

El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras.

El ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre

La declaración de Impuesto a la Renta es obligatoria para todas las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, conforme los resultados de su actividad económica; aun cuando la totalidad de sus rentas estén constituidas por ingresos exentos, a excepción de:

1. Los contribuyentes domiciliados en el exterior, que no tengan representante en el país y que exclusivamente tengan ingresos sujetos a retención en la fuente.
2. Las personas naturales cuyos ingresos brutos durante el ejercicio fiscal no excedieren de la fracción básica no gravada.

La normativa tributaria define a estos contribuyentes como sujetos pasivos.

Licencia Única Anual de Funcionamiento

Es la autorización para el funcionamiento de los establecimientos categorizados por el Ministerio de Turismo, este engloba los permisos de la Gobernación, de la Regional del Ministerio de Turismo, Dirección Provincial de Salud, Servicio de Rentas Internas.



2.6. Hipótesis

2.7. Objetivo General

Determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios afiliados a la Cámara Provincial de Turismo del Azuay cantón Cuenca en el periodo 2017-2018

2.8. Objetivos Específicos

1. Analizar la normativa vigente que deben cumplir los socios afiliados a la Cámara de Turismo.
2. Determinar el número de socios de la Cámara Provincial de Turismo del Azuay cantón Cuenca que cumplen con las obligaciones tributarias establecidas por Ley.
3. Analizar las brechas de cumplimiento tributario y las causas por las que se da el cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la Cámara Provincial de Turismo del Azuay cantón Cuenca.

2.9. Metodología

El método que se utilizará en la presente investigación es el cualitativo y cuantitativo, para esto se aplicarán diferentes técnicas, entre estas visitas y observación a la entidad, entrevistas y las encuestas.

Las técnicas antes mencionadas nos permitirán determinar las causas del incumplimiento de las obligaciones tributarias determinadas por ley de los socios afiliados, para lo cual se realizará un análisis de la muestra obtenida de los 88 socios.

afiliados a la Cámara de Turismo Provincial del Azuay. Todos los afiliados son del cantón Cuenca.

Para poder determinar la muestra se aplicara la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 \cdot \sigma^2 \cdot N}{e^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot \sigma^2}$$

En la que;

n= tamaño de la muestra

N= tamaño de la población

Z= nivel de confianza

σ^2 = probabilidad que ocurra

σ^2 =probabilidad que no ocurra

E² = precisión (Error máximo admisible)

Con los cálculos realizados se llegó a determinar una muestra de 69 socios, estos serán escogidos de forma aleatoria, el mismo que se basa en el principio de equiprobabilidad, esto quiere decir que todos los individuos de la muestra seleccionada, tendrán las mismas probabilidades de ser elegidos, asegurando que la muestra extraída contará con representatividad. Permitiendo comprobar la hipótesis de el o los incumplimientos.

2.10. Alcances y resultados esperados

Determinar el porcentaje de cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios afiliados a la Cámara Provincial de Turismo del Azuay cantón Cuenca en el periodo 2017-2018.



2.11. Supuestos y riesgos
Ninguno

2.12. Presupuestos

Rubro	Costo (USD)	Justificación
Internet	90.00	Búsqueda de la información y análisis de la fuente de investigación
Movilización	110.00	Gasto asociado a las reuniones con el personal que es parte de la investigación así como también a la búsqueda de la información.
Viáticos	115	Fuente destinada para alimentación.
Comunicación	30	Comunicación con el personal que es parte del proceso de investigación.
Impresión	65	Impresión de folletos y encuestas para su revisión y análisis. Así también de los avances de investigación.
Empastado	40	Empastado de la tesis final.
Tutorías	400	Destinadas a la atención del tutor y desarrollo del presente trabajo de investigación.
Otros	100	Otros imprevistos.
TOTAL	950	

2.13. Financiamiento

Financiamiento propio de los autores

2.14. Esquema tentativo

Introducción

Capítulo 1. Información General de la Cámara Provincial de Turismo del Azuay cantón Cuenca

1.1. Reseña Histórica

1.2. Misión

1.3. Visión

1.4. Objetivos

1.5. Principios y valores

1.6. Estructura Organizacional

1.7. Matriz FODA



UNIVERSIDAD DEL AZUAY			
	<ul style="list-style-type: none"> • La ley de Cámaras Provinciales de Turismo. 		1
	<ul style="list-style-type: none"> • La Ley orgánica de tributación interna. 		1
	<ul style="list-style-type: none"> • El Reglamento aplicación de la ley de régimen tributario interno. 		
Determinar cuántos socios afiliados a la Cámara de Turismo	Requerir información al Servicio de Rentas Internas	Obtener información suficiente para poder determinar el nivel de cumplimiento de las	2
Provincial del Azuay cantón Cuenca cumple con la normativa de las obligaciones tributarias.	Solicitar registro sobre los ingresos y gastos de la Cámara de Turismo Provincial del Azuay, cantón Cuenca.	obligaciones tributarias.	2
	Realizar entrevistas y encuestas a los socios afiliados a la Cámara de Turismo Provincial del Azuay cantón Cuenca para determinar el cumplimiento de sus respectivas obligaciones.		2
Determinar y a analizar las causas por las que se da el cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones	Analizar los resultados encontrados en la investigación	Con el análisis poder determinar las causas por las que se ha originado el cumplimiento e incumplimiento de las	7

tributarias de los socios afiliados a la Cámara Provincial de Turismo del Azuay cantón Cuenca.		obligaciones tributarias.	
	Estudiar la brecha de inscripción existente según el Servicio de Rentas Internas y la vinculación directa con la entidad.	Determinar el porcentaje de socios que cumplen con la obligación tributaria de inscripción en el RUC.	2
Analizar de las brechas que el SRI determina respecto a las obligaciones tributarias y cómo se acomodan a la entidad en estudio	Estudiar la brecha de presentación existente según el Servicio de Rentas Internas y la vinculación directa con la entidad.	Cuanta gente con la obligación tributaria de presentar sus declaraciones y pagar sus respectivas cuotas.	3
	Estudiar la brecha de pago existente según el Servicio de Rentas Internas y la vinculación directa con la entidad.	Cuanta gente cumple con la obligación tributaria de realizar los debidos pagos establecidos por la autoridad tributaria.	2
TOTAL			24

2.16. Referencias

Estilo utilizado: APA Edición: Sexta

Código Orgánico Organizacional Territorial Autonomía Descentralizada. (19 de octubre de 2010). Recuperado de http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf

Solorzano, (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú.* Perú, Gobierno Central de Perú, 8.

Ley de Turismo. (2014). Obtenido de <https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2015/04/LEY-DE-TURISMO.pdf>

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. (2015). Obtenido de <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=2ahUKEwisIbSHvmiAhXvw1kKHxGgBOUQFjAAegQIAxAC&url=http%3A%2F%2Fwww.sri.gob.ec%2FBibliotecaPortlet%2Fdescargar%2Fcbac1cfa-7546-4bf4-ad32-c5686b487ccc%2F20151228%2BLRTI.pdf&usq=AOvVaw1QfMsvgvipi-oMYX8HrVIBh>



UNIVERSIDAD
DEL AZUAY

Servicio de Rentas Internas del Ecuador. (7 de marzo del 2019). Obtenido de
<https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/consulta/1>

Servicio de Rentas Internas del Ecuador. (7 de marzo del 2019). Obtenido de
<https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/consulta/15>

Tamaño de una muestra para una investigación de mercado. (2019). Obtenido de
<http://ftp.repec.org/opl/ReDIF/RePEc/iad/wpaper/0311.pdf>

Edición Autorizada
15.000 ejemplares
\$05.001 - \$20.500

Nº

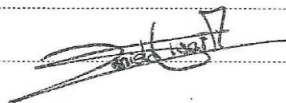
0911326

2.17. Anexos

2.18. Firma de responsabilidad (estudiante)

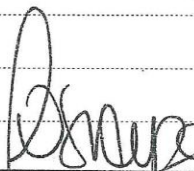


Erick David Lafebre Tenén



Daniela Elizabeth Vivar Méndez

2.19. Firma de responsabilidad (director sugerido)



Dr. José Alfredo Vásquez Paredes

2.20. Fecha de entrega
06 de junio de 2019